

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Ribera del Fresno

LIBRO

DE ACTAS

para el

Ayuntamiento Pleno

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ

Da principio con la de 31 de Diciembre de 1954
y termina con la de 28 Febrero de 1958

28 - Febrero - 1.3.58



Decreto ejecutivo de
Ribera del Fresno
para los setenta días del
Decreto ejecutivo del Pleno





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de

Término municipal de Ribera del Fresno



Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4654354



NOTA. - Este obsequio corresponde al LIBRO DE ACTAS DEL PLANO DEL AYUNTAMIENTO de RIBERA DEL FRESNO.

Dicho libro, compuesto de cinco folios, queda reintegrado del conformidad con lo dispuesto en el artº 30 nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 2 de diciembre de 1954

EL DIFP DEL NEGOCIADO



celebre, concernientes al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a Veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde





Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1954



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cuatro folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Tercera flanco número 4654354 importe veinticinco pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oticina.

Grupo I, núm. 66 A.

Badajoz a dos de diciembre
de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Jefe del Negociado
Eduardo



Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de cuatro hojas foliadas y selladas con el de la administración y este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

V.º B.
El Alcalde

M. González

El Secretario

José Antonio A. Andújar



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AÑO 1828





Número 14 En la Feria de Ribera del Fresno se celebró extra-ordinaria del 31 de diciembre de 1946 en punto y unos de diez y cinco y cuarto; a las siete y diez minutos de la tarde de diciembre de 1946 se reunieron en estas casas comunitarias para celebrar sesión extra-ordinaria los concejales ordinarios del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Aedo, los señores concejales D. Juan Barrios que al manger se expusieron, asistidos de mi el Secretario D. Angel Sainz D. Faustino Alvaro Serrano.

Yugor Dijo Declarada públicamente abierta la sesión para la Presidencia y yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior, estampada en el libro anterior agotado, que fue aprobada por unanimidad.

Personal Dada cuenta de escrito de la Junta Calificadora de servicios de Oficios Civiles, nº 1947 y fecha 23 del actual, la que contiene acuerdo al de este Ayuntamiento nº 1720 y fecha 17 del mismo, sobre la cesión de dos pilares: una de cabos puentes y otra de Guardia Municipal y la posibilidad de su cubierta que este Ayuntamiento ha hecho otras cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, garantiza que la cesión de dichos pilares corresponde a dicha Junta Edificadora, de lo que ha tomado nota grande proceder a convocarlas en el Boletín oficial del Estado; la Comisiones municipal acuerda que en medida darse por enterrado y en su conveniencia que se proceda a sacar a concurso libre la plaza de Guardia Municipal que en su día se puso a disposición de dicha Junta Edificadora y que que no trabaje llegado a cubrirse con personal de la Agrupación Temporal Militar, se autoriza a este Ayuntamiento para su funcionamiento mediante escrito nº 1641 y fecha 13 de noviembre último, quedando autorizada la Alcaldía para efectuarlo en lo que amanga a la legislación vigente.

Intimadas Dado se conocen intimaciones suscitas y presentadas por D. Santiago Fernández Manilla, D. Manuel Vázquez Pérez, D. Juan Llanos Carrizosa, D. Blas Llano Calvo, D. Juan Llano Gallardo, D. Natalio García Baix, D. Juan Jiménez DE BADAJOZ

Lemire, D. H. de Prudencio Moena Hernandez, D. Lorenzo Campillo Robles, D. Carmes Garcia Miranda, D. Manuel Moena Baix y H. Hernandez Gutierrez Bustamante, solicitando, por las razones que en ellas se expusieron, sea acordada la baja de los derechos que minuman el efecto de tributación de suelo; la Corporación municipal nita las expuestas anteriormente, el informe emitido que el cobro de los de la Guardia Municipal y el conocimiento personal del caso, acuerdo que unanimidad no acuerde á lo pedido del solicitante D. Matias Garcia Baez y q. de los restantes, por hallarse satisfechos, baja que se tendrá en cuenta a partir de 1^o de Enero del año próximo 1955.

Obras de pavimentación y cuenta-liquidación. Considerado que la Presidencia y el Ayuntamiento, al término integral de la cuenta-liquidación de los jornales y materiales invertidos en la continuación del pavimentación de la calle General Fresno (Paseo del Santo Cristo), una vez agotada la subvención concedida por la Comisión General del Paseo en 7 de abril último y paga cuantía de 30.000 pesetas, que arroja un total de jornales y materiales de 36.549'50 pesetas; la Corporación municipal nita la expuesta cuenta, al que la misma se halla satisfecha y de que no contiene defectos que corregir, acuerdo que unanimidad pone firma su aprobación en la reunión presentada, autorizandole por la alcaldía el pago de los 33.674'50 pesetas que queda por efectuar, con cargo al capítulo 11, artículo 3º punto 10.º del vigente presupuesto municipal ordinario.

Pagos

Dada cuenta es acordado por unanimidad el pago de facturas y recibos siguientes; de operaciones cincuenta y diez facturas diez entidades a "Entidad "Fomento Municipal" Madrid, de importe de más de veinticinco mil pesos la oficina municipal, pagadero 256'20, con cargo al capítulo 6º artículo 1º y 301'40, por parte



de veintiocho quinientos pesos, con cargo al capitulo 118 articulo unico, impuestos; de cien pesetas a la Cruz Roja Bisanolana, de cooperacion para las feries de la misma, con cargo al capitulo 18 articulo unico; y de quinientas cincuenta y tres pesetas veinte centimos a D. Antonio Vazquez, de gastos de manutencion de arbitrio que cantidad eniquedose. Con cargo al capitulo 18 articulo unico, fue no permitido el credito adeudado, por agotamiento. Del capitulo 3º articulo 1º.

Que como en mayor cuantia se ha venido teniendo en años anteriores, considerando una gratificacion de quinientas pesetas, con cargo al capitulo 18 articulo unico, a D. Antonio Franco, por los trabajos realizados en el año anterior como Maestro jefe de obras, denominado de la Villa, siendo la tal gratificacion inferior a la de años anteriores que habia sido remunerado en nominas de obras.

Bajas de nulas. Se da cuenta de las bajas suscidas al fadro de la examinada del servicio de vigilancia de establecimientos, que son: D. Manuel Munoz de Vigilancia Vazquez Paez, que una cuantia de 138 pesetas; D. Maria Josefa de establecimientos Rovat, fija 160'50; D. Pedro Otero Granado, fija 153; D. Vicente Baix Asen, fija 114'75; D. Joaquin Paez Bedolla, que 138; y D. Juan Lopez Serrado Rebollo, fija 69, que es punto sumas la cuantia de 473'25 pesetas; la Cooperacion municipal visto que las bajas mencionadas las motivo fuo de la industria que venia ejerciendo y que las mismas se encuentran justificadas, acordó que unanimidad presentadas su aprobacion y que sea baja en el fadro a que se refiere.

No habiendo otras cuentas de que tratar, ni ninguna otra concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que duro una hora de la que se extendio la presente acta y de lo que antepuse.

H. Sorvalos

J. M. Gutiérrez

M. M. P. Braga



Año de 1955

Municipio 1.- Sesión extraordinaria del Febrero de 1955

Sesiones Comunes

A. Vídeos M. Gómez

Juan Barrero

Ángel Sainz

Juan Boque

Manuel Tora

Daniel Hurtado

José Manzano

Lectura del acta de la comisión

Les la Ruta de Ribera del Fresno á uno de Febrero de
mig momentos cincuenta y cinco; á las siete de la
tarde se reunen en ésta casa comitcial para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio González
Pérez, los señores concejales que el maestro se re-
unieron ayer de mi el Secretario D. Valentín Álvarez
Alvarez.

Declarada públicamente abierta la sesión por
la presidencia yo, el Secretario, di lectura del dictá
de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
siguiendo dictado que el despacho de asuntos
figurados en el orden del día.

Dada cuenta por lectura íntegra de escrito n.º
suscripción Nacional 131 y fecha 20 del pasado mes de febrero del presente.
Homenaje a Calvo Sotelo Dr. Gobernador Civil de la provincia. Transcribiendo
el del Honro. Dr. Director General de Administración
Local. Fecha 14 del mismo relativo a la organización
de una servicios nacionales con objeto de premiar
fondos necesarios para la doble finalidad de levan-
tar un monumento que exalte el segundo sacrificio
del Protomartir Calvo Sotelo y de conmemorar una
antiguísima beneficencia que perfekte tan exculsa figura;
la corporación municipal Alcántara por unanimidad
que se constituya en este Municipio la Junta local
que se determina y se abra suscripciones públicas encar-
tando el Ayuntamiento con la cantidad que
estime conveniente la Comisión municipal formada.

Liquidación del
presupuesto de 1954

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso del
presupuesto de 1954 proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del
ejercicio de mig noventa y cinco y cuatros, sometido
por la Secretaría, lo cual, de orden del Dr. Presidente
fue yo el informante Secretario con el aviso de las
siguientes datos:





Primeros: Hay recursos presupuestados asciendes a ochocientas setenta y un mil otros cincuenta y seis pesetas cincuenta y otros céntimos, y los creditos definitivos de gastos a ochocientas setenta y un mil ochocientas setenta y seis pesetas setenta y otros céntimos, de cuya operacion resulta un deficit del presupuesto definitivo de veinte céntimos.

Segundo: Hay ingresos liquidos realizados en el ejercicio asciendes a setecientas setenta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas treinta céntimos, y los pagos liquidos a seiscientas treinta y otros mil ochocientas setenta y dos pesetas setenta céntimos, con lo que la existencia en dia es treinta y una de diciembre es de ciento treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Tercero: De la comparacion de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas aparecen las siguientes diferencias: Los mas, mas ciento veintinueve mil trescientas ocho pesetas diecisiete céntimos, y en menos, mas cuarenta y cuatro mil setecientas noventa y pesetas con veinte céntimos. Los excesos de los creditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economicas mas cuarenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Del comprobado de los expresados datos resulta finalmente los superavit de liquidacion de ciento treinta mil seiscientas setenta y una pesetas setenta y otros céntimos, y.

Cuarto: Hay cifras de comprobacion tras dadas de resultado el mismo superavit que la anterior liquidacion:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954. -	176.850'03
Creditos pendientes de cobro en igual fecha -	173.159'81
Diferencia en dicha fecha trasladada al presupuesto -	307.511'81
de 1955. -	134.352'50

Diferencia igual a la anterior. - 130.661'78

La gerencia declara obviamente la disminucion e intencionado



los señores Concejales D. Juan Barrios Delgado y D. Manuel Gómez Vargas, quien expresa que hallan conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de Contabilidad y demás antecedentes de su redacción y su estructura á los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún otro concejal que quisiera trámite de la facultad más que para advertir á las manifestaciones de sus anteriores, sometido el asunto á votación nominal, resultó aprobado por unanimidad la liquidación del presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Ordenanza del
Servicio de Asistencia
y Beneficio Sanitaria

Atendiendo á lo determinado en el artº 2º del artículo 59 del Reglamento de personal de los servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la ordenanza del Servicio de Asistencia Beneficio-Sanitaria en ésta dualidad, en la forma en que ha sido redactada, exponiéndola al público por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Recomienda se
la Tinta local de
Beneficiencia

Acto seguido el Dr. Alcalde - Presidente expone que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria figura la presente señor, procedía acordar como de la reorganización de la Tinta local de Beneficiencia y teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Servicios Municipales no fija el número de las personas que en comisión de vocales tráfanse de integrar la mencionada Tinta ni a quién corresponde su designación, entiende ésta Presidencia que convendrá tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local.

En su consumación viste la propuesta formulada por el Dr. Alcalde de una lista de seis personas de ambos sexos residentes en éste término que estima son las que más se han distinguido en favor de la Beneficiencia, el Ayuntamiento designa



de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

1º Se se fijó es número de ~~los~~ las personas que habrá allí integrar en concepto de Sociales la Junta de Beneficencia de esta localidad.

2º Designar como tales Sociales durante dos años y sin perjuicio de su reelección a D. Juan Barroso Delgado, D. Manuel Gómez Chavarrúa y D. Antonio Cañas, de Valverde, a quienes se les nombra el nombramiento vacado.

Convalidación de

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión permanente de la Concejalía en su reunión del 29 del actual, relativo a reconocimiento permanente, sobre el crédito a favor del vecindario D. Antonio Torquem Martínez, reconocimiento devido en cantidad de mil doceientos setenta y una pesetas setenta y tres céntimos dejados de percibir por la consumación de circunstancias que en dicho acuerdo se mencionan y procedentes del concepto que se detalla y pago del mismo al cargo al Capítulo 1º artículo 4º partida 9 Bis del vigente presupuesto municipal ordinario; la Corporación municipal acuerda que la mencionada cantidad pague su convalidación al acuerdo mencionado.

Instancia -

De Dn. María Manz, puz D. María del Pilar Manz Cañadas, presentada por D. María del Pilar Manz Cañadas, exponiendo que Cañadas, siendo tributante fue auditado de alcantarillado de su establecimiento sito en calle Calvo Sotelo nº 27 por albañal indio, examinando alcantarillado el cual, fue obra refutada, traído modificado en directo, por lo que solicita que juntas las comprobaciones fuerientes, se sierva la Corporación municipal a la modificación de esta contribución; la Corporación municipal vierte la expuesta instancia y el informe examinado, acuerdo, fue la concurrencia acuerdo a la modificación de clasificación para los efectos tributarios en el año actual.

De Fernando Gómez,
sobre baja de camas
en la circulación

De igual modo conocida la de fecha 14 del presente mes en su cita y presentada por D. Fernando Gómez Delgado, vecino de Vilefquiana de los Baños, solicitando que no fuese multado y castigado, por tener en el Pachón de Camugafes un coche de mulas y un carro arriado nº 231 de matrícula;



la Corporación municipal visto la expuesta instancia
y el conocimiento personal del caso, acordó por unanimi-
dad acudir a la puestanía.

De D. Natalio García Baer.

Aquí bien es consabida la de 8 del mes actual suscri-
ta Baer, remitiendo puestanía por D. Natalio García Baer, de ésta
de acuerdo de 31 de febrero, remitiendo de acuerdo de este Ayuntamiento
Diciembre último adoptado en 31 de Diciembre último por el que se le
declinó la petición de dar de baja en el gradujo
correspondiente del caso de su quincuagésimo 148 de
meses, examinando los argumentos que ha tenido
por conveniente para formalizarlos de escrito; la Corpo-
ración municipal visto el escrito y conocimiento personal del
caso, acordó por unanimidad beforez el acuerdo remi-
tiendo en el sentido de acudir a la baja temporal
del vecino referido.

Quintas

A propuesta de la Presidencia se dignejan testigos
heredarios de testigos que fuere prueba del Ayuntamiento para declarar en las
prima que declaran expedientes de quincuagésimo en infusarios a juntas de 1^o
en expedientes de pri- clase a los vecinos de la localidad D. José Pantufa
mergo de 1^o clase Muñoz y D. Antonio García Franco.

Licitaciones.

que el vecino de esta localidad D. Antonio González
Ramos, viene siendo arrendatario de un terreno propio
autorizando al Juzgado del Ayuntamiento por virtud de contrato pactado
Alcalde para que con él que fuere Alcalde D. Manuel Checa Villanueva,
otorgue poder a la mediante la renta anual de quinientas pesetas.
vicio de Procurador.

que dicho arrendatario no ha satisfecho renta
Prorrogadas de los algunos y reclamadas anteriormente que estos otros
tribunales, para licitación se niega a satisfacerlas como ha dejado lo
con D. Antonio González pena a disposición del Ayuntamiento.

Ramos, arrendatario

Entendiendo la Corporación municipal y estimando
de Oficina del Municipio excesiva la tolerancia tenida con el arrendatario
mencionado y que la aptitud del mismo es a todos
lucres insufrible, acordó por unanimidad se exige
este contra el expuesto arrendatario la cumplir





diente aviso judicial, para la cual, se autorizó como autorizado al vecino Alcalde - Presidente "D. Antonio González Acebes" para que en nombre del Ayuntamiento dárque poder a favor de Procurador o Procuradores de los Tribunales, con la cláusula especial de facultar a los de Badajoz, para que funden ostentar la representación del Ayuntamiento, en todo clase de reclamaciones contra la Hacienda, y, en los expedientes de carácter económico - administrativo en que el mismo se encuentre interesado.

Y no habiendo ni visto otros los armados a tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Testimonio, certifico. — Sobre comitaz q tienen = D. Antonio González Acebes = vale.



J. M. de Guzman

D. Alfonso Madero

José Chamorro

José María Bracamonte

Camil Hurtado

Juan López

Miguel Torro Gómez

D. Díaz

Patentes A. Hernández



Acta

Número 2 - de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1955 para constitución del nuevo Ayuntamiento

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Ribera del Fresno a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se D. Antonio González Núñez reunión los díes. Concejales anotados al manuscrito, bajo concejales que integran la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Núñez, la corporación y otros - al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento cesan. Mismo conforme determinan los artículos 126 y 127 de D. Juan Barrios Delgado Ley de Regímen Local de 16 de Diciembre de 1950, y .. Antonio González Núñez artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Oficios - .. Ángel Sainz París nombramiento de Regidores y acuerdo de las corporaciones basta .. Manuel Toso Vargas de 17 de Mayo de 1952, y siendo la mayoría de los mismos .. Daniel Hurtado Campillo declara abierta la sección.

Concejales que integran .. Estando presentes en este acto, para el que la corporación y que fueron convocadas en forma legal, los concejales D. continúan en el cargo D. Juan Barrios Delgado, D. Antonio González Núñez, D. D. Luis María Gómez Angel Sainz París, D. Manuel Toso Vargas y D. Daniel .. Juan José López Boza y Hurtado Campillo que han renunciado a los .. José Manzano Jiménez corporarios y a quienes corresponde cesar en virtud de la Concejales elegidos para el ejercicio oficial determinada por la Ley, el demóntico sustituir a los que dio lectura de la acta de la sesión anterior, que quedó cesar aprobada, después de la cual cesaron en su cometido - A. Manuel Calvo Aguilera dictos díces.

.. Antonio Jiménez París Seguidamente, y de orden de la Presidencia el Sr. .. Santiago Rodríguez Iglesias tomó de la corporación dio lectura de los artículos 126 y .. José H. Fuentes Martínez 127 de la referida Ley de Regímen Local y artículos 83 y .. Luis Rodríguez Zamora 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los .. Antonio Castillo Gómez nombres y apellidos de los concejales electos que cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que soy como sigue:

Pues

el Censo de Representantes Familiares





D. Manuel Cabo Aguilaz
" Antonio Gutiérrez Parra.

Para el Turno de Representación Sindical

Dos Santiago Rodríguez Salquero
" José María Fuentes Martínez

Para el Turno Representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Dos Jesús Rodríguez Zamora
" Antonio Castillo Gómez

A continuación, el Dr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los dos, concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro vivir apertamente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y quedando puesto todos ellos. El Dr. Alcalde les contestó "Si así lo quisierais. Dios y España os lo peremie, y si no, os lo demande"; quedando constituidos provisionalmente el Ayuntamiento.

No temiendo que resolviese la Corporación ninguna incumplimiento de las condiciones legales de los dos, nombrados, y tenida cuenta que el número legal de concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y es de los mencionados su tacto es de igual número, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Regímenes Locales y artículo 84 del Reglamento que queda fijado del siguiente modo:

Alcalde - Presidente. - D. Antonio González Aedo.

Concejales de Representación Familiar. - D. Pedro María Jiménez López, D. Manuel Cabo Aguilaz y D. Antonio Gutiérrez Parra.

Concejales de Representación Sindical. - Dos Juan José López López, D. Santiago Rodríguez Salquero y D. José María Fuentes Martínez.

Concejales de Representación Cooperativa. - D. José Mariano Guzman, D. Jesús Rodríguez Zamora y D. Antonio Castillo Gómez.

Confirma la lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Regímenes Locales y artículo 88 del referido



Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que es uso de las facultades que se confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar para Teniente del Alcalde a los concejales Dres. Don Ysidro M. Guarez Rojas y D. Luis Rodríguez Zamora, con los cuales queda constituida este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acuerda designar las siguientes Comisiones, integradas por los concejales que forman cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Gobernación

Don Santiago Rodríguez Salguero
Don Antonio Castillo Clera
Don José María Guarez Guerra

Comisión de Hacienda

Don Ysidro Manis Guarez Rojas
Don Juan José Rojas Rojas
Don Manuel Cabo Aguilera

Comisión de Beneficencia

Don Antonio Gutiérrez Sáenz
Don José María Puentes Martínez
Don Juan José Rojas Rojas

Comisión de Educación Nacional

Don Antonio Gutiérrez Sáenz
Don Santiago Rodríguez Salguero
Don Manuel Cabo Aguilera

Comisión de Policia Rural

Don José María Puentes Martínez
Don Juan José Rojas Rojas
Don Jesús Rodríguez Zamora

Comisión de Policia urbana

Don Jesús Rodríguez Zamora
Don José Rodríguez Zamora



Dña. Antonia Castillo Llana

Requiere Sindicio

Dña. Antonia Castillo Llana.

Asimismo se acuerda señalar el dia 3º del segundo mes de cada trimestre a las 12 para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las diecinueve para las de la Domingo.

Por último, se acuerda: que de la presente acta se remita copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la constitución, el Sr. Presidente levantó la reunión que duró una hora y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Jiménez

M. Rodríguez



José H. Cuenca

A. Cantillo

José Marañón
Santiago Rodríguez

H. Ar

M. López

M. Calero

Tafur A. Aguirre

Número. 3...

En la Villa de Ribera del Fresno a cinco de marzo
sesión ordinaria del año mil novecientos cincuenta y cinco; a las doce y diez minutos
dia 5 de marzo de 1958 - de la mañana se reúnen en esta casa consistorial para celebrar
correspondiente al dia sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno correspondiente al
28 de febrero último - día veinticinco del pasado mes de Febrero, segundo mes del
primer ejercicio matutinal, bajo la Presidencia del



Se. Alcalde D. Antonio González Mendo, los tenores concejales
D. Faustino M. Gómez López, D. Jenaro Rodríguez Zamora, D. Juan
Manuel Lobo Aguilera, D. Antonio Gutiérrez Párraga, D. Juan
Jenaro López López, D. Santiago Rodríguez Salguero D. José
M. Fuentes Montes, D. José Mariano Guzman y D. Antonio
Castillo Llina, asistidos de mi el Secretario D. Valentín
Arenas Arenas.

Declarada públicamente la sesión por la Presidencia
lectura del acta y, el Secretario, al lectura del acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad, comunicando al segundo
que el drafcto de cuentas que figura es el orden del
dia.

Boletines.

Se da cuenta y la corporación se dio por enterado de los
decretos de convocatoria de elecciones y demás
decretos del Ministerio de la Gobernación fechados 11 y 18 de
Febrero último pasado, publicados en los Boletines del Estado
para elegir Procuradores en 50 y 56, convocando elecciones para renombrar las mi-
em cuitas.

tales todas las diputaciones provinciales, cabildos y consejos
y mancomunidades interiores, así como estableciendo normas
para elegir Procuradores en cortes en representación de los Municipios

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas
Conociendo del pliego la redacción del expediente de alumbramiento, cap-
itulado en que se instala y abastece de aguas a la población y del
cuestionario diverso pe- estado en que este se encuentra; pretensiones de construcción
turas del Ayunta- de cortes Primario de Salud con cara habitación para
miento - el vecindio; petición de ayuda técnica para levanta-
miento de edificios, proyecto y presupuesto para construc-
ciones de casa para hermitales municipales; y, petición de
cuestionarios de placa de abastos, así como del estado
en que se encuentre el expediente de construcción de
grupos escolares, y la suscripción municipal tras darse
una audiencia, atendido que una comisión de la misma
visite a las respectivas autoridades y organismos para
de entender de ellas rápida solución.

Beneficencia. Se da cuenta por mi el Secretario de las listas formadas
por la Junta fiscal del Beneficio de cobros de familia
de las



listas formadas por y familias que ha estimado en dentro
la Hasta local para su enriquecimiento para el disfrute de los
el padro en el año beneficios medios. Formulación es el año actual, al
actual igual que de las veinticinco entidades de población formadas
que han sido desestimadas; la corporación municipal tras ver
darse por entreada, acordó por unanimidad que dichas
listas de expongos al público por término de estos días a fin
de que las edades de familia entumadas quedan solamente
sobre las mismas tanto por inclusión como por exclusión
indebidamente.

Así bien aviso que de formularse reclamaciones para estas
a la Hasta local del beneficio, la cual, en su informe, lo
desenvolverá a este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente,
y de no formularse reclamación alguna, dichas listas se
entiendan elevadas a Padro de Beneficio con la aprobación
definitiva de este Ayuntamiento.

Personal

Por mi el Gerente se da cuenta que dentro de acuerdo
Petición de Honra que con efecto das del actual suscribe y presentar las sus.
mios de los Dsrs. M. D. y Practicantes de asistencia Pública Doméstica,
dise y Practicantes de la Sociedad, solicitando les sea abonada las asistencias
que asisten si prestadas a los funcionarios y empleados Municipales donde
funcionarios y empleados 1º de Julio de 1952 a 31 de Octubre de 1953, de conformidad
a las Cuotas oficiales establecidas, deduciendo de ellos lo que
fueran venido percibiendo con cargo al Seguro de Conveniencia,
que han sido cinco pesetas por familia y mes el Médico y
paciente y acto cintas que es familia y mes el Practicante.

Al escrito mencionado expone la Presidencia que el
Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 27 de
Noviembre de 1954, al conocer las Cuotas fijadas fue el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, 160 pesetas a los
Médicos por la asistencia a funcionarios y años y de 35 pesetas
a los Practicantes, también por la asistencia a funcionarios y años,
entendiendo que este sistema de pago, con arreglo a la Cuota
fijada, principiaría a regir, el día 1º de Noviembre del
1953, toda vez que, desde 1º de Julio de 1952 a 31 de octubre



de 1953, el servicio estuvo prestado por el contrato pactado con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, y en virtud de este entendimiento, acordó que los asientos a mencionadas Tarifas se efectuara el pago correspondiente al 1º de Noviembre de 1953 al 31 de Diciembre de 1954.

Mas, al transcurrir este acuerdo a los fines Médicos y Practicantes, no le habían conforme por entender que la aplicación de Tarifas sea de ser no desde aquel año de su inicio reputas el seguro de enfermedad (1º de Noviembre de 1953) sino desde 1º de Julio de 1952 en que los funcionarios tenían derecho a la asistencia, si bien deduciendo de las Tarifas, dadas posteriormente, lo que han venido percibiendo del seguro.

Surgida esta discrepancia de interpretación, ésta Presidencia, en el deseo de obrar en justicia, elevó consulta a la Oficina Provincial de Administración Local, quien en escrito n.º 351 y fecha 24 del pasado mes de Febrero, practicó, que es conforme la impresión mantenida por ésta Alcaldía.

La Corporación municipal entusiasmada tanto del escrito en particular aludido como de la expresión de antecedentes que la Presidencia y siendo de parecer dar una prueba más de estimulo a sus funcionarios tomó la decisión por unanimidad:

1º Que ya que ser de derechos y de no serlo, en el concepto de medios, sea abonado a los médicos y Practicantes de Asistencia Pública Dominicana, por las asistencias prestadas a los funcionarios y empleados Municipales desde 1º de Julio de 1952 al 31 de Octubre de 1953, las diferencias existentes entre las 13'3333 puestas mensual que corresponde de las 160 fijadas por la Tarifa oficial para funcionarios y años y las 3 puestas percibidas mensualmente para funcionarios del seguro de enfermedad, que respecta a los medios, y la existente entre las 2'9166-





puntas mensual que corresponde de las 35 fijadas por la Tarifa oficial por funcionarios y año y las 0'88 pueblos mencionados que forman parte del Seguro de Enfermedad, por y respecto a los Practicantes.

2º Que vistiendo el salto del contrato de Seguro, sea así bien abonado a la matrona Dña María Curi García, por el concepto de periodo mencionado, la diferencia existente entre las 2'9166 puntas mensual que la comprende pueblos de las 35 fijadas por la Tarifa oficial por funcionarios y año y las pueblos de 60 por cada uno de los partos descriptos, del Seguro de Enfermedad.

3º Que el abono citado, tanto a los médicos como a Practicantes y matrona de Asistencia Pública Comunitaria, se realice puebla liquidación que al efecto formule la Delegación-Intervención, la cual liquidación una vez aprobada pue la Comisión municipal permanente y dada vista a los interesados, pue si estimaran su impugnación.

4º Que a la vez se practique y apague liquidación de lo que corresponde abonar tanto a médicos como a Practicantes y matronas, de acuerdo con la referida Tarifa oficial y por las asistencias mencionadas, en el periodo comprendido entre el 1º de Noviembre de 1953 a 31 de Diciembre de 1954, no computando, en cuanto a la matrona, los funcionarios solteras o viudas, y.

5º Que advertido pue Secretaría no existir crédito presupuestario inicial para la atención de que se trata, que la cuantía que avocó la liquidación aprobada práctica, sea reconocida como crédito a abonar ole ejercicios corridos y pagada esa cuaga al concepto figuraado en el capitulo 1º, Artículo 1º, apartado 9º bis del vigente presupuesto municipal ordinario, y directamente a los pueblos en virtud de la compta elaborada pue el Honro. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Delegación Comunitaria Provincial, en orden a fecha 27 del pasado mes de Febrero.

La Presidencia expresa susurra presentando el visto

Rconveniación de y arrendatario Antonio Gómez Ramos, manifestaron
Antonio Gómez Ramos, sollo trallare dispuesto a dejar á disposición del
Ramos, sobre trato Ayuntamiento el Pueblo que recibió por virtud del
de parula
=

contrato pactado con el que fui Alcalde D. Manuel
Alonso Villanueva, á base de restituirle el fruto pendiente y condonarle las rentas vencidas, lo qual,
sometía á la consideración de la corporación, en virtud
de que por esto, en vias del uno de Febrero último año
se llevaba á dicto arrendatario, por moción, el
Juzgado; la corporación municipal por unanimidad
acordó autorizar a la Presidencia para que estableciera
en dicto arrendatario el pacto siguiente: 1º: dejar á
la libre disposición del Ayuntamiento, ya pone en
el mismo arbolado si tales fieras, el Pueblo mencionado.
2º: Quedar en plena libertad el Ayuntamiento para
disponer el arranque del arbolado existente que se
disponerse esté aunque, lo ejecutara quotidianamente
el arrendatario. 3º: Condonsar al dicto arrendatario
las rentas vencidas, ceder á su favor el fruto pendiente
y el que pueda obtener, sin perjudicar as lo mas
menos el arbolado, en el plazo de dos años, á base
de comprometerse esté á la vigilancia, conservación y
recojo de árboles en el mismo plazo de los dos años.
4º: Que cualquier abuso del mismo en el arbolado; com-
pliada ó negligencia de buen estado de conservación
de los árboles dará lugar á que automáticamente care en
la explotación que los árboles permitan quedando en
beneficio del Ayuntamiento el fruto pendiente y con oficio
á exigirle la indemnización de juzgios costados, y
5º: Que de no acuerde el arrendatario a pactar es la forma
estipulada, se entienda plenamente autorizada la Pres-
idencia para otorgar poder á favor de Procuradores
para que los representantes del Ayuntamiento inter-
fijen autorizaciones que sean menores ó oficiales de las que sea
demandado el Ayuntamiento.



Promoto de los intereses
comunales
expediente del
dominio

La Presidencia da cuenta de la comisión
que se dio por entuado de la inscripción ante
el Juzgado de Fuentidueña de Almonacid de expediente de
dominio de las dos casas concuestadas en concurso D. Fernando
de Velasco. Casas Rufina, situadas en las calles General
Pérez y Cerviño.

Ruegos y preguntas
Los señores concejales Rodríguez Salguero y Gutiérrez Serrano, ruego
a la Alcaldía - Plenaria, y esto por suerte de influir en el
se de los Guardias Municipales, en mejoramiento del servicio.

Solo habiendo otros asuntos de que tratar no impiden
que el Concejal que quiera haga uso de la palabra al
Sr. Presidente durante la sesión que dura dos horas, de la
que se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario,
certifico.



J. M. Goyralos

Santiago Rodriguez

J. M. Goyralos

J. M. Goyralos

A. Castillo

J. M. Goyralos

Municipio de —
Sesión extraordinaria
del Fuenro a Fuenro del Marzo de mil novecientos cincuenta y
diez de marzo de año
— 1955 —

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ribera
del Fresno a Fuenro del Marzo de mil novecientos cincuenta y
diez de marzo de año
— 1955 —
se reúnen los señores concejales que integran
este Ayuntamiento D. Félix M. Serrano López, D. Fermín
Rodríguez Zamora, D. Manuel Calvo Aguilera, D. Juan José
López López, D. Santiago Rodríguez Salguero, D. José M.
Fuentes Martínez y D. Antonio Castillo Vera, no asistiendo
D. Antonio Gutiérrez y D. José Monzón, convocados para
celebrar sesión extraordinaria conforme determina el



2

en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Técnico de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Antonio García-Audó, dada y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión de la Presidencia.

A continuación, ya el Secretario, de orden del Dr. Alcalde - Presidente, procedió a dar lectura íntegra de las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 4º, del citado Reglamento, que trata de lo relativo a que hay de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los principios contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, le iba a proceder a la designación, de entre los municipios que integran la Corporación municipal, por medio de papeletas sueltas, del compromisario que es representación de este Municipio que se participará en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación suelta por medio de papeletas, que los señores concejales sueltas tuvieron entregando al Dr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Cerrada la sesión, y después de rotar el Dr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas sueltas. — otro

Número de papeletas en Blanca — ninguna.

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno

Dos. Antonio García-Audó. — votos — otro.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó elegido compromisario D. Antonio García-Audó, por haber obtenido mayoría de votos, quedando admitido de la obligación en que se encuentra de permanecer en el Salón de actos de la Diputación Provincial, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados



funcionarios de representación municipal y
profundo a este partido judicial, a cuyo efecto
se le proveería de la documentación credencial.

Y no teniendo otro objeto ésta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente
declaró terminado el acto, siendo las 10:30 horas, de que yo, el
Secretario, certifico.



S. González
Santiago Rodríguez

J. Rodríguez
M. A. Gómez

Torí C. Gómez

J. González

A. Castillo

J. M. Gómez

J. M. López

J. M. Gómez

J. González

A. González

Número - 5.-

Sesión extraordinaria
del 2 de Mayo de
1955

En el salón de sesiones de ésta casa consistorial de Ribera del Fresno a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunieron los señores concejales que integran este Ayuntamiento que al mesgo se expresa, convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación fechado 18 de Febrero último pasado, estableciendo normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Acebo, y siendo las diez horas de la mañana, se declaró abierta la sesión.

Señores concejales

D. Pedro M. Llauer

.. Manuel Gómez

.. Antonio Gutiérrez

.. Juan López

.. Santiago Rodríguez

.. José M. Amaro

.. José M. Fuentes

.. Antonio Castillo

A continuación yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra al Decreto Ministerial mencionado y demás disposiciones correspondientes con este acto, que terminada que fue la lectura, el Sr. Alcalde manifestó, que al conformidad a lo establecido en el artículo 3º del Decreto mencionado referido, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la corporación municipal, por medio de sorteo secreto, del Comisionario que en representación de este Municipio ha de comparecer en la sesión del

parte

Procurados en cortes que iba de ostentar su representación.
En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de
papeletas que los señores concejales presentes fueron entregando
al Dr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada
al efecto.

Comunada la elección, y después de votar el Dr.
Alcalde, se procedió a verificarse el escrutinio, que dio
el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas. — Dicen

Número de papeletas en blanco. — Ninguna

Número de los señores que han obtenido votos y número de
los obtenidos por cada uno

Drs. Antonio González Pinedo. — votos: dicen

Acto seguido, terminado en cuenta el suministro del
escrutinio, quedó proclamado Conveniente Don
Antonio González Pinedo que había obtenido mayoría
de votos, quedando admitido de la obligación de que
se encuentra se permaneció en el salón de actos de la Dipu-
tación Provincial el día tres del mes de Abril del corriente
año, a las diez horas de la mañana, para tomar parte
en la elección del Procurador en Cortes en representación
de los Municipios de esta provincia, a cuyo efecto se le pro-
veía de la ofertación credencial.

Y no teniendo otro objeto ésta sesión, el Dr. Alcalde - Pres-
idente del Censo terminado el acto, vino los diez trámites
fines, de que ipso, el Conveniente, certificó.

A. González



J. M. Gómez
Tte. M. Sante

Juan López

M. Alcalde
A. Martínez
Santiago Rodríguez

J. M. González
J. Gómez
M. A. Sánchez



Martes 6. — En la Plaza de Ribera del Fresno a
lesión del 30 de Trescientos veintay diez mil veintisiete
Mayo de 1955 cincuenta y cinco; a las doce de la mañana se reunieron en el
Seminario concuentos salas de actos de esta Casa Consistorial para celebrar su
Alcalde-Presidente ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrotrinal.

D. Antonio González Andújar hizo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González
Concejales. Asistió, los demás concejales que al manger se expusieron en ministro

D. Pedro H. Gómez López de nunez con la Presidencia de los díces, de que se decía se
H. Manuel Lobo Aguilera falleció constituida la corporación municipal, asistidos de mi
D. Antonio Gutiérrez Pávila el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Los, José López López se da cuenta de haberse excusado por imposibilidad dra-
Santiago Rodríguez delgado tenido de asistir el concejal D. Luis Rodríguez Za-
yoli H. Fuentes Martínez murió.

D. Francisco Jiménez
D. Antonio Castillo Blera Declarada públicamente abierta la sesión que es la
Presidencia ya, el Secretario, di lectura del acta de la
lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia da cuenta y la Corporación se dio cuenta
Personal. Entendida de como fuo virtud del anuncio de convocatoria
dar cuenta de nombrar para proveer es propuesta una placa de Guardia Municipal,
miento de Guardia el Tribunal calificando propuso y ésta Presidencia nombró
municipal para dicha placa al concuentor H. Manuel Araya Contreras,
Tomando posesión de la misma es quien del actual.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como
Censura y aprobación ya expuestas las oportunas convocatorias, uno de los objetos de
de las cuentas municipales la presente sesión es examinar y aprobar las cuentas mu-
nicipales del presupuesto ordinario y las de Administración
dianio y de la cuenta del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, las
de administraciones del cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas
Patrimonio, correspon- ministerialmente por la Comisión que ha emitido los corri-
dientes al ejercicio de convenientes informes que constan en el expediente.

— 1954. —

Dada lectura inmediata de los referidos informes, fuo
el informante Secretario, de los que resulta que dichas cuentas
están debidamente rendidas y justificadas, el Dr. Presidente
anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo
opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna,



las mismas, por unanimidad de los nueve tenores consejales
concurriendo quenos aprobadas con los resultados que
reflejadas por la Comisión de Hacienda en su dictamen que, tanto respecto a la cuenta general del Presu-
puesto como a la del Administración del Patrimonio mu-
nicipal dan suyo la aprobación municipal.

Debidamente manifestó el Sr. Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que a cada se acuerda el Ayuntamiento, es
definitiva por lo que concierne a las cuentas de Admi-
nistración del Patrimonio municipal, teniendo mues-
tramente el carácter de provisoria, por lo que res-
pecto a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse
al Servicio de Tesorería y Almacenes para su resolución
y definitiva aprobación.

Hecha la cuenta rendida por el Depositario munici-
pal enunciada y aprobada, relativa a las operaciones realizadas con fondos
de la cuenta de valores ajenos al presupuesto ordinario durante el periodo
independientes y apartados ejercicio de 1954, que asciende el Ciento a treinta
del presupuesto de 1954 y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho puntas nueve
cincuenta; la Dato a treinta y dos mil novecientas
treinta y siete puntas veinticinco céntimos, y el
saldo en contra del Depositario - existencia en caja
tres mil quinientos diez puntas veintena y cinco centi-
mos, y encontrandola debidamente justificada y
confamidad con lo que dispone el artículo 777 del
texto articulado, se acordó aprobada.

La Presidencia manifiesta que como a los tenores
Conveniencia de uni- Consejales consta, los valores mobiliarios constituidos a
denunciar de títulos de nombre del Ayuntamiento como integrantes del Pa-
ayuntamiento en el Banco Central Municipal se hallan depositados en el
de España sucursal de Badajoz en Madrid y en la sucursal

Badajoz

del mismo en Badajoz, lo cual no llega a
proporcionar aquella total de comodidad que re-
fuerza el tener todas reunidas en una sola entidad



que si bien fundímosmos decir que se trataba en una que por la segunda de estos sucesos de la presencia y lo cierto que la población es claramente menor que las gestiones más extremas que con el fin principal de mantenernos es el someter el caso a los señores concejales que ultimamente acordaron renunciar en una población solo todas las salidas mobiliarias del Patrimonio Municipal.

Reincidente ampliamente todos los señores concejales llegados a reconocer muy atinada la sugerencia de la Presidenta y en su consecuencia por unanimidad acordaron:

Que los depósitos I nº: 106.024 de cuentas nominales 22.000; I nº: 330 387 de cuentas nominales 20.500; y I nº: 379 472 de cuentas nominales 53.000, en títulos de Cédulas Banco Crédito Local de España, - Bonos Exposiciones Internacionales de Barcelona y Bilbao Amortizable, respectivamente, que se tratan constituidas en el Banco de España en Madrid sean trasladadas a la Caja de Pensiones en Badajoz donde tras de quedar constituidas en igual forma, para a) redimir, como consecuencia del canje fechado, en 500-
cuentas nominales el depósito I. 379.472 de Bilbao Amo-
rtizable al 3,50% comiendo 15 de Julio de 1951 y cobrar el
residuo metálico correspondiente; b) abrir cuenta
corriente en el Banco de España en Badajoz de la que
disfrutando los señores Alcalde, Secretario-Interventor y
Depositario, cuyas causas actitas en la actualidad D. Antonio González Acebo, D. Rafael Álvarez Arenas
y D. Cecilio Morales Varela; c) pedir el abono de los
intereses de referidos depósitos en dicha cuenta corriente; d)
autORIZAR a los señores Alcalde, Secretario-Interventor y
Depositario, cuyas causas actitas en la actualidad los
deseñados D. Antonio González Acebo, D. Rafael Álvarez
Arenas y D. Cecilio Morales Varela, para que suscriban los
resguardos del depósito, endoso de los mismos y cuantos
documentos sea preciso para el cabal desarrollo de estas operaciones.

lexpediente de suplemento de crédito que da lectura al expediente de suplementos de crédito
monto de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1955 proponerla
en el siguiente punto para la comisión de Hacienda con efecto cuadro del actual.

Atendiendo el informe favorable de la Comisión cui
cuya que durante el Trámite de examinación el juez no
ha sido objeto de impugnación.

Sientida ampliamente por el Pleno, que la Cámara
confirme, y ajustada su tramitación a los presupuestos le-
gales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los
siguientes:

Suplementos de Crédito

Asunto	Artículo	Concepto	Pesetas.
1	4 9 Bis	Avenencias sanitarias en la Mancomunidad de Badajoz, correspondientes al 4º Trimestre del 1954.	14.926 41
..	7 18	Afericiones de Pesas y Medidas, año actual	5 60
..	8 15	Sursumisión al B.O. del Estado	40 00
..	11 25	Reclutamiento y Reemplazo del Ejército	400 00
3	1 35	Uniforme de la Guardia Municipal	202 90
Total pesetas			15.574 91

Conocimiento de pago

La Presidencia da cuenta y la Corporación municipal
de compra de las dos fuentes se aprueba en el acuerdo de la Comisión munici-
pal plenamente tomado en sesión de 16 de abril últi-
Fernando y D. Manuela acordando la puesta al pago convocado de 33.000
de Pedro Sánchez Arjona. fuentes de compra de las casas de las calles General
Videla n.º 1 y General n.º 10 a los señores D. Fernando y

D. Manuela de Velasco Sánchez Arjona, pago que se
realizó el 27 de dicho mes en atención de que el ex-
pediente de dominio iniciado ante el Juzgado de
Instrucción de Almedralejo para audiencia el que
tiene este Ayuntamiento sobre las casas de referencia
ha sido ultimado y pasado al Registro de la prop-
iedad para la inscripción y demás correspondiente.

Dada lectura de la memoria suscrita y presentada



por D. Antonio Vazquez Dominguez, de esta ciudad, mayor de edad, casado y de profesión blanqueo, el que tuas de exponer no tiene casa donde poder vivir ni solarje para sobre el edificio una nave para poder quedar con su familia solicita se sea concedido un pedazo de terreno de 10 a 15 varas en la calle Virgen de Guadalupe vecino al sitio denominado Cerro frente al pensadero de los apodados los regueros; la Corporación municipal visto de que se trata de una verdadera necesidad de reconocimiento; que el solicitante corresponde a la clase económicamente modesta y que la única voluntad es la mínima puesta a tal fin, asido por unanimidad acuerda a la petición concediendo gratuitamente el terreno solicitado bien en el sitio indicado si otro que la Alcaldía estime mas adecuado sin gasto de los intereses comunales.

Beneficiencia. - Se da lectura de las instancias formuladas por Manuel Fuentes Gil, Fernando Pantoya Fernández, Aniceto García año actual Rebollo y Francisco Guerreiro Oliva, los que expresan la puesta a su servicio médico-farmacéutica y canje de medios económicos para atender la solicitud fechas, incluidos como alta en el Padrón de la Beneficencia municipal del año actual, que tuas el informe favorable del Consejo local de Hacienda y Tinta municipal de Beneficencia, la Alcaldía difiere la inclusión provisional de los mismos y de sus familiares; la Corporación municipal visto las expuestas instancias, el informe favorable de los organismos de vigilancia y la deliberación de la Alcaldía, atocdo por unanimidad elevase a definitiva la provisional de inclusión de los peticionarios Manuel Fuentes Gil, Fernando Pantoya Fernández, Aniceto García Rebollo y Francisco Guerreiro Oliva, con las familias relacionadas en la petición.

Obras públicas municipales.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

La Presidencia expone que la Oficina Técnica que le tiene solicitada de la Exma. Diputación Provincial para la redacción de planos, memoria y presupuesto

de las diversas obras que tiene en estudio la Corporación municipal. lleva un ritmo demasiado lento para provecho para los intereses comunales.

Que si bien no es prudente, por otra parte, desistir de la ayuda económica que pueda proporcionar el organismo provincial, si que es deseable desistir de la técnica no sólo para ganar tiempo sino porque se aprecia en la Corporación municipal mayor interés a sus problemas y con ello más interés a la protección económica, por cuya razón, esta Presidencia entiendo someter a la deliberación de la Corporación el criterio sustentado y acabado del extensivo.

La Corporación municipal coincidiendo en la opinión de la Presidencia, por unanimidad dando efecto de la ayuda técnica solicitada de la Excmma. Diputación Provincial y con el fin de abordar las obras en estudio, encargan de la redacción de planos, memoria y presupuesto para las construcciones de la Oficina y Secretaría, Matadero Municipal y Mercado de Abastos, al Arquitecto D. Leopoldo Fernández, con residencia en Bajoz, y para la de pavimentación del Paseo del Santo Cristo y calle Busto Mañas al Ingeniero de Caminos D. Manuel Bada, con igual residencia.

Movimientos
ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, de concejal del dílecto ayuntamiento de la villa presentada con Gutiérrez Peña, de fecha 8 de Marzo último por el concejal D. Antonio Indole Llorente, dñ Gutiérrez Peña, acusa de diversos fuentes sociales, vecino Nacional y de Educación Nacional y gobernación, que fundada que que en lectura la Presidencia concedió la palabra al autor a fin de que la defendiera y desarrollase lo mas amplia y completamente posible, lo cual hace en cuanto al punto social, proponiendo que la corporación estudie en medio de





estimaciones del concurso desplazamiento
de ésta a otras localidades por falta
de medios para su sustento, tanto de familias como de
mujeres, más facilitando tierra para cultivos a los
familios y medios para establecimiento de industria
de labores a los segundos, al igual de que se vea la
posibilidad de fomentar las subvenciones familiares y
de rejer permisos para productores a través del
organismo tenido.

Solicitud y se le concede, por lo avanzado de hora,
queday en el uso de la palabra para continuar en
el desarrollo y consecución de su moción en la sesión
próxima.

Mencion
Visto que no ha comunicado para defender, am-
bulante. Rodríguez pidiay o desminuy ésta mano en su autoe D. Fermín
Ramosa sobre señior Rodríguez Ramosa, la Presidencia propuso el
de limpieza y mantos la corporación acordó quede sobre la mesa
de la mesa para la sesión próxima.

Los señores concejales propusieron y la Presidencia
Burgos y pueblos dio por acordado fijar para las futuras sesio-
nes tipo ordinarias como extraordinarias las actas
de la tarde.

Y no habiendo otras cuntas de que tratar ni ningún
señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra se le
pendiente levantó la sesión que duró tres horas treinta minutos de
la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Alfonso L.



~~Hna. Guirao~~

~~Alfonso L.~~

~~Juan Díaz M.~~

~~Santiago Rodríguez~~

~~José M. Túñez~~

~~A. Castillo~~

~~José Hernández~~

~~Fernando A. Acevedo~~

Número 7 -

En la Villa de Robla del Fresno a veintidós de Junio extraordinaria Sesión de mil novecientos cincuenta y cinco; a las del dia 22 de Junio acto de la tarde se reúne en esta casa comunal de 1955 para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento lunes 25 Pleno bajo la presidencia del Dr. Adolfo D. Antonio A. Ruedas M. suor Jofre González Acuña, los señores concejales que el maestro Manuel Cabo Agustín expresa, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Lucas F. Jofre Serrano Serrano, Santiago Rodríguez Lomíos, José M. Gutiérrez Martínez de ante ayer por causa material de efectuarlo, los señores concejales D. Luis Rodríguez Ramón y D. Antonio Gutiérrez Parra.

La Presidencia expresa sus más sinceras felicitaciones al secretario de ante ayer por causa material de efectuarlo, los señores concejales D. Luis Rodríguez Ramón y D. Antonio Gutiérrez Parra.

Declarada públicamente abierta la sesión por virtud del acuerdo de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Hasta cuenta de que fue virtud del acuerdo de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Obras públicas municipales de la señora anterior designando y encargando al autorizando para tales la redacción de planes, memoria y suministro para ejecución de proyectos, plazas y construcciones de cara para Secretario, Mediodía hoy, presidente y señora Municipal y Mercado de Abastos, al Arquitecto D. Eduardo Fernández, con residencia en Badajoz.

que este ha sido enviado un bozal de los respectivos planos a fin de que sean examinados y de considerarse conformes elevarlos a definitivo.

que el contrario presentare las rectificaciones que se estimen de conveniencia para su modificación.

La Corporación municipal, encontrando aperturas a sus propuestas los planos de referencia, fue unánimemente acordó de practicar al Sr. Arquitecto que sus modificaciones algunas sean elevadas a definitivas.

Confirmación de mismo visto que su autor no ante puas defensora, del concejal Dr. Gutierrez la Corporación municipal fue unánimemente declarada por rectificada.

Movimiento del Concejal

De igual modo visto que su autor no ante puas defensora, el concejal Dr. Rodríguez Ramón para defenderla; la Corporación municipal, fue



conveniencia donde no entran
en su dominio.

~~Obras públicas municipales~~ La Presidencia expresa que como a la
Prolongación de la calle Concejalía conste es de suma urgencia el acometimiento
de la alcantarilla del punto de ejecución de obras del Prolongamiento de la Alcantarilla
que iba hasta rebasar el punto en que se ubica el pensadero de D. Luis
el pensadero de D. Pedro López, al igual que la del Prolongamiento de la cloaca
de hidro López, y de desde el punto del molino de los señores Fernández hasta
la cloaca desde la esquina del Pensadero de D. Pedro López.

El punto del molino que es atenimiento a esta urgencia de carácter local
de los señores Fernández había encargado la formalización de su permiso
hasta la esquina del de dichas obras al Maestro Alcarife D. Antonio Zamora
pensadero de D. Pedro López, fijando, pues la existencia es la solicitud de personal
técnico facultativo, tampoco posee el Ayuntamiento ni
siquiera la obra de gran montante, cuyos presupuestos al
efecto fueron todos y de los cuales se dio lectura, arrojaron
el resultado siguiente:

Obra de prolongación de la alcantarilla del punto
en que iba hasta rebasar el pensadero de D. Pedro López;
Tiene sus medidas de 80 centímetros de alto por 155 de
ancho y 35 de punto de la boca y su largo de 52 metros,
por un importe total de juntas y materiales que se
mencionan, de 15.525'35 pesetas.

Otra de prolongación de la cloaca desde el molino
de los señores Fernández hasta la esquina del Pensadero
de D. Pedro López;

Tiene sus medidas de 19 metros de largo con un
ancho y alto de 70 centímetros, por un importe total
de juntas y materiales, que se mencionan, de 2.495'45
pesetas.

La corporación municipal enterada de la manifiesta
urgencia de la Presidencia al igual que de los presupues-
tos formulados por el Maestro Alcarife, y

Respetando que efectivamente es de suma urgencia
el acometimiento de las obras, al igual de que no existen





en la localidad permanezca Técnico - facultativo ni
cuenta con él el Ayuntamiento.

Considerando que se está en el caso de los apartados a) y b) del artículo 4º 3º del Reglamento del Contratación del 9 de enero de 1953: obra dividida por tramos o trozos, de manera que resulte factible la actuación simultánea de diversos adjudicatarios, y que razones de interés público ameriquen emplear el método contractual de concurso - sorteo como más adecuado para lograr la máxima eficiencia en la realización de las obras, acordó que unanimidad aprobar los presupuestos del contrato básico y de acuerdo con estos, se resque a concurso - sorteo la realización de obras mencionadas para lo cual se autoriza a la Presidencia para que haga la publicidad, aunque no más que tres días antes de cumplir los diez días y señale día y hora para el acto de adjudicación y a la Comisión Municipal permanente para que apueste la o las adjudicaciones así como el pago de las obras.

y no obviando otros asuntos de que trató ni ninguno tenía carácter que quisiera trascender de la problemática el Dr. Presidente levantó la sesión que dura una hora treinta minutos de la que se extiende la presente acta y de la que asistió

H. Serradell

J. Rodríguez

J. M. Frías

J. Molles

J. Bartillo

Luis Rodríguez

José Martínez

José A. Tijeret

J. A. Benito

Juan López

Número 8.- En la Villa de Ribera del Fresno a
terceros extraordinarios, Frente al Túnel de mil novecientos
del 30 de Julio de 1955 cincuenta y cinco; a los actos de la Fandango se
fueron Concejales reunidos en estas casas Comunitarias para ultimar la
D. Pedro R. Muñoz extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
Jesús Rodríguez del Sr. Alcalde D. Antonio Gavilán Acosta, los señores
Concejales que al manger se expusieron anteriores de mi
Manuel Cabo. Antonio Gutierrez el Secretario D. Rafael Avelino Serrano.
Juan Bafue.
Santiago Rodríguez
José María Fuentes
José M. Gómez
Vestida del acto de
la antigua

D. Pedro R. Muñoz, el Secretario, dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad
comunicando acto seguido que el despacho con
los asuntos figurados en la orden del día.

Nada cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda,
ni como del pliego de condiciones elaborado por la
Obra municipal, mismo para contratar por medio de subasta pública
conocimiento y en la ejecución de la obra de construcción de casa franca
cuyo aprobación del funcionario - secretario de la corporación, el Ayunta-
miento, memoria y acuerdo, fue unanimidad, siendo aprobado en todos
sus puntos al igual que quedó y que en cumplimiento de lo prescripto
que se pliega de acuerdo los artículos 312 de la Ley de Regiones Sociales de 16
diciembre económico - de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de
administrativas para contratación del 9 de junio de 1953, se expone en
la construcción de casa franca el referido pliego de condiciones durante el
plazo de diez días, invitándose al efecto los oportunos
pedidos en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero
de anuncios de esta casa comunitaria, a fin de que puedan
presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si bien la corporación municipal fue unanimidad
acuerdo quedar su conformidad a la decisión de la Alcaldía
matadero municipal de aplazar el abandono del proyecto de construcción
del matadero municipal hasta recibir el de mercado
de abastos para sucesivas.

Personal -

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Bajo lectura por mí, el Secretario, y demás ordenes,

a la mano de la Alcaldía fecha 20 del actual

servicio del Maestro acuerda de la nulidad del formulario es convenio con
de la Villa persona apta para la prestación del servicio del Maestro
alcalde aserq. denominado "Maestro de la Villa", a tenor
de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del
Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo
de 1952, en atención a que en este Municipio no exige
la mencionada prestación, dedicación pecuniaria y per-
manente de la actividad, la corporación hizo suya
la misma, acordando por unanimidad fijarla a la
Alcaldía para que proceda a formalizar dicho
contrato con el que durante muchos años ha venido
ejerciendo tal misión D. Antonio García Franco,
en la cuantía de tres mil seiscientas pesetas anuales
y por el plazo de dos años, a contar de finales
del mes último pasado por venir desde dicha fecha
puestando el servicio, raras, por la que desde la misma
puntibra la remuneración que se le fijará con causa al
capítulo de impuestos del vigente presupuesto municipal
debenario y por menoridades rondas de treinta
pesetas, en las demás las condiciones necesarias para la
realización del trabajo o servicios objeto del convenio.

Se da lectura de las instancias presentadas por Juan
Beneficencia municipal Campos Vaca; Manuel Toros García; Rafael Pavo Artiz;
Concejo y en su caso Juan Rodríguez Arias; Fabián Alvarez Cedrés; Francisco
apostanios de altas Alfonso Roca; y. Valentín Pao Verdado, los que exponiendo
al Padro

que el Padrón, que la
Beneficencia municipal del año actual que, tras el
informe favorable del Comisario local del Consulado y
Cuenta municipal de Beneficencia la Alcaldía designó
la inspección pecuniaria de los mismos y sus Familias,
la Corporación municipal, vista las economías constatadas
el informe favorable de los organismos de vigilancia y
la deliberación de la Alcaldía, acordó por unanimidad



llevay a definitiva la provincial de
incluyendo los peticionarios Juan Campuzano,
López, Manuel Loco Gavira, Rafael Sáez autor,
Juan Rodríguez Arias, Faustino Alvaro Cordero, Francisco Al-
fonso Ronda y Fausto Loco Decade, con los familiares rea-
lizados en la petición.

Conocimiento del
expediente sobre ma-
jorazgo al Ayunta-
miento de la localidad
nº. 60.

La Presidencia dio cuenta y la Corporación municipal
se dio por enterada de las gestiones realizadas y
estado en que se encuentra el expediente para enjuici-
miento al Ayuntamiento la casa de la calle Fernández de
la calle Fernández de la localidad nº 60 de la promoción de las organiza-
ciones socialistas parada á la de Nuestro Padre Jesús
de la Delgada Parroquia de Líndigos

Conocimiento de la
Promoción del Padrino de
Personal y de Transportes

Dada cuenta de estar conformado el Padrino de
Promoción del Padrino las personas sujetas y obligadas a la presentación
sobre la Promoción personal y de Transportes en el año actual, fueron
examen correspondiente del mismo, la Corporación mu-
nicipal acordó por unanimidad puntual su aprobación,
expresando del público durante diez días.
fueron nombrados en el Boletín Oficial de la provincia y
en la forma establecida en la localidad, a efectos
de reclamaciones de los interesados.

Preguntas y preguntas:
de D. Frédérico Martínez Guerra, ruego a la Presidencia

de prolongación de
la obra de prolongación de alcantarilla desde el puente
etico hasta lebaran el fumadero de D. Frédérico López, ad-
judicada a D. Miguel García Morino, toda vez que la obra
contratada no llega a satisfacer las necesidades sentidas; la
Corporación municipal acordó por unanimidad sea em-
presa la mencionada obra en aquella extensión mayor
y que sea ejercitada por el contratista D. Miguel García, al
que se le abonará que la ejecución igual cantidad por
medias de lo que resulte de los contratadas y adjudicadas

El Concejuelo D. Manuel Cabo ruego a la Presidencia
que con antelación se oferte la Corporación de

Sedem.

D. Manuel Cabo.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

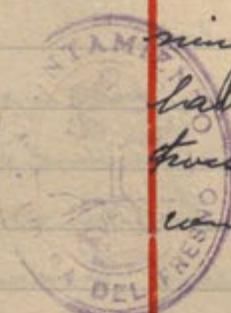
los festejos que se harán el establecerse las proximas
Fiestas del mes de Septiembre en honor del Santísimo
Cristo de las Misericordias, y considerando tanto la
Presidencia como tenor consejales muy atendido la
solenidad del Sr. Cabo, la corporación municipal
que por unanimidad proceder al procedimiento a la
designación de Comisión de festejos, en la forma siguiente:

Concejales

- D. Pedro M^c Guzman Gómez
.. Félix Rodríguez Varela
.. Manuel Cabo Aguilera
.. Santiago Rodríguez Salguero

En cuya Comisión que actuará bajo la presidencia
del D. Pedro M^c Guzman Gómez, es competencia premiar
festejo de Alcaldes, se delega tanto para la organización
como ejecución de festejos, de cuya mano se ha mandado
cuenta puestamente a la corporación municipal permanente,
que aprueben o rectifiquen el pago de gastos originados
para la cual quedan advertidas del sueldo presupues-
tario cifrado a tal fin.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni
ningún tenor conyugal que quiera hacer uso de la pa-
labra, el Sr. Presidente levanta la sesión que dio los
festejos, de la que se extiende la presente acta y de lo que
comun Secretario, certifico.



Alfonso Alfonso
Santiago M^c Guzman *José M^c Tijete*
Presidente *José M^c Horrero*
Protejante *Defensor A. Jiménez*

Número. - 9 - En la Villa de Ribera del Fresno a doce de Septiembre de mil
30 de Agosto celebrada el pleno ordinario concuerda y cierra; a los actos de la tarde
12 de Septiembre de 1955 se reúnen en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión
Tenores Concejales ordinaria, en segunda convocatoria, del Ayuntamiento
D. Manuel Cabo Pleno, no celebrada el dia Treinta de Agosto que corres-
- Antonio Gutierrez presidente por insuficiencia de tenores concejales, bajo
- Santiago Rodriguez la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez
- José Francisco Acosta, los tenores concejales que al marge se
- Yer. M.^c Fuentes expusieron, asistidos de mi el Secretario D. Vafetis
- Antonio Castillejo Alvarado Serrano.

Se da cuenta de haberse examinado, por unanimidad,
D. Genis Rodriguez Gomara

Declarada públicamente abierta la sesión por la
lectura del acta de la anterior

Presidencia, yo, el Secretario, dictámen del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se da cuenta del Decreto de 24 del
mes ultimo pasado del Ministerio de la Gobernación,
por el que se aprueba el texto articulado y refundido
de las Leyes de Bases de Regímenes Sociales, del 17 de Julio de
Revisión de las 1945 y 3 de Diciembre de 1953, y a tal efecto, de la
de exacciones banales. Memoria redactada en la reunión de ordenanzas
y Caifas de exacciones municipales, que abierta dis-
cusiós por la Presidencia y asentido ampliamente
el escrito, la corporación municipal acordó por unani-
dad:

1º Establecer, pura autorización expresa del Exmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, el ambiente con fines
no oficiales, sobre limpia y duros de fachadas según
cuenta en la respectiva ordenanza que queda aprobada.

2º Rectificar la Caifa de la ordenanza n^o 12 Fe-
brero de Alcantarilla, incluido la Vigilancia
oficial de Alcantarilla a fachadas, rebajando
el techo impositivo a razón del 3% sobre la riqueza
liquida imponible a los edificios situados en calles



de 1^a categoría; al 2% sobre la id en las edificadas situas en calles de 3^a categoría; y el 1% sobre id id en las del 3^a categoría, para el año de 1956.

3^a Ratificar el resto de ordenanzas y sus tarifas en las formas y condiciones vigentes en el actual año de 1955 para 1956.

continuación de
cargas en el
municipio

A. Prosiguiendo la Pandemia la Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar a los concejos municipales para que fuesen el procedimiento que dentro de la ley estuviese establecido, para dar a la continuación de las cargas por el concejo municipal.

Conocimiento de
provisión del cargo 1º. Si por extenuación de que el día 8 del Agosto último la Guardia Municipal se presentó del cargo de cargo 1º de la Guardia dotación de infante municipal, el designado por la Fuerza de Defensa y coraje al mando de su Señoría, D. José López Yáñez, habiendo dicho puesto sea el mismo cumplido.

De igual modo se da cuenta de haber sido beneficiaria - incluida personalmente, quienes los infantes de ríos, alta en el padres en el padrino de la Beneficiencia municipal para el año actual. Antonia García Cartilla, y la corporación municipal acordó por unanimidad que dicha persona de bondad se eleve a definitiva.

Ruegos y peticiones
Petición de ericio
de Termino para
este escuelay

El concejal D. Antonio Gutiérrez Pascual, expone las ventajas que representa el gestionar la instalación de "cole escuelas" para lo cual se pidió que fuese el Ayuntamiento se ceda Termino adyacente para ello bien de lo que disponga o adquiera; la corporación municipal acordó por unanimidad tales plazas tal vez educativo y recreativo de los niños, la parcela que pase con el n.º 226 del polígono 2 - al lado de Poco Viejo, con una superficie de 18 acres y 33 hectáreas, destinada es el instituto al mínimo 12 de orden, siendo la ericio municiplada con el carácter de gratuito y

Homenaje.

Ordenada fue la Proclamación yo,

Homenaje al Guadiana, de lectura de sueldo del Excmo. Sr. Gobernador
en el Ayuntamiento de la provincia n.º 4359 y fecha 6 del actual,
ex combatientes al recibido después de relacionado el acto del día para la
monasterio de Guadalupe presente soños, relativos a la proxima celebración en el
mismo

Monasterio del Guadalupe, de la concentración de
ex combatientes de Extremadura, que ha sido organizada
para el día 18 del actual por los Jefes Municipales
del Movimiento de Cañizas y Badajoz, con el fin de
entregar un manto y rendir Homenaje a la Santísima
Virgen de Cañizas, muestra patria, extendiendo al Ayunta-
miento la que vea la posibilidad de facilitar su apoyo
personal y económico a tal fin; la Cooperación munici-
pal aviso que una vez administrado se procederá con
el acto mencionado designando para que convenga
al acto en representación del Ayuntamiento los señores concejales
ex combatientes D. Antonio Gutiérrez, D. Santiago Rodríguez,
D. José Maravall y D. Antonio Castillo, contando con
cargos a fondos municipales el gasto que origine el
mismo que transfiere tanto a los designados los repre-
sentantes del Ayuntamiento como a los demás ex combatientes
que convenga, según al presupuesto traspase por el
Sr. Alcalde de Llera, quedando tener delegados del
Excmo. Sr. Gobernador como Jefe Provincial del Movimiento,
pago que se efectuará con cargo al capitulo de impuestos

Y no habiendo otras autorizaciones de que trates ni ningún linea-
mento que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la
sesión que tiene una hora, de la que van Guadalupenses centenarios.

Futuramente

José C. Homenaje
José M. S. Tuites

Diputación
Santiago Rodríguez

D. Castillo

Tesorero D. Adolfo

Morales



Número 10. - En la Villa de Ribera del Fresno a veintimil tres oce
lunes extraordinaria de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno;
24 de Septiembre de 1955 a los actos de la tarde se sumó en esta casa con-
sistorial para celebrar sucesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio González Busto, los señores
concejales que al monto se esperan aprobada
en el Pleno D. Faustino Díaz Tapentiel Acevedo Alva-
ra.

Resumen del acto
de la anterior

Declarado públicamente abierto el acto
por la Presidencia yo, el Pleno, de lectura
del acto de la anterior que fue aprobada
por unanimidad, comenzando acto seguido
por el despliegue de anotaciones figuradas en
el orden del día de la convocatoria.

Visto el expediente de subasta pública instruido
adjudicación de para la contratación de la ejecución de la obra
de construcción de cara para Funcionario-Curso
del Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el
día diez del actual, adjudicándose provisionalmente
el remate a favor de D. Faustino Mañas Acevedo,
autor de la proposición número tres que resultó ser
la más ventajosa económicamente, y no habiendo
presentado durante los cinco días siguientes re-
glementarias escrito alguno de opiniones ni observa-
ciones de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unani-
midad, acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia
y adjudicar definitivamente el remate al adjudicador
D. Faustino Mañas Acevedo por la cantidad de
ciento veinticinco mil novecientas ochenta pesetas.

2º.- Que se devuelvan las garantías provisio-
nales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º.- Que se notifique al adjudicatario este
acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de





diez días siguiente al documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás previendo en el artículo 4º del repetido Reglamento de contratación, y.

4º - De facultad del Sr. Alcalde para que intervenga representando a la corporación, es el acto de otorgamiento del contrato público administrativo.

La Presidencia expresa que pone ésta por la presente.

Personal. - Tanto esquadrado de salarios y destinos chulos, la plaza Fijación de gratificación de Cabo 1º de la Guardia Municipal, de la cual tomó cargo y endoso de plazos en 8 de Agosto ultimo el nombrado para el del cabo 1º de la misma D. José Jiménez Galván, se sitúa en el caso de Guardia Municipal venidos y el efecto ante la remuneración que este beneficiado ha de percibir en virtud de que la suma de gratificaciones y remuneraciones que no tiene el carácter de sueldo es inferior a la fija en la parte del sueldo mínimo de los Cuerpos de la Administración Civil a que se refiere el apartado d) del artículo 3º de la Ley de 15 de Marzo de 1951, y.

Puesto que por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 30 de Mayo de 1954 que modifica el apartado 1º del artículo 2º de la Ley de 15 de Julio de 1952 el interventor tiene plena facultad en el destino las gratificaciones y remuneraciones que no tengan carácter de sueldo, al igual de que la única función de gratificaciones o remuneraciones que por el concepto de frágas extraordinarias en comunión del 18 de Julio y Ramalal se lleva cifrada a favor del interventor asciende a 1.125 pesetas, cantidad inferior a la treinta parte del sueldo mínimo de los cuerpos de la Administración Civil que es 2000 pesetas, así bien de que al fijarse como mínimo ésta cantidad de 2000 pesetas como cuantía fijaante del sueldo referido, revela suerte inviabilidad de la corporación de sus prejuicios las juntas municipales mejorar fundamentalmente la cuantía fijada como mínima; la corporación



municipal acordó por unanimidad fijar como gratificación o remuneración anual por el completo de servicios del cargo 1º de la Guardia municipal D. José Jiménez Galván, nombrado por la Excmo. Junta de Servicios Rurales en virtud de orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Mayo de 1955, la cuantía de 2,250 pesetas, teniendo cuenta del sueldo asignado a la plaza, pagadera por munucidades de 187,50 pesetas, a partir del dia en que tomó posesión del cargo; de acuerdo de uniforme del cargo y con destino al disfrute del servicio de asistencia médica - farmacutica en la forma que viene disponiéndole tanto las funcionarias administrativas, como de servicios especiales y subalternos.

Personal. -

Así bien la Presidencia somete a la consideración Dotsanías de uniforme de la Corporación que al tratar de dotar de均匀e al cargo 1º de la Guardia Municipal D. José Jiménez Galván, Guardia municipal) éste tra ofrendo en venta el que utilizaba como fué piso en el Oficinio que la cantidad que se calcule perteneciera a su uso del mismo; la corporación municipal acordó por unanimidad se adquiera el cocheje mencionado y para ser utilizado por el cargo 1º de la Guardia Municipal en la cantidad de cien pesetas.

Personal. -

A propuesta de la Presidencia rgo, el Secretario, autorizándose para di cuenta por lectura antigua de oficio número 14.62 proveer en tiempo libre y fecha 17 del actual de la Junta de la Plaza de Guardias Muni. Recibiendo de destino a los manifestando que municipal cumplimentado por la misma cuanto preceptúa el apartado citado del artículo 14 de la Ley del 15 de Julio de 1952 y no habiendo llegado a cubrir con personal de la Agrupación Tropas Militares la plaza de Guardia Municipal vacante en este organismo y sujeta a disposición de aquél en cumplimiento de la ley establecida y disponiendo compre-



mentarios, se autoriza la provisión en fuero libre de la misma, bien entendido que la autorización de referencia ha de considerarse válidamente para la plaza de menor.

Entendida la Corporación municipal acordó que una - nidad se proceda a la provisión en fuero libre de la plaza menorada, para lo cual, se autoriza a la Presidencia para que proceda a anunciar la correspondiente convocatoria en la forma, turnos y requisitos al efecto dispuestos por la Ley.

Se da cuenta de que por el Cabo 1º Comandante del Material. - Puesto de la Guardia Civil se interviene adquisición de un libro de la Corporación municipal la posibilidad de adquirir libros - regalos de los caños a sus fondos municipales en libro - refrito llamada distinción de Ilustrada de Modernización y revista anual del librero y revista Los Oficios e impuesto del mismo 285 pesetas abonado anual pone el que la Impronta Moderna de Cullera (Valencia) pague cuenta de la fianza del servicio de dicho quanto en atención de que al mismo finalizar el servicio económico para la adquisición y uso de conveniencia y ventaja para el servicio; la Corporación municipal acordó que unanimidad sea adquirido el libro menorado en la forma indicada, con cargo al capítulo de impuestos del siguiente presupuesto municipal ordinario.

Dada á conocer cuenta del Exmo. Sr. Gobernador acuerdo para Civil y Jefe Provincial del Movimiento efectuado el 21 de terminación de los trabajos relativa á la construcción de la casa de construcción de la cual la Falange que fue consumada de mejoras sociales Provincial de la Falange fue requisición del facultativo pionero para efectuar las istancias resulta previsión una nueva ayuda de los Municipios por lo que encargó a los Ayuntamientos de la provincia hacer figura en sus presupuestos del año 1956 una nueva recaudación del 1 por 100 del impuesto de los mismos con destino a tales fines; la Corporación municipal acordó que unanimidad

le consigne en el presupuesto municipal oedenario a quince para el año y ejericio de 1956 el 1 por 100 de dicho presupuesto como aportación para el fisco estremado.

Obras públicas mu-

nicipales. — Se da cuenta del proyecto técnico de pavimentación de la calle del General Franco, Pares del Santo Cristo. Proyecto técnico de redactado que el ingeniero, encargado, D. Manuel Pavimentación de la Bada flantera, cuyo presupuesto fue Administración calle General Franco - importa 74,907'25 pesetas y de ejercicios que contrata Pares del Santo Cristo 84,454'26, en como de que la comisión municipal permanente al concurso de dicho proyecto en su reunión de 17 del actual aviso y se llevó a efecto enviar los ejemplares del mismo a la Junta Provincial de Obedencias Económico - Social, a fin de obtener la subvención que para el acometimiento de dicha obra se tiene solicitada del Fondo del Paro, y; la administración municipal donde se acordó que unanimidad quedar en espera de la resolución de la mencionada Junta Provincial.

Pago de alquiler de local a Rosalia Chacón Blanes

La Presidencia expone que con motivo del acometimiento de obra de pavimentación y alumbrado de la calle del General Franco realizada en el año anterior y actual con fondos de subvención del Paro y municipales, que fueron alquilados para custodia de materiales un local propiedad de Rosalia Chacón Blanes. Que el precio de alquiler no se fijó en aquella fecha y que el plazo de que se ha venido disponiendo del local ha sido de cuatro meses y que a su terminación se ha invitado a la propietaria manifestar la renta que desea percibir pidiéndole que ésta sea puesta por mes que arriende en los cuatro meses a 574; la administración municipal acordó por unanimidad se proceda a pagar a la Rosalia Chacón Blanes la cantidad fijada por el concepto y plazo indicado, con



cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Ruegos y preguntas
Del Dr. Muñoz
Díaz, a una de que
en lo futuro se celebre
por el Ayuntamiento
la Festa religiosa
en honor del patrón
Beato Mauro

Le Comisar - 1º Teniente del Alcalde de Ribera
del Fresno, ruega a la Presidencia y Corporación que en lo
futuro la fiesta religiosa que el 16 de Septiembre se
merezca celebrando en honor del patrón Beato Mauro
que el Ayuntamiento sea costeada con fondos municipales; la corporación
municipal estimando muy conveniente el cargo, aviso
que unanimidad que a partir del año que viene la
fiesta celebrada sea costeada por el Municipio, para
lo cual, se llevaría al presupuesto municipal ordinario
a que corresponda el cuadro fijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni
nugadas señas Comisar que quisiera hacer uso de
la palabra el Dr. Presidente levanta la sesión que
dijo dos veces, de la que se extiende la presente acta
y de lo que contó.

Alfonso



M. Francisco Toribio Juan Rodríguez

Intendente - José Castillo

José Muñoz

Santiago Rodríguez Juan Díaz Tafetos (A. Serrano)

Miércoles 11 -
Sesión extraordinaria
del 5 de Noviembre
de 1955 -

En la Villa de Ribera del Fresno a cargo de Noviembre
de mis novedades cincuenta y cinco; a las actas de la
Sala se reúnen en sitio para comitiva para celebrar se-
sión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Hu-
do, los señores Concejales que al monto se expresan, así-
tidos de mi el Secretario D. Tafetos Álvarez Serrano.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia yo, el Secretario, de lectura del acta de

D. Fulgencio Muñoz
" " Pedro Rodríguez
" " Manuel Calvo
" " Antonio Gutiérrez
" " Santiago Rodríguez
" " Juan Díaz
" " José M. Fernández
DIPUTACION
DE BADAJOZ Cartilla

Continua del acta de
la anterior

la anterior que fué aprobada por unanimidad, convocando acto seguido por el despacho del asunto figurado en la convocatoria.

Ordenada por la Presidencia yo, el Secretario, de
obras municipales cuenta que lectura íntegra de los proyectos, planes, memoriales
aprobados de obras y presupuestos de construcción de establecimientos municipales
y técnicos pone y quedado de abastos redactados por el Arquitecto, en
convenio de mala carga, don Eduardo Fernández Monello, que arrojan,
de su acuerdo y respectivamente, una cifra presupuestaria de 161.063'65 y
municipal y solida 261.738'60 pesos.
de ayuda finaniera

A continuación la Presidencia hace uso de la
pizarra exponiendo que si bien la Conferencia munici-
pal en su día reconociendo la necesidad y gran
utilidad que representa para el Municipio la con-
strucción de los edificios referidos acordó en mayor
la redacción de proyectos de los mismos, redacta-
dos estos y presentados como se presentan para su
aprobación, es de parar a medir sobre las guerras
económicas con que municipalmente se cuenta para
apostar las obras, a lo cual, ésta Presidencia ha de
anteporve que las guerras económicas municipales sin
referimiento que ayuda o subvención de la Excmá.
Diputación Provincial e Instituto de Colonización tal
y como ha sido conocida en casos similares a otros
Ayuntamientos, no permite la ejecución; de aquí, y
que para que el atinado estudio realizado no quede
malograda por la falta de recursos económicos, ésta
Presidencia entienda quedar y proponga a la
Conferencia municipal que al amparo de lo estudiado
en el artículo 106 de la Ley del Regime local y demás
disposiciones guardadas relativas a la misma, puede
apostar solicitar a la Excmá. Diputación Provincial
la máxima ayuda finaniera.

Por todo que éste el asunto a discusión de los
señores Concejales constituidos en mayoría absoluta y





que respectivamente intervienen para
expresarse coincidentes y de acuerdo con
la manifestación de la Presidencia, por unanimidad,
la corporación municipal, en principio, acuerda:

- 1º Pues que se aprueban los proyectos de reforma.
- 2º Solicitar al la Cámara, Diputación Provincial y al presidente del Instituto de Colonizaciones el máximo de auxilio económico para el acometimiento de las obras de reforma.
- 3º Hacer constar que se dispone de solar adecuado, según reconocimiento del Sr. Arquitecto encargado de la redacción de los proyectos, para el emplazamiento de los edificios.
- 4º Que los ejemplares de los proyectos técnicos se encuen-
tren con certificación de este acuerdo a la intancia de
petición que surviene la Alcaldía - Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr.
Presidente levanta la sesión, que duró una hora veinte mi-
nutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que
yo, el Secretario, certifico.



J. M. Gómez

Futuro futuro tesorero

Franco T. Santes

J. M. Monzón

Santiago Rodríguez

J. J. Rodríguez

A. Bautista

M. Calvo

Juan López

P. A. Fernández A. Fernández

Miércoles - 12 -

En la Villa de Ribera del Fresno a diecisiete de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y cinco; a las seis de la
tarde se reúnen en esta casa comisarial para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Sáez,
D. Nicolás M. Gómez
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

D. Manuel Galo
Antonio Pachiver
Juan Lopez
Santiago Rodriguez
Jose M. Puentes
Jose Mariano
Antonio Cartiles.

Asistentes del acta de la Presidencia, y/o, el Secretario al lectura del acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Dicho acta se expone, así como las razones que el mando se expusieron, autorizadas de mi el Secretario D. Agustín Arana Al-
varez.

Declarada públicamente abierta la reunión que

se ha constituido en la Constitución del Ayuntamiento de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de instancia suscrita y presentada

Petición de D. Antonio y/o D. Antonio París García, solicitando solas para

París García, de la construcción de su propia casa, sito en el barrio

solares para construir la Virgen de Guadalupe, así como del infante dimitido

de su propia casa así que el maestro albañil del Ayuntamiento D. Antonio

García Frutos, y de acuerdo con este; la corporación

municipal fue unánimemente acordado ceder gratuitamente

al D. Antonio París García y para sobre el

mismo cantidad casa propia, un pedazo de terreno

sobre todo de más superficie de diez metros de ancho por

veintimil de largo, al sitio travesas de la Virgen

de Guadalupe del caso de esta población, limitado

por la derrada entre los terrenos siguientes propie-

dades de este Ayuntamiento; vivienda casa de Rosendo

Muñoz; espaldas casas iglesia de D. Juan Teruel Groque

de Cartiles, y puente, travesas de la Virgen de Guadalupe.

adquisición de

La Presidencia expone que según ha sido a su

conocimiento, el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda

el Municipio del Movimiento, se ha reunido autorizarle a otorgue

a favor de este Ayuntamiento escritura de venta de

la casa de la calle Fernández de Córdoba nº 60 muy

llamada Asturias nº 57, propietaria de los derradas

organizaciones socialistas, en la cuantía de diez mil

pesetas apuradas.

La corporación municipal, por unanimidad reso-

ndo, que este derrada de adquirir para el Municipio el

immoble referido como de utilidad pública y utilidad

para el mismo, se expone al público que quiera





días, al objeto de que durante ellos se pueda hacerme opinión o formular reclamaciones procedentes.

Obras públicas municipales
ampliación de alcantarilla del puente etiota del puente Etiota -

Se da cuenta del proyecto-presupuesto de ampliación de 15 metros lineales de alcantarilla del puente etiota formulada por D. Miguel Moreno, que asciende a la cuantía de 4.415 pesetas; la Corporación municipal acordó que una vez autorizadas a la Comisión municipal juventud para que vido al maestro alcarife del Ayuntamiento, resuelva la contratación directa de la obra de que se trate; bien es el Sr. Moreno u otro maestro alcarife más ventajoso para la Municipalidad.

Ratificación de -
acuerdo de la Comisión permanente en su sesión de 12 del actual, de adjudicar permanentemente, de construir

directamente, como oferta más ventajosa, la construcción de 100 crucias en el olay vecindias en el cementerio municipal al maestro Alfonso S. Estepaillas Quix Chacón, en la cuantía de seis mil quinientos setenta y cinco pesetas; la Corporación municipal por unanimidad acordó fijar en satisfactorio al acuerdo mencionado y en su consecuencia, que se formalice contrato directo con el expuesto Sr. Alfonso.

Conocimiento de posibilidad de concierto municipal permanente tomado en sesión de 12 del actual de ayuda familiar) es el sentido de dar a conocer a la Corporación municipal

de que sigue el antiproyecto del presupuesto municipal ordinario formulado que Secretaría para el ejercicio de 1956, existe posibilidad económica de mejorar la ayuda familiar concedida a los funcionarios del Ayuntamiento en el año anterior y en cuantía del 25% concedida por el Estado a los funcionarios civiles.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Gutiérrez París para manifestar que a su juicio es muy favorable y equitativo que los funcionarios civiles perciban la ayuda familiar en la misma cuantía y forma que vienen percibiendo las funcionarias civiles, a cuya manifestación



se admitiesen los demás títulos municipales, y en su consecuencia la corporación municipal: visto el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, de que cuando lo aconsejase las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permitiere, las corporaciones establecieran con cargo a sus presupuestos, pliegos eventuales para exento de vida y para sangre familiar; de que se está en el caso de que las circunstancias de vida lo aconsejen y de que la situación económica lo permita, de modo que una unanimidad elevar el pliego eventual de ayuda familiar concedido en cuenta del 25% de lo concedido a los funcionarios civiles, a los funcionarios de esta Administración Local y del Estado al servicio de las corporaciones locales, en sesión del 27 de Noviembre de 1954, en sus 75% ó sea a la misma cuenta concedida por Ley del 15 de Julio de dicho año 1954, a los funcionarios civiles, a partir de 1º de Enero de 1956; aplazada y regulada se acuerda con el sistema establecido para los funcionarios civiles en la Ley de pensiones y disposiciones complementarias y desplazando los pliegos de subsidio familiar, si bien se continuara reteniendo el 1% del presupuesto del pueblo para subvenir a la ayuda familiar establecida.

Ruega y pregunta El Sr. Gutiérrez Párraga formula a la Presidencia el encargo de que que la corporación se estudie, con tipos unicos y uniformes de contribuciones de caras modestas, llegando, si fuera factible, a fomentarse con ayuda municipal; la corporación municipal estimando muy atinado y conveniente el encargo, acuerda por unanimidad que el asunto sea estudiado por la Comisión del Bienes urbanos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, sin ningún título municipal que quimico haya uno

de la postalba, el Sr. Presidente levantó
la sessión que duró dos horas, de la que
se extiende la presente acta y de lo que fue constipado.

Almorral

José Rodríguez

José Llorente

José M^a Sánchez

El Castillo
Portas de Fuentes Pera

José M. Gómez

Santiago Rodríguez

Juan López

José J. González

Jesús A. Serrano

Número 13. —

En la villa de ribera del Fresno a veintidós de noviembre
pasado extraordinaria del año novecientos cincuenta y uno; a las seis de la tarde, fuimos
del 22 de noviembre de 1955 convocados al efecto, y reunidos en esta casa comunitaria
various concejales para celebrar una extraordinaria del Ayuntamiento
D. Triduo M^a. Sánchez Gómez, bajo la presidencia del Dr. Secular, D. Antonio
" " Pérez Rodríguez Gómez, los señores concejales que se mangeron
" " Manuel Cabo esquierdo, totalidad de los que se quedaron y quedaron
" " Antonio Gutierrez esquierdo a este municipio, autoridades de mi se Secretario
" " Juan López D. Valentín Serrano Serrano.

" Santiago Rodríguez
" José M^a. Fuentes
" José M. Serrano
" Antonio Cartilla
" Victoria del acta de la
" la anterior

Declarada públicamente abierta la sessión que la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, comun-
cando acto seguido que el desfalto de asentos figuradas
en la convocatoria, mal comprende, el de fijarlos a la
socios y votación definitiva del Presupuesto ordinario
de este municipio para el ejercicio de 1956; como Pro-
yecto que ha sido formado con arreglo a lo establecido en el
artículo 680 de la Ley de Regiones Leon, texto refundido.

Los días vintidós, veintimundo p.m. la Presidencia, yo, el propio Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los Cabildos, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que contiene el siguiente resumen que capitulog:

Art.	Conceptos	Consignación Prestas etc.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales	104 292 58
2º	Representación municipal	4 000 00
3º	Vigilancia y seguridad	10 800 00
4º	Policia urbana y rural	26 416 40
5º	Recaudacion	37.585 95
6º	Personal y material de oficinas	456 300 80
7º	Salubridad e higiene	15 744 00
8º	Beneficiencia	94 975 00
9º	Aistencia Social	9 900 00
10	Justicia publica	7 050 00
11	Obras publicas	73 000 00
12	Montes	1 000 00
13	Fomento de los intereses comunales	32 451 57
14	Servicios municipalizados	"
15	Microrregiones	"
16	Entidades menores	"
17	Aquafacilidad fuerza del municipio	"
18	Haciendistas	14 786 84
	Total del Presupuesto de gastos	888,303 14
	Presupuesto de Ingresos	



1º	Rentas		50
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	
3º	Subvenciones	"	
4º	Servicios municipalizados	"	
5º	Eventuales y extraordinarios	17 626 61	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5 250 00	
7º	Contribuciones especiales	"	
8º	Derechos y Tasas	94 900 00	
9º	Quotas, recaudos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	28 855 04	
10	Arbitrios municipales	70 249 6 99	
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	31.400 00	
12	Miscelánea presupuestaria	"	
13	Marcocomunidades y Entidades menores	"	
14	Aportación forzosa del Municipio	"	
Total del Presupuesto de ingresos			888 303 14

Resumen

TOTALES LOS GASTOS POR TODOS CONCEPTOS	888 303 14
Idem los ingresos que id id	888 303 14
Hacienda	000 000 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regiones Socia, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, poniendo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hon. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se anuncia por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se anexan al mismo.

Expediente de suplementos
membres de víspera que
el presupuesto
de BADAJOZ

Se da lectura al expediente de suplementos de víspera que afecta al presupuesto ordinario del año actual 1955. El presupuesto que la Comisión de Hacienda con efecto

ordenanzas del año actual 24 de octubre ultimo pasado, al igual del informe
 - 1955 -
 favorable de la Secretaría - Intervención así como que durante
 el término de exposición al público no ha sido objeto de
 enmiendas.

Resuelta ampliamente que la corporación municipal
 plenaria, que la Haga conforme, y ajustada a las
 fuentes a los presupuestos legales vigentes, se acuerda por una
 moción la aprobación de los siguientes:

Suplementos de crédito

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Credito que tiene		Credito suplementado		Total credito	
				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	7	11	Contribución territorial	670	00	656	28	1326	28
"	10	24	Subvenciones de matrícula a familias de F.	525	00	384	96	909	96
"	11	25	Reabastecimiento y Recambios	2200	00	125	00	2201	25
"	"	31	Cuota al Instituto de Hacienda, Gva	400	00	100	00	500	00
3	1	35	Uniforme de la Guardia Municipal	520	290	1171	90	6374	80
4	1	37	Almuerzo pueblos electivos	1875	840	6270	86	22029	26
"	"	38	Gastos de Defendencias municipales	700	00	200	00	900	00
5	1	44	Reabastecimiento de establecimientos locales	16000	00	5000	00	21000	00
6	1	73	Rebulto de moneda al Defensor	636	48	183	67	820	15
"	"	76	Beneficio de las Defendencias municipales	876	00	273	00	1149	00
"	"	77	Utiles y aseo del Semifinca	500	00	150	00	650	00
8	1	97	Remanistro de medicamentos a los beneficiarios	70000	00	15000	00	85000	00
9	3	105	Cuota del seguro de accidentes del trabajo	2000	00	160	00	2160	00
11	1	115	Conserjerías y reparación de edificios	75000	00	16707	79	91707	79
13	3	121	Ferias, ferias y fiestas propias	20000	00	3710	11	23710	11
19	1	134	Seguro de accidentes del trabajo (1954)	422	57	260	56	683	13
Total pesetas de suplementos								50230	38

Ruegos y preguntas

No se presentó ninguna

y no siendo objeto el objeto de la convocatoria, el
 Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas
 diez minutos, de la que se extiende la presente



AYUNTAMIENTO
RIBERA DEL FRÍO
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
BADAJOZ

acto y de lo que como Secretario certifico,
 D. Francisco
 M. Suárez
 J. M. Cabello
 Santiago Rodríguez
 Antonio García
 José Moreno
 Juan López
 Rafael Sánchez
 D. Castillo

Número 14 -
 Sesión ordinaria del
 30 de Noviembre de 1955
 Tenores Consejeros
 D. Fermín Rodríguez
 D. Manuel Cabré
 D. Santiago Rodríguez
 José M. Fuentes
 D. Antonio Castillo

En la Villa de Ribera del Fresno a Treinta de Noviembre de
 mil novecientos cincuenta y uno; a las seis de la tarde se
 reúnen en ésta ésta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria
 del Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto
 periodo trimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio González Aedo, los únicos concejales que
 al mueso se expresan, asistidos de mi el Secretario
 D. Rafael Sánchez Sánchez.

No asisten ni fueron excusados legítimamente los señores
 concejales D. Vicente M. Linares, D. José Moreno, D. Antonio Jiménez y D. Luis López
 Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia
 lectura del acta del año, el Secretario, de acuerdo con la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos tomados fue la
 Ratificación de los acuerdos tomados por la
 Comisión municipal permanentemente en el presente periodo
 acuerdo de la Comisión municipal para el año actual, que fue
 aprobada por unanimidad, sujetos a su notificación.

Así bien dada cuenta de haber sido incluidos progresivamente,
 juntas las informes de rigor, en el gabinete de la Benéfica
 municipal para el año actual, Julián Martín Mar-
 tin, Juana Romero Vaca, Juan Baquer Bolanos, Pedro Luengo
 Briso, Juan José Matos Moreno González y Carmen Gil
 González, con sus familias; la Comisión municipal
 acordó que dichas inclusiones fueran

se elevan a definitivas.

Derechos de

la Presidencia propone y la Corporación municipal
agente ejecutivo. por unanimidad aviso nombrar agente ejecutivo para
para el caso de arbitrio la resolucion en via de apremio de los videntes a fa-
vor del Ayuntamiento, tanto de los procedentes de examen
como de otros conceptos liquidados, a D. Enrique Almida
Segura, vecino de Almedinales y Recaudador de Contri-
buciones del Estado, sin exigimiento, por otra, de
fianza, por ser persona de solvencia económica y moral
de los servicios Municipales y Concejales que le confieren el nombra-
miento, si bien se le impone la obligación de rendir
fincuentamente cuenta de su gestión como norma general
y cuando sea solicitada por la Academia, como excepción,
a la vez de responder de su gestión con todos sus bienes,
valores, etc., puentes y pasos.

Caminos rurales
que han de ser incluidos Provincial aprobando la relación definitiva de los
en el plan de construcción caminos rurales que han de ser incluidos en el plan
rural de 1955.

Conociendo la resolución de la Exma. Diputación
que da de resolución Provincial aprobando la relación definitiva de los
en el plan de construcción caminos rurales que han de ser incluidos en el plan
rural de 1955, figurando en la Relación A.
el de villa de Almude, en la forma que se había
solicitado, y en la Relación C. el de igualmente de villa
a la de los Santos de Maimona, según edicto publicado
en el Boletín oficial de la provincia n° 260 y fecha
22 del corriente; la corporación municipal aviso que
unanimidad dará por entrado sin estimar, por
otra, nada que oponer.

Solicitud de creación
de escuela para párvulos

Dada cuenta de la certificación expedida con
esta fecha por el Sr. Secretario de la Escuela local del
Instituto provincial de villa Vileta, conteniendo
segundo Tomado que la expuesta tiene en
reunión de 11 del corriente, proponiendo la Sra.
Inspectora y hallar conforme el Sr. Presidente, la
creación inmediata de una escuela para párvulos.

La Corporación municipal: visto que la certificación
mencionada por la que se tenía competencia la que



Hacé la proposición, sin duda alguna, por necesidad, de la creación de la escuela referida.

Puesto igualmente sus criterios de este organismo la propuesta, a cuanto redunde en estímulo y fomento de la enseñanza primaria, que unanimidad asistió querer su acentuado a la creación de escuela para párrocos en ésta localidad, propuesta por la Rta. Inspectoría, al igual de comprometida a la facilitación del local y mobiliario para la escuela, una vez creada oficialmente.

Personal. -

Dada cuenta de escrito n.º 1758 y fecha 16 del corriente Provincia en reunión de la Junta calificadora de destino civil, de la plaza de Cabo ~~quintuplicando haber quedado vacante en la Agencia Emporal 1º de la Guardia Municipal~~ Militar y para demás civiles, por fallecimiento, el Brigada del Complemento del Infantería D. José Jiménez Iglesias, que ocupaba la plaza de Cabo 1º de la Guardia municipal en este Ayuntamiento, y al puñio tiempo significando que la vacante con tal motivo producida queda a disposición de este organismo a la que corresponde por aplicación de los porcentajes de reserva determinados en el apartado b) del n.º 10 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, quedando autorizada para cubrir libremente quinias las finalidades Reglamentarias; la Corporación municipal asistió por unanimidad desde que entró en vigor otra resolución, que sigue.

Preguntas y preguntas.

No se formó ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario certifico.



J. González
C. Martínez
José A. Túro
M. Ceballos
Luis Rodríguez

Tafolla J. A. Fernández

Noviembre 15

Servicio Extraordinario

Resolución del día 31 de diciembre

diciembre de 1955

Se reúnen en el salón de actos de esta casa

seminario sacerdotal

D. Luis Rodríguez

D. Manuel Cobos

D. Santiago Rodríguez

D. José M. Marmado

D. José M. Fuentes

D. Antonio Lantillo

en la Villa de Ribera del Fresno a Treinta y
una de Diciembre de mil novecientos cincuenta y
seis; a las seis de la tarde
se reúnen en el salón de actos de esta casa
seminario sacerdotal para celebrar servicio extraordinario
diciembre del Ayuntamiento Peñaranda, bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde D. Antonino
González Acebo, los demás concejales que
el maestro de exposiciones anteriores al mismo
el Secretario D. Valentín Benito Benito,
y el Tesorero D. Valentín Benito Benito.

No asiste, por hallarse ausente, D. Víctor M.
Suárez López, y que causan desazonados. D. Antonio
Gutiérrez Palos y D. Juan López López.

Declarada públicamente abierta la reunión
por la Presidencia y el Secretario, se lee una
de la anterior folio del acto de la anterior que fue aprobada por
unánimidad.

Expediente sobre
prescripción de
cuentas de
ejercicios presupuestarios

Dada cuenta del expediente iniciado para la
declaración de prescripción de las obligaciones del
ejercicio presupuestario municipal, cuya relación comienza con el ejercicio
relativo a alquiler de casa para la Impresión mu-
nicipal y termina con el correspondiente a apartación
a la Tercera administrativa de Cargos de Justicia del
partido, por un importe total de ciento mil cuatro-
cientas setenta y dos pesetas, y.

Resultando que iniciado el expediente con la
relación presupuestaria que determina el artículo 294,
físico 12º del Reglamento de Haciendas Locales del
14 de Agosto de 1952 y publicada ésta en el Boletín
oficial de la provincia para que en el plazo de
quinientos días pudieran los contribuyentes regular sus
deudas, no lo hizo más que el correspondiente
a la cuarta parte. Alcalde del Excmo. Ayunta-
miento de Almendralejo - Presidente de la extinguida
Tercera administrativa de Cargos de Justicia del





partido, reclamando sobre ésta, apoyado en que fue la prescripción interrumpida por reclamación del 26 de Febrero de 1951, apareciendo que la cantidad que se figura como débito fue 4.907'48 pesetas y sólo de 4.394'62, escrita que fue mandato de la Alcaldía y con el informe del Secretario - Interventor para aclaración de la corporación municipal.

Respectando que según informa la Secretaría - Interventor interrumpida la prescripción por la reclamación del mes de Febrero del año 1951, es procedente sear aclarada ésta y en su caso darle de baja en aquella cantidad que fue la certificación que además que presentada por la parte reclamante es de tener que tiene en cuenta que la figurada en la lista parroquial.

Respectando que no presentada reclamación ni efectos objetivo alguno por el resto de acreedores, es de tener estos consideraciones con la proposición de prescripción.

Considerando, que el artículo 294, párrafo 3º, del respectivo Reglamento de Hacienda fiscal vigente confiere competencia a la corporación para resolutivamente expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º Declara por ciertos los seis primeros créditos contra este municipio que figura en la relación parroquial, al igual que la diferencia de cantidad figurada en la lista parroquial y que se atestigüa con la certificación adjuntada, respecto al último de los créditos, o sea, el de a favor de la Cuenta administrativa de causas de Justicia del partido; y 2º Que por la Secretaría - Interventor de acuerdo con la declaración del número anterior se faene la relación definitiva de los créditos contra el Municipio a los efectos de la declaración de prescripción y sean dados de baja en "Resulta" los expuestos seis primeros obliga-



ciones figuradas en la lista provisoria al igual que la diferencia entre el crédito invocado fue el expediente y el resultado de la certificación del Oficio acompañado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, reconociendo el derecho de prescripción interrumpida alegada por este.

Pavimentación La Presidencia expone que por el Excmo. Sr. de la Caja General Gobernadora Civil de la provincia - Presidente de la Fábrica, Pares del Provincial de Obras Públicas Económico - Chicas, ha sido Santo Cristo participado la concesión de 20.000 ptas de subvención de la Comisión General del Paro para la obra de pavimentación de la calle del General Tránsito, Pares del Santo Cristo, como consecuencia de las gestiones realizadas por la Corporación en fecha de 24 de Septiembre último, y que la cuenta de dicha cantidad ha sido percibida y se trae en depósito la de 10000 ptas. Que como la Corporación concibe el presupuesto teórico de la obra de que se trata impuesta en ejecución por contrato 84.1454.26 ptas y que administración 74.907.25, estando en el caso de resolver sobre el asentimiento para lo cual se consigue que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha ofrecido, mediante carta, haber tomado nota para su nueva conciencia de crédito por la Comisión General del Paro, mejorar la subvención concedida de los 20.000 ptas.

La Corporación municipal deliberando comúnmente, por unanimidad acordó:

- 1º Que la obra de que se trató y por los concertantes convenciones sobre aportaciones económicas, se lleve a cabo por administración iniciándola con ejecución de la fuentación general y de Transportes en cuanto sea posible, Transporte de materiales y mano de obra susceptible; pago de materiales con cargo al presupuesto municipal ordinario y materiales y mano de obra esfu-





estimado los cargo a la subvención concedida y que queda concederse en el periodo de ejecución por la Comisión General o Plata Provincial de Aprovechamiento económico-social.

2º Autorizar a la Comisión municipal permanentemente para que con arreglo a las normas sentadas lleve a cabo las ejecuciones de obra referida.

Alumbrazo expidió la Presidencia manifiesta que la Comisión municipal del Parco del Santo permanente en su sesión del seis del actual y entendiendo que el Parco del Santo cuenta con la obra del pavimentación que se trataba de realizar ya quedare sin los semilleros

sembrados y embellecidos y la misma en mayor proporción si fuera iluminado, aviso pidió a la Casa Tala - Kigki de Málaga precios de farolas de "Tipo popular" y "Tipo Córdoba", que, enviado catálogo resulta que 8 farolas con sus accesorios de tipo Córdoba cuestan 17.960 ptas. y el mismo número de tipo popular 14.828.

La Comisión municipal no solo comprendiendo más ampliamente la idea de la Comisión municipal permanente en el sentido de que a más de ser iluminado o sea dotado de alumbrado el parque de que se trate prender la instalación es el mismo de bancos de refugio, desearon a su vez y visto el catálogo de tipos y precios respeto a alumbrado, que unanimidad aviso:

1º Comptar con la casa Tala Kigki de Málaga la adquisición de 8 farolas y sus accesorios tipo Córdoba en la cuantía de las 17.960 ptas., a base de que sobre la cantidad mencionada se haga la bonificación del 3% que hacen casas similares o aquella que la casa tenga igual norma.

2º Entregar de la misma casa catálogo de dibujo y precio de 8 bancos en piedra artificial.

3º Autorizar a la Alcaldía para realizar las anteriores gestiones y su representación municipal



ausentar el compromiso de adquirirlos de escolas
en el precio indicado y de banos de verano
adecuado y próximo a unos 3.000 pts.

4º Considerar la admisión de sustancia -
Intervención sobre la necesidad de que por cartera
de crédito inicial presupuestario, se habilité el
correspondiente que posibilite el pago del servicio
de instalación de alumbrado y banos en el Parco
referido.

Personal.

Dada cuenta de que el dia 16 del actual falleció el
concejal de Guardia Municipal D. Segundo Moreno Brivio, la
fallecimiento del Presidente propuso y la Corporación acordó unir
Guardia Municipal des acta el fallecimiento del concejal reprobado,
Segundo Moreno Brivio expresando a la Hon. Huida del mismo el mas
sincero pesar de la corporación y que pue-
diera se abone a expensas de sueldo integralmente
la paga extraordinaria de cantidad y munici-
lidad del mes actual, tanto de sueldo y quinquinas
como lo correspondiente a subsidio y ayudas familiares
que habia de percibir el fallecido de no haber acaecido
el fallecimiento; así como sea cortado por la corporación
municipal y los cargo a sus fondos los gastos de
entierro, cuyo pago tendrá lugar con cargo al
capítulo 18 del presupuesto del proximo ejercicio del
1956.

Ydem

Petición de aumento de remuneración de escolas y del servicio de alumbrado
de remuneración de escolas y Demiana Fernández, no se halla conforme
la encargada de de continuar realizando dicho servicio en el próximo
año por la cantidad mensual de 150 pesos; la corporación
municipal acordó fuentes a la comisión munici-
pal plenamente pesa que sea la posibilidad de que
en las mismas condiciones se convierta el servicio en otra
persona capaz de realizarlo y de esto no sea factible
comendar un aumento gradual a la Demiana Fernández.

Y dem

Dada cuenta de las declaraciones
examen y resolución fundadas presentadas por los Tribunales
de declaraciones maneras de administración local y del
poder público para la Comisión (Sanitarias) al servicio de las corporaciones locales,
pensiones de ayuda para la pensiones de la ayuda Familiar concedida
Familiar y suponiendo los servicios del 16 de Noviembre último en la misma cuantía
del 1% para subvención sistema que fue concedida a los funcionarios civiles
el subsidio Familiar por Ley del 15 de Julio de 1954; la corporación municipal
acordó por unanimidad que la Comisión que ha de
examinar y declarar resolutivas las declaraciones men-
cionadas, de que habla el artículo 11 de la Ley referida
sea la Comisión municipal permanente de Ayuntamientos, de
los cuales acuerdo queda recordarse que los informados ante
el Ayuntamiento pleno, cuya resolución sea inapelable, y
a tal propósito y de acuerdo con el artículo 13 de
repetida Ley, declarar a los funcionarios tanto apita-
dos como no por la cantidad de ayuda Familiar dentro
del derribo del 1 por 100 sobre Salarios para subvención al
subsidiado Familiar ya que la pensiones de este con la conciencia
de aquella desaparece, con lo cual se denega la parte de
aumento del 16 de Noviembre último es lo que se refiere a
continuar reteniendo el 1 por 100 de pensiones de malos
para el subvenció de la cantidad de ayuda familiar que se
establecía por no afectar a ésta la retención mencionada, si
bien, si queda con efecto respecto a funcionarios si obviando
que no les afecte la cantidad de ayuda familiar y con-
firma el subsidio Familiar.

Cuenta de gastos
Administrativo y
Badajoz

Conocida la cuenta que nos figura 28 del actual
Gasto Administrativo en Badajoz D. Francisco
González Angulo, de las operaciones realizadas durante
el 4º Trimestre del año actual, de la que resulta un saldo
a favor del Ayuntamiento de 21,820'13 pesetas, la
corporación municipal acordó por unanimidad puestela
se aprueba, oírse mandado se proceda a contabilizar
las cantidades tanto de ingresos como de pagos que la componen.



Paginas

Hasta cuenta y punto examen la corporación municipal acordó que unanimidad el pago de las partidas siguientes y es la cuota que se expresa: De noveno y siete pesetas cincuenta céntimos a D. Gonzalo Bafar García, de suministro de varios artículos para servicio municipal; de setenta y noventa pesetas noventa céntimos a la Minería Extremadura. Badajoz, de materiales e impuestos para Depósito; de ciento veintidós pesetas treinta céntimos a la misma casa de suministro de impuestos para Secretaría, recibidas en 21 de Septiembre y 17 de Noviembre ultimas; de ciento veinticinco pesetas una peseta a referida casa de material e impuestos servidos para Junta, y admitido que Secretaría intervenga de que para el pago de esta ultima atenuación no existe suficiente crédito presupuestario en el capítulo, artículo y partida procedente ni tampoco y que también parencia de crédito puede llenarse al capítulo de impuesto, así como que estar en el último día de ejercicio no hay posibilidad de reformar el crédito en cuenta; la corporación acordó que unanimidad reconozca como crédito a favor de La Minería Extremeña la cantidad de los ochenta y noventa y una pesetas, pagandole las cargas al presupuesto municipal ordinario de 1956, capítulo 1º artículo 4º partida 11; de ciento veinte pesetas quinientos céntimos a D. Gonzalo Bafar García, de suministro de materiales para instalación de los enseres nacionales, claves de aductos y anafolletas; del mil ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos a la Comisión Electrica de villa Yelva, de suministro de alumbrado electrico, público del mes actual; cincuenta y siete pesetas veintidós céntimos, a la misma Comisión de alumbrado en la esquina de la calle José Antonio, clave de aductos; y de ciento cuarenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos si refuerza alumbrado de igualmente alumbrado de los



dependencias municipales y demás escuelas rurales en el caso de escolares y analfabetos.

Personal. - Se da cuenta del escrito formulado por unos concejales, representando de ríos, pidiendo, por aumentos de economía, la convocatoria de quedan competentes sobre lo que suspenden la licencia de plaza de cabo 1º de la Guardia municipal actualmente sirviendo en este Ayuntamiento.

dejar en suspenso la licencia la Provincia expidiendo que permanente la provisión de la tienda del mismo jefe que los ríos concejales en cuanto plaza de cabo 1º, en cuanto a realizar economías en la mesa que se presentan, de la Guardia municipal al dar cuenta a la Exma. Junta de asuntos militares de la vante de Guardia municipal profundida que fallimiento del guardia Segundo Marcos Benito, se ha propuesto a dicha Junta que visto no seretar, asimilables para las plazas de Guardia municipal, según se confirma que el resultado de comunes anteriores, y si gana los de cabo, indudablemente que en mayoría católica, a los de ganar tiempo, y a la vez ser ventajos para el servicio municipal, se hará propuesto a dicha Junta que por ella se fomente concesional de la Agrupación Temporal Militar la minorada plaza de cabo 1º que comprende al Ayuntamiento y al Ayuntamiento las dos de Guardia municipal: la una fue haber sido autorizado en virtud de no haber hecho concorrentes en los comunes anualidad fue ministrada Junta y la otra fue la que de cabo se fomente conciertos.

La corporación municipal estimando de cierto manera coincidentes el escrito de que se ha hecho municipal y la gestión de la Provincia, avoidó que cesaran los solos que fomente de que dicha plaza del cabo 1º y que sea más factible la fomente y que lo mismo económicamente ventajos para el municipio, sea fomente que la Junta Calificadora de asuntos militares con fomental de la Agrupación temporal Militar y de aceptarlo, el Ayuntamiento fomente en



comunero libres las dos de guardia municipal, y en
el caso de que, por falta de comuneros, quedara
descubierta el conadero que anuncia la Junta calificativa
para la pavimentación de la plaza del cabo 1º, se
despues de la misma que en atención a no ser
muy necesaria para situar cabos como a economizar
la pavimentación de esta plaza.

Preguntas y preguntas

No se formulo ninguna

Y no siendo esto el objeto de la convocatoria al Sr.
Presidente levanto la sesión que dura las horas de la
que se extiende la presente acta y de lo que consta
firmo, certifico.



Honorato

José Rodríguez

Santiago Rodríguez

José Martínez
Soto H^a Puentes

Antonio Gutiérrez

Mateo

Fuentes A. Serrano



Año de 1.956



Miércoles 1.-

Sesión ordinaria del
29 de Febrero de 1956.

Señores concejales

D. Vicente M. Quero

José Rodríguez

Manuel Cabo

Antonio Gutiérrez

Santiago Rodríguez

José Manzano

José M. Fuentes

Antonio Cortijo

Los la Tuna de Ribera del Fresno se reunieron el
29 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete
de la tarde se reúnen en estas Casas consistoriales para
celebrar sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno como
Presidente al primero periodo cuatrocientos, bajo la
presidencia del Dr. Señor D. Antonio García Gómez,
los señores concejales que al manger se expusieron anteriores
el Secretario D. Rafael Alarcón Benito,
no asiste ni ha sido convenientemente convocada
el concejal D. Juan López Gómez.

Declinada públicamente abierta la sesión por el
Presidente yo, el Secretario, di lectura del acta de la
reunión anterior que fue aprobada por unanimidad, concur-
do acto seguido que el despacho de asuntos figurados es
el orden del día.

Dada cuenta de los acuerdos adoptadas fue la
ratificación de acuerdo feminino municipal permanente durante el plazo
a la Comisión municipal cuatrocientos que son objeto de ratificación; la
municipal permanente presupuesto municipal por unanimidad acuerdo ra-
tificarse.

Conocidas la confusión de listas de cabeces de fa-
milia y familias que la Junta municipal de Beneficencia
Padrón de la Beneficencia local de Chimalba, ha considerado con
cuenta municipal elemento a su inclusión para el despacho de los beneficios
para el año actual medio-formación en el año actual, arrojando
un total de cabecas de familia de 362, y conciencia
en bien las peticiones destinadas como las bajas au-
genadas en el padrón anterior; la Caja municipal
fue unanimidad acuerdo aprobado expuestas listas en
la Junta correspondientes elevándolas a plazos general,
cuyo plazo será expuesto al público que el plazo de
seis días a fin de que sea examinada y si procede
formular reclamaciones tanto sobre inclusión como exclusión



indubida, reclamaciones que una vez satisfechas, pongo
informe del la Hacienda municipal de Benacazón, por esta
aspiración, y caso de no cumplirse ninguna, se
estenderá ésta y ejercitarse para el año actual.

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1955

El Dr. Presidente manifiesto que era llegado el caso
de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto
del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco. Ofreci-
do por Secretario, lo cual, de orden del Dr. Presidente
fue apoyado el informante Secretario con el aviso de los
siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a un
millón ciento veintidós mil seiscientas sesenta y ocho
pesetas ochenta y siete céntimos, y los créditos defini-
tivos de Gastos a los mil sesenta y dos mil nove-
cientas cincuenta y seis pesetas setenta y nueve anti-
mos, de cuya operación resultó un superávit del pre-
supuesto definitivo de sesenta y cuatro mil setenta
doce pesetas ochenta céntimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el
ejercicio ascienden a los mil ciento treinta y nueve
mil setecientas doce pesetas ochenta y nueve céntimos,
y los pagos liquidos a setecientas treinta y nueve
mil quinientas veintinueve pesetas sesenta y cuatro
céntimos, con lo que la Existencia en caja en treinta
y uno de diciembre es de cuatrocientas mil ciento
setenta y tres pesetas veintiuno céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupues-
tados definitivos con el importe liquido de los de-
rectos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes
diferencias: En más, mil ciento cuarenta y tres mil
ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos,
y en menos, mil cuarenta y dos mil ciento dos pesetas
trece céntimos. Los excesos de los créditos del pre-
supuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido
de las obligaciones reconocidas y liquidadas, repre-



35

rentas económicas por ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veintitrés céntimos.

Del conjunto de los expuestos datos resulta finalmente un superávit de la liquidación de trescientas diecisiete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos, y.

Cuarto: Las cifras de comprobación nos dan de resultado el mismo superávit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1955 =	171.968'92
Ciudados pendientes de cobro en igual fecha - 89.040'30	
Existencias en dicha fecha trasladadas al inventario 1955 = 400.183'25	489.283'55

Diferencia igual a la anterior 317.254'63

La Comisión declara abierto la sumario e intimando las señas competentes D. Manuel Cabo y D. Santiago Rodríguez para expusen que tales, conforme las opiniones presentadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su elección y su extensión a los modelos oficiales que usan actualmente, y no habiendo ningún otro tenido conocimiento que quiera hacer uso de la justicia más que para adscribirse a las manifestaciones de los anteriores y teniendo además en cuenta el informe de la Comisión municipal permanente, sometido el asunto a votación nominal secretó apresuray por unanimidad la liquidación del presupuesto y con los datos y resultados munivios procedentemente.

Personal -

Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por conocimiento de ruta. 1. Juan José Campo Kentura, D. Alonso Laya, Luengo, D. maioney sobre señas José Pantaleón Pérez, D. Agapito Gómez Rebollo y D. Manuel Mender Gómez, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente tomado en sesión de 28 de junio pasado, recordándoles la función de ayuda familiar solicitada como funcionarios de administración local, grupos servicios especiales y subalternos, y.

Hechas las reclamaciones, el informe de la Comisión mu-



cial permanente y cuando impugnado; la co-
operativa municipal aviso sujeraficidad recti-
ficiar la plenaria de las reclamaciones comprendiendo la
Ayuda solicitada por el D. Juan José Cepa Vélez y
mantener íntegramente la demanda avizada por
la conciencia permanente, respecto a las cuatro vertientes,
de conformidad a las normas de la Ley de 15 de Julio del
1952.

Ahi más se aviso que resuelta las reclamaciones -
formuladas y haberse garantizado por la Administración -
dad Sanitaria Provincial que es virtud de la conciencia
de Ayuda familiar a los funcionarios sanitarios que
viven sus trabajos a través de dicho organismo, han
sido dados de baja en el periodo de jubilación fa-
miliar, se proceda por la Alcaldía a autorizar el
cobro de nominas correspondientes al fondo mes de Enero
y actual de Febrero y su suavamiento en los meses venideros
del año en curso.

AutORIZACIÓN AL MOL-

Dados a conoscencia los escritos numero 107 y 251 del
de Presidente para el Dr. Administrador Provincial de bienes patrimoniales
que en nombre del Ayto. de la Delegación Provincial de Hacienda, portu-
mento otorgue escrito de que la Delegación Provincial ha aceptado la ofer-
tura de adquisición de la corporación municipal, de compra del inmueble
de la cara de la calle antes Fuentecilla del
calle de Millán Astray; Córdoba Suya milicias Antiguas n.º 60 por el precio
de diez mil pesetas, y en su consecuencia, haber recibido
autorización para que se libre la operativa escritura
de compra y venta, para lo cual, se indica el dia
que ha de realizarse en el que se audiencia con la don-
ación general e importe monetario.

La corporación municipal vistos los escritos referidos;
de que durante el periodo de exposición al público del
anuncio del Ayuntamiento sobre el deseo de adquirir, para
el municipio el inmueble referido no se ha formulado
reclamaciones ni observaciones de clase alguna, y que





lisiendo en este acto de adquisición una
cavidad, acuerdo por unanimidad
autonómico al Dr. Asidoro - Presidente D. Antonio
González Rufo, para que es representante del Ayunta-
miento comparezca a otorgar escritura de compra-
venta para este Municipio del inmueble - casa situada
en la calle antes Fernández de Córdoba hoy Milagros, número
nº 60 de esta población y figurada al nro. 324 del
Registre Ferial de edificios y dolares a nombre de Ciudad
el Progreso, en precio de diez mil pesetas.

Cooperación provincial. Conocida la aprobación por la Exma. Diputación Pro-
vincial de la ejecución de la ejecución de el Plan de Cooperación á obras municipales
obras municipales - para el biénio 1956-57, los cargo al suministro ordinario,
con destino á Municipios de menos de veinte mil habitantes,
así como el de pueblos de menos de veinte mil habitantes,
disto Plan las obras de Matadero y Mercado municipal de este
Ayuntamiento que oportunamente fueron solicitadas, ésta, ayuda
máxima y necesaria para el acometimiento de las mismas con
aportaciones de proyectos técnicos, memorias, planos, presupuestos
etc.; la Corporación Municipal Plenaria acordó por unani-
midad:

1º Felicitar efusivamente a la Exma. Diputación Pro-
vincial y especialmente a su Presidente por el acuerdo tomado
de cooperación á obras municipales.

2º Aceptar el porcentaje que corresponde a este Ayunta-
miento para las obras mencionadas de: 30% fondo fundido
y 70% anticipo reintegable en dos a seis anualidades.

3º Que se estimó a la labor emprendida por la Exma.
Diputación, comprometerse y se compromete este Ayuntamiento a
efectuar el reintegro anticipable en el plazo de cuatro años
que igualmente repartas partes.

Glorioso a vista del
Guardia municipal
D. Segundo Moreno Brizuela

Dada cuenta y visto de que el Guardia municipal saliente
es 16 de diciembre último. D. Segundo Moreno Brizuela, ésto ha
desempeñado el cargo de funcionario municipal, actualmente
grado C - teniente oficial en este Ayuntamiento y en sus periodos

de 17 años, 1 mes y 16 días, inferior al señalado por la legislación vigente para la concesión del permiso de vivienda y ofandad; la Corporación municipal acordó que renunciase:

1º Que los cargos a estas fuentes municipales se contaran las quejas originadas de entorno y familiares del vecino D. Pequinto Muñoz Bucio, compatriota nacido en 1918, y que según minuta presentada por la Tesorería de esta localidad importaba setenta y cuatro pesos, satisfacer los cargos al capitulo de impuestos del vigente presupuesto municipal ordinario.

2º Considerar a la señora viuda e hijas del fallecido un nuevo equipamiento al importe de dos municipalidades del sueldo y quinientos pesos viendo fijándose a aquél.

3º Que los atentados a que por los rebeldes fueron puestas no corresponden función general a la señora viuda e hijas del fumadorio 46, Morano Bucio, considerar a detta señora viuda Doña María Juana Rodríguez y seis hijos menores menores de 14 años, el subsidio familiar establecido por orden del 25 de Septiembre de 1940 del Ministerio del Trabajo.

Ruegos y preguntas

El Dr. Castillo Llera ruega a la Presidencia dirigir que lo conveniente para la prolongación de oficio, dentro que hubiere al servicio regular, prometiendo la Presidencia extender la misiva al Presidente de la Comisión Electrónica suministradora al igual del que se disponía instalar de una lámpara en la calleja que parte de la Calle Millán Astray.

El Dr. Gutiérrez París, pregunta que que el Ayuntamiento se gestione a través del organismo correspondiente la contratación en la localidad del un grupo de casas de renta limitada o de viviendas protegidas para atender las necesidades patentes de hogares trabajadores y como adendum, prometiendo la Presidencia de disponer el estudio necesario





el oficio indicado muy atinadamente
fue el Sr. Gutiérrez Sáenz.

Y no habiendo otros asuntos que tra-
tay ni niquis más consejero que quiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que dieron dos
puntas, de la que se extiende la presente acta, y de lo que constó.



M. M. Gutiérrez

J. J. Rodríguez

Federico Gutiérrez Pérez

M. M. Gutiérrez

José H. Fuentes

Santiago Rodríguez

Federico Aguilera Aedo

Miércoles 2 - En la Villa de Ribera del Fresno a mano de Alcalde
Tenor de extraordinaria de mil novientos cincuenta y seis; a los efectos de la
del día 9 de abril de 1956. Tendrá su reunión en esta Casa Consistorial para
los señores concejales celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
D. Federico Gutiérrez Rodríguez, bajo la Presidencia del 1º Teniente de Alcalde D.
Federico M. Gutiérrez Pérez, en virtud de delegación
expedida por el Sr. Alcalde propietario D. Antonio
Gutiérrez Aedo, los señores concejales que al
mismo se expresan, autorizadas de mi el Alcalde
D. Federico Aguilera Aedo.
Manuel Calvo
Antonio Gutiérrez
Santiago Rodríguez
Juan López
José H. Fuentes
Antonio Castillo

No consta mi firma sido convenientemente examinado
el señior concejal D. José Morcillo.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidenta yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al expediente de habilitación de crédito
examen, y, en su caso, que afecta al presupuesto ordinario del año en curso
aprobación del trámite presupuestario por la Comisión de Hacienda con fecha
Tres de Febrero último pasado, en virtud del
acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sesión extraordinaria de Junta y uno de diezetas anteriores.

Atendiendo el informe del Secretario-Interventor así como que durante el término de ejercicio al pueblo no ha sido objeto de inspección, puebla disponió que el Pleno, que la Caja es conforme y ajustada su tramitación a los presupuestos reglados siguientes, se acuerda que unanimidad apruebe lo siguiente:

Habilitación de Crédito

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Prestas
4	1	45 bis	Adquisición de fanolas, cuernos y demás necesarios para la instalación de alumbrado oficial en el Paseo del Santo Cristo. —	25.000'00
11	6	123 bis.	Adquisición de bancos de piedra artificiales para el paseo del Santo Cristo y garitas de instalación de los mismos. —	3.000'00
			Total prestas. —	28.000'00

Reptitorio de Cooperativa. Ordenado por la Presidencia ipo, el Secretario, de cuenta provincial para que efectúe integro de crédito mínimo 2150 y efectúa contrucción de establecimiento de reparto interior de la Excmá. Diputación y Mercado municipal Económico, por el que se garantiza que el expuesto organismo proveerá los servicios puntuales celebrando el día veinticinco del mes referido, devolvié fuentes aprobadas al proyecto y presupuesto para la construcción del establecimiento y mercado en las localidades, condicionado a la ejecución superior del Plan de cooperación a otras municipales para el bimestre 1956-57 y que el presupuesto se aplique las subvenciones y anticipos de la tabla secundaria en la medida del mes anterior que se refieren para la conformidad o desarrollo procedimientos de la explotación municipal.

La Cooperación municipal quedando que entienda





del cuarto de referencia y tenida
cuenta de lo que se ha cumplido en su
de retribución de febrero último, por unanimidad
acuerdo:

1º Comprometerse ante Ayuntamiento, como ya se tiene del
anterior expediente, a facilitar el solar nuevo y preciso para
la construcción del matadero y mercado municipal referido.

2º Ser conforme y aceptar en las condiciones que se miren
la cooperación municipal, para matadero: aportación de
fondos fijados, por el 30% del presupuesto, cincuen-
ta y ocho mil trescientas diez mil quinientos nueve céntimos.
Ayuntamiento Diputativo anticipó reintegrable por el Ayunta-
miento en cuatro años: ciento doce mil setecientas ma-
rquesas y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos.

Mercado: Aportación Diputativo fondo fijado, por el
30% del presupuesto, setenta y ocho mil quinientas cincuenta
pesetas cincuenta y seis céntimos. Ayuntamiento Diputativo anti-
cipó reintegrable por el Ayuntamiento en cuatro años, ciento
setenta y tres mil doscientas diez mil quinientos dos céntimos.

Padrón municipal

Dada cuenta de la de confirmación del padrón munici-
pal de habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1955 que
en suicio al 31 anotaba una población de dentro de 5740 habitantes y el
de Diciembre de 1955 daba de 5464, al igual de que durante los quince días de
expresión al que no se ha formulado contra el mismo
reclamación alguna; la corporación municipal por unanimi-
dad acuerda prestarle su apoyo.

Derogación de
varias contribuciones
en la Tinta penitencia
de muestra

A propuesta de la Presidencia, la corporación por unanimidad
acuerda derogar para cesar la variante del vocal contri-
buyente en la Tinta penitencia de muestra por fallecimiento
del D. Antonio Piravio Reyes, a D. Juan Dávila Segundo y
para recompensar, por ser cuestor y no vale apañar a
los vecinos el vocal también mayor contribuyente D.
D. mates Yáñez Zamora, a D. Guillermo M. Sánchez López.

Hecha por el informe del secretario la intención formulada
por el vocal Ramón Campuz Martínez número 11 del año -

Reimpresos

miento, del reemplazo para el corriente año y en la cual
solicita que se envíe el oportunuo expediente con referencia
al dispuesto en el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril
de 1943 para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en
razón a ser desconocido el paradero de su padre
desde hace más de diez años, y una vez practicadas
las formalidades que determina el párrafo 1º del
artículo mencionado, sin que ninguno de los mosos
presentes en el acto de la clasificación y declaración
de soldados ni otras persona alguna, manifestara
nada en contra de dicha petición, el Ayuntamiento
acordó acudir a lo solicitado por el referido moso
y que se intrengá dicho expediente para justificar
la ausencia del Pedro Campuzano Merino para su
día resolver lo que proceda.

Y demás

Vista por el informante secretario la instancia
formulada por el moso Fermín García Rodríguez,
número 22 del alzamiento, del reemplazo para el
corriente año y en la cual solicita que se envíe el
oportunuo expediente con referencia a lo dispuesto en
el artículo 259 del Reglamento de 6 de Abril de 1943
para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en razón
a ser desconocido el paradero de su padre desde
hace más de diez años, y una vez practicadas las
formalidades que determina el párrafo 1º del artículo
mencionado, sin que ninguno de los mosos presentes en
el acto de la clasificación y declaración de soldados
ni otras persona alguna, manifestara nada en contra
de dicha petición, el Ayuntamiento acordó acudir a lo
solicitado por el referido moso y que se intrengá dicho
expediente para justificar la ausencia del Manuel
García Moreno.

Traslado de la
Cruz de los Caídos

Dada cuenta de la proporción de la Comisión
municipal permanente, designada en sesión de 21 de
Marzo último, relativa al traslado de la Cruz de los

caídos desde el sitio en que se halla emplazada el de la fuente recte del edificio Iglesia parroquial; la corporación municipal reconociendo muy atinada la propuesta de la Comisión municipal permanente y de confianza en ella por su renombrada antigüedad que guarda todavía en su interior el acuerdo de tratado se solicite informe del técnico que la construyó sobre la posibilidad de realizarse la detención de las piedras y costo aproximado de demolición, traslado y nuevo instalación.

Ruegas y preguntas.

Creación de Beca.

El Dr. Gutiérrez Barrios expone la conveniencia de la creación por el Ayuntamiento de una beca para realizar estudios en el Seminario Diocesano, niños hijos de padres pobres de la localidad y con facultades para ello; la corporación municipal habida cuenta de que en años anteriores cortó o rebajaron una beca a Fallo, y que ello a más de estimular el espíritu católico le encamina a proteger intelectuales que por falta de recursos económicos en las familias quedan sin desarrollar, por unanimidad sección sea creada la beca mencionada, dictaminándose por la Comisión de Hacienda anexo tanto de la cuantía de la misma como de su reglamentación, dictamen que se someterá a la aprobación de esta corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni más tarde que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como secretario, certifico.



M. a. Liria

Santiago Rueda

J. Fernández Martínez

José M. a. Sueno

J. Rodríguez

M. P. Alarcón

J. Gaitero
Juan López

J. Gaitero
J. Gómez

Muníos.- 3.-
Sesión del 1 de
Junio de 1956.
Sesiones concejales.
D. Pedro M. Gómez -
D. Fermín Rodríguez
D. Manuel Cabo
D. Antonio Gutiérrez
D. Juan López
D. Santiago Rodríguez
D. Antonio Castillejo

En la Plaza de Ribera del Fresno a uno del Junio del
mes de Junio de 1956. mil monederos cincuenta y seis; a las siete de la tarde
se reúnen en esta casa consistorial para celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria
por insuficiencia de sesiones concejales para habilitar votación.
Así en primera el día treinta del mesado, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Gómez,
los señores concejales que al manger se expresan, aus-
tidas de mí el Secretario D. Francisco Fernández Al-
varez.

No asisten ni han sido excusados D. José M.
Fuentes Martínez y D. José Manzano Guzmán.

Declarada públicamente abierta la sesión por
lectura del acta la Presidencia y, el Secretario de lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificándose el acuerdo de la
comisión municipal para
nuestro. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la comi-
sión municipal permanentemente en su sesión ordinaria
del dia 19 de mayo último pasado, de aprobar a
D. María Guzman Rodriguez, esposa del que fue tra-
bajadora al servicio de este Ayuntamiento. D. Segundo
Muñoz Bruega, el subsidio a planta de 1º de Cuenca
de 1956, a 250 pesetas, en virtud del reconocimiento por
el Delegado Provincial del Instituto Provincial de Previsión
y con las condiciones que se expresan; la corporación
municipal por unanimidad le puesta su notificación.

Ambas se da cuenta del adoptado por la misma
comisión municipal permanentemente en su sesión del 26 del
mismo mes de mayo, adjudicando a A. Juan Cruz
Fernández, en la cantidad de dos mil trescientas
pesetas, la ejecución de obra de demoler la techumbre
de la casa sita en la calle de Villas Arbias nº 60, en
beneficio de las personas y cosas en posesión del propietario
Municipio por el aprobado aumento de materiales en
virtud de hallarse los ruinas y ser de urgencia la
realización; la corporación municipal por unanimidad acordó





Censura y en su caso

aprobación de las Cuentas de Fondo Municipales del Ejercicio de 1955; de la Caudales y de la de Caudales y del Patrimonio municipal,

presentarle su aprobación y ratificación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifi-

stó que, como ya expusieron las oportunas comisiones, el n.º 3º de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de adminis- tración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el informe de la Comisión, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra las referidas cuentas, obviación alguna, las mismas, tras una audiencia de los otros tres concejales concur- rentes fueron aprobadas con los resultados reflejados por la Comisión de Hacienda en su dictamen que, tanto respecto a la cuenta general del Presupuesto así como a la de Administración del Patrimonio municipal hace supos la liquidación municipal, y fijándose la cuenta anual de Caudales en los cargos de 1.139.712'89 pesos, una dota de 739.529'64; y, unas existencias en caja para el año que sigue de 100.183'23 pesos.

Sequientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo merecamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Impuestos y Aduanas para su resolución y definitiva aprobación.

Censura y en su caso aprobando de acuerdo con el orden del día oportunamente anulado, debe procederse la cuenta general de en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de los Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1955.

Presupuesto del año 1955.

Rendida por el Defensorio de la Confianza, D. César Morales Varela y debidamente informada por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del mencionado informe del Interventor y queda a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1955, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Defensorio de la Confianza. D. César Morales Varela, fue aprobada por unanimidad de los actos señores concejales, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Conocimiento y en su caso aprobación de la y encargados de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle General Franco, parroquia del pueblo de Santo Cristo.

Dada cuenta de la rendida por el Dr. Andrade y encargados de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle General Franco, parroquia del pueblo de Santo Cristo, tanto de materiales adquiridos como de jornales desembolsados, con un importe total de gastos de 66,086'28 pesetas, de las que deduviendo las retribuciones de subvenciones para dicha obra de la Comisión General del Piso en cantidad líquida de 19.585'08, la diferencia a abonar con cargo a fondos municipales asciende a 46,501'20 pesetas; la Corporación Municipal vela y examinada la cuenta de que se trata; de que a la misma se acompañan las nominas, partidas y recibos que la justifican en tanto a las 46.501'20 pesetas que han sido satisfechas con cargo a fondos municipales, no estando los que justifican las 19.585'08 que son objeto de cuenta separada de la que efectúa una sola remitida a la Cuenta Provincial del Defensorio - Económico - Social; de que a su finio no contiene defectos ni extrajurisdicciones que corregir; y de que la ejecución de obra que acordada que es



La corporación es en su reunión extraordinaria del día 30 de Diciembre último pasado, acordó por unanimidad que se diera su aprobación a la cuenta de que se trate, y acordóse que se pague al Secretario - Interventor de no existir motivo a no haberse ejecutado en su plenitud la presentación personal, crédito suficiente para sufragar el pago de los 46.501,20 pesos, de igual modo se acordó se reabre el crédito presupuestario en la cantidad suficiente mediante el correspondiente expediente de suplemento del crédito.

Conocimiento del mismo. Se da a conocer el reunido acuerdo de la Exma. Diputación provincial estableciendo modificación del porcentaje de cooperación por la Exma. Dip. Provincial es la ejecución de obras municipales, elevando el porcentaje provincial 40 por 100 de fondos pendidos cuando no se pague una cooperación a - de anticipos reintegrables, es las que afectan y se ejecutan a - obras municipales, tienen aceptadas que esta corporación de contribuir a - sroataciones municipales y Municipios; la corporación municipal tiene de darle que entienda acuerdo por unanimidad no introducir modificación alguna a ese acuerdo del 9 de abril último, aceptando el 30 por 100 fondo pendido y anticipo reintegrable en cuatro años del 70 por 100.

Conocer resolución. La corporación se dio por entrada de la resolución del concurso de pro - del concurso - opiniones convocado para la formación del viraje de planas de los plazas de la Guardia municipal, resultando - la Guardia municipal nombrando las presentadas que el Tribunal calificador Amatancio Cañaveral y Diego Balancé Gámez; en uno de haber sido resuelto el acuerdo por la Junta Calificadora de Servicios Civiles, nombrando y habiendo formado del cargo de Cabo 1º de la Guardia Municipal el comunicante D. Rafael Serna Sánchez

Beneficiencia. Dadas cuenta de las numerosas actas al pedirlo de la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Beneficiencia municipal formada y aprobado para el año actual, solicitadas por Gregorio Gómez Gómez, Santiago,

José Segundo, Antonio Moreno Brieva, Francisco
Limonel Benítez, Pedro Rodríguez Reyes y Francisco
Baez Barroso, para si y sus familiares, y.

Hechas las informes al Comiso de Ciudad y Tanta
municipal del Beneficio, de conformidad con estos,
de modo incluy definitivamente es el padrón de la
Beneficencia municipal del año actual a los solitantes
mencionados y sus familiares referidos.

Ruegos y preguntas

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, si
lectura de la orden conjunta de los ministros de
aportación para cons - la Gobernación y de Trabajo fecha 20 de Abril ultimo
Hunios de viviendas (B. O. del Estado num. 125) sobre constitución que el
para alojamiento del Instituto Nacional de la Vivienda de 3200 viviendas
la Guardia Civil de las clasificadas como de primera categoría, segun
planes anuales elaborados por la Dirección General
de la Guardia Civil para cumplir el servicio de cosa -
cuartel para las fuerzas asignadas, y terminada que
fue dicha lectura, la propia Presidencia expone al
Comiso el caso de creer en este municipio fuerte
de Guardia Civil sis pocos edificios propios tanto del
municipio como del Estado ni tienen las condiciones
convenientes al alquiler para alojamiento de las
fuerzas asignadas que, para suplir tal vacío o ne -
cidad, es de entender ha sido dada la orden conjunta
de que se ha dado lectura, genera por cierto respeto
a los Ayuntamientos por cuanto la conformación de estos
queda redonda a roventanq, no obstante, esta Pre -
sidencia es de opinion que los Ayuntamientos como están
y aplauso a la idea y obra sobre contribuir en su
medida que se los permita la situación económica y es
lo que pase a consumo y resolución de los señores concejales.

La Concejuelo municipal teniendo suya la propuesta
de la Presidencia entre a deliberar sobre la aportación
a que debe comprometerse el Ayuntamiento, y suficientemente
disentido, aviso por unanimidad que pase a la reunión



42

la Diciembre funeral de la Guardia civil incluyó en la elaboración de sus planos anuales la construcción en este Municipio de viviendas para alojamiento de las fuerzas asignadas, esta corporación municipal le comprometió a contribuir con la facilitación del solar y la diferencia existente entre el valor de este y el del terreno que ciento del corte total de la obra, caso de exceder, no renunciará dentro alguno es el de exceder el valor del solar, del cincuenta por ciento se perfide.

Gratificaciónes. — A propuesta del Dr. Rodríguez Salguero, la corporación al Maestro de la Villa municipal acordó por unanimidad conceder una gratificación de treinta y cuatro al maestro Alarcón, denominado consistentemente Maestro de la Villa, D. Antonio García Franco, por el especial celo y trabajo desplegado en la obra de pavimentación de la calle General Franco, puerta del Santo Cristo.

Permisiones. — A propuesta de la Presidencia, la corporación acordó para laundotar, por unanimidad, contribuir con mil quinientos es la fundación abierta con motivo de las baddas de plata del Señor y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis, para continuación en Badajoz de la laundotar, pagándose con cargo al capítulo de impuestos del siguiente importe municipal ordinario:

Obras municipales. — La Presidencia presentó presupuesto de juntas y continuación de colectas materiales de construcción de quince metros lineales en la calleja Berroino de colectas en la calleja Berroino, continuación del continuo anteriormente dicta desembocar en el arroyo Valdemedios, redactado por el maestro Alarcón Miguel García Monino, con un importe total de 4.273'00 pesetas; la corporación municipal rió el expuesto presupuesto; de que la continuación de obra es de urgente realización para el franqueamiento de tránsito por dicha vía y el informe del Maestro Alarcón del Ayuntamiento, acordó por unanimidad la ejecución de dicha obra de quince metros lineales de colectas, adjudicando la

constituyó por la cantidad de presupuesto cuatro mil docecientas setenta y tres pesetas a D. Miguel García Méáno, poniendo el reforzamiento de crédito presupuestario, dada su deficiencia, mediante el adquisición de 10. Correspondiente expediente del suplemento del crédito. Banco de piedra

El Sr. Juez de paz, juez de la corporación municipal para el Pueblo municipal acordó que renombrado contratar con del Santo Cristo; según con la Plaza "Boycé" se está llevando la adquisición de crédito para la construcción de diez bancos de piedra artificial para la cantidad de 2,430'000 atencion y la de trastadas ferrotas, poniendo el reforzamiento de crédito presupuestario para el Pueblo del Chato hasta en la cantidad de 2,430'000 de la Caja de los Hacienda, dada su deficiencia, al igual que el de tres lados de la Cruz de los, mediante el correspondiente expediente de suplementos de crédito en el siguiente presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se nombró señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas treinta minutos, allí la que se extiende la presente acta y se lo que se entificó. - Sobre cariado = Interventor = vale.

Honorables



J. M. L. Fumic
Ayacalos

D. Rodriguez
H. San
Lecturas Nocturnas

Don Diego

Pri. H. Tumb

Ant. Bartillo

Fuentes A. Fernández





Miércoles 11 de la Pcia de Ribera del
Período extraordinario Frenso a once de Julio de mil
del 11 de Julio de 1956 noscientos cincuenta y seis; a las ocho y
media de la tarde se reúnen en esta casa consistorial
para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio
Garrido Acosta, los señores concejales D. Indio M. Juan
Gómez, D. Fermín Rodríguez Zamora, D. Manuel Cabo Aguirre,
D. Antonio Gutiérrez Peñas, D. Juan Gómez Gómez, D. Santiago
Rodríguez Salguero y D. José M. Fuentes Martínez, asisti-
dos de mi el Secretario D. Valentín Pérez Ávila.

No asiste ni han sido excusados los señores conce-
jales D. José Manzano Guzmán y D. Antonio Castelló Llera.

Declinada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia ipso, el Secretario, da lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

De la lectura del expediente de suplementos de crédito

Presupuestal, - que afecta al presupuesto ordinario del año actual pro-
puesto por la Comisión de Hacienda con efectos cinco de
mentos de crédito, éste último es virtud de acuerdo del Ayuntamiento
Pleno los señores del día uno del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría -
Intervención así como que durante el término de ejercicio
al público no ha sido objeto de impugnación.

Discutida ampliamente por el Pleno, que con
traza conforme, y apurada su tramitación a los procedi-
mientos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar
los siguientes:

Suplementos de Crédito

Conceptos	Crédito que super- tene mentado	Total Crédito
1 8 20 Liquidación al Refactorio Arzobispal	15000 500	15500
1 11 33 Gastos lunes profesional	190000 9990	199990
Suma y sigue		10490





Junta anterior							104 90
11 3	118	Pago de obra pavimentación del paseo del Santo Cristo, Terminación del volante de la callejón Barranco y traslado de la Cruz de los Caídos	35000 00	26000 00	61000 00		
11 6	1236	Adquisición y colocación de bancos en el paseo del Santo Cristo	3000 00	2446 20	5446 20		
19 1	135	Seguro accidentes del trabajo, 4º Trimestre de 1955.	518 51	69 04	587 55		
		4º total prestas de implementos	"	28630 14	"		

Aportación para
comunicación de cara Junta integra del escrito n.º 609 y fecha 10 del actual al
cuartel para dar al Sr. Cabo N.º comandante del puesto de la Guardia Civil de
Guardia Civil

Ordenados por la Presidencia ipo, el Alumbrado, de la
contrucción de cara Junta integra del escrito n.º 609 y fecha 10 del actual al
cuartel para dar al Sr. Cabo N.º comandante del puesto de la Guardia Civil de
esta villa, manifestando devolver como devolvio escrito n.º
708 y certificación del acuerdo municipal adoptado en suyo
de Junio del año ultimo y que con fecha 23 del mismo
se le remitió para su conocimiento al Dr. Director General
de la Guardia Civil, relativo a la aportación de este
Ayuntamiento para construcción del nuevo edificio para
casa cuartel de la Guardia Civil, por no ajustarse a los
extremos internados por el Comité Directivo, proponiendo
sea modificada el acuerdo municipal en el sentido de
que se le informe si la corporación se compromete o no a hacer
la entrega del solar y las 72 000 pesetas, así como de
en caso afirmativo expresar la fecha y tiempo de pa-
go o plazos en que se compromete; y, terminada que fue
la lectura del escrito de referencia, la Presidencia lo to-
maste a disposición de la corporación, y.

Resultando que el acuerdo municipal de 1 de Junio
referido motivado de la orden conjunta de los Minis-
tros de la Gobernación y de Trabajo fecha 20 de Abril
ultimo comprometiéndose la corporación municipal a
aportar el solar necesario para construcción y estable-
cimiento de viviendas para alojamiento de las fuerzas
asignadas a este puesto de la Guardia Civil que, en





44

le supone los valores del cinco por ciento del coste total de la obra y de no llegar dicho valor al expediente cinco por ciento de igual modo comprometerse al abono de la diferencia que resultare hasta el completo cinco por ciento refindos, contiene aportaciones inferiores a la que señala el centro directivo.

Resultando sentado de que se no comprometerse las aportaciones a la aportación de solar y mas 72.000 pesetas en metallico como cálculo del diez por ciento del impuesto del presupuesto de la obra, este quedaria, por otra, sin realizarse.

Considerando la necesidad de construcción de viviendas refinidas para el mejor estar de la fuerza asignada o que vaigine a este punto de Guardia Civil, es de pensar, aun tratándose de voluntario para los Ayuntamientos por la orden mencionada, y reforzar el espeso económico estimado en la tesis de referencia.

La Corporación municipal queriendo cooperar una vez mas con el centro ministerial en problemas como el presente de tanto interés colectivo, es de pensarse llegar al extremo de su espeso económico y en su consecuencia acordó por unanimidad rectificarse el acuerdo del primero del junio pasado en el sentido de comprometerse a más de a la aportación de solar necesario que por aquella se comprometió, a la economía del diez por ciento del valor de las construcciones de viviendas para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este punto que por el parágrafo 3º del artículo 2º de la orden correspondiente del 20 de abril referida se establece se aplique la Dirección General de la Guardia Civil; teniendo en cuenta del solar en el momento de ser requerida para ello y el abono del diez por ciento del aportación económica los diez anualidades iguales: bien a partir de la iniciación de las obras y de su terminación.

Dada cuenta de intimación fecha 28 de junio

de María Huarr Rio parada en vista y presentada por Dr. María Huarr
diseñar, Santiago Rodríguez, viuda del que ejerció Guardia Municipal de
aumento de remuneración este Ayuntamiento S. Segundo Muñoz Briva, la que
escribiendo encontrarse en situación muy apurada
pequeña atender al sustento de sus seis hijos menores de
edad, solicita de la Corporación la sea considerada con
acuerdo de manalidad más infinita si de mige-
cios a los afanes que está padeciendo hasta que sus
dictos hijos sean mayores; la Corporación municipal
en la coniguiente lamentación acordó por unanimidad
no poder acceder, por otra parte, a la petición que for-
maba la dcha. Señora Rodríguez.

Alumbrado público
- especial -
adquiriendo contadores

A propuesta de la Presidencia se acordó por uni-
midad de los dres. asistentes la adquisición de contadores
para el servicio de alumbrado especial eléctrico del
paseo del Santo Cristo.

Ruegos y preguntas.
Punto rubrica - Llamamiento

El Dr. Huarr Hofer expone haber venido a ser-
vicio rubrica - Llamamiento dictar quejas sobre el funcionamiento del
tambito cerca de la calle en la calle Millán Astray cerca colindante
calle Millán Astray. con el establecimiento "La Posada" tiene instalada don
Serafín Muñoz Rosa; la Corporación municipal expresando
igualmente con el Dr. Huarr Hofer, acordó por unanimi-
dad que le requiere al dñs D. Serafín Muñoz Rosa, a
que en el plazo de diez días proceda a levantar del
sitio indicado la cerca reñida sin que pueda
con carácter fijo en otros lugares de la población - via
pública, si bien se le autoriza para que pueda ejer-
cer en ambulancia la venta de artículos o efectos que
viniere realizando.

Obra de pavimentación
de la calle Beato Juan
de María. - Aumentamiento

Por unanimidad se recomienda a la Corporación como
en el año anterior se dispuso y se confirmó por el Ar-
quitecto designado, proyecto, memoria, planos y pre-
supuesto para la pavimentación de la calle del
Beato Juan de María, que de llevarse a cabo la obra
a que se refiere es premio reservar sobre la fábrica





de acometerla viendo la indicada
la del establecimiento de contribuciones
especiales que determina el artículo 470 de la
ley de Regímenes Locales; la corporación municipal acordó por
consensuado se ponga en marcha el procedimiento para
lo cual emitirán su dictamen la Comisión de Hacienda.

Y en dándose otros asuntos de que tratará el Dr.
Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la
que se extiende la presente acta y de lo que, antepus.

Honorables

J. M. Llacaiz

D. J. Rodríguez Amor

Alcalde con su auxilio
Sra. M^a Santes
Luis López Martínez
Catedrático Pascual

D. Juan López

Tesorero M. Serrano

Número 5.-
Domingo extraordinaria
el 26 de Julio de 1956

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiún de julio
de mil novecientos cincuenta y seis; a las ocho de la
tarde se reúnen en estas Casas Consistoriales quince
celebran sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez
Asedo, los señores Concejales D. Pedro M. Sánchez López, D. Fermín
Rodríguez Zamora, D. Manuel Caño Aguilera, D. Antonio Gutiérrez
Paredes, D. Juan López López, D. Santiago Rodríguez Salleres,
A. José M. Fuentes Martínez y D. Antonio Castillo Sureda, asis-
tidas de mi el Secretario D. Patricio Serrano Serrano.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
sesión que fue aprobada por unanimidad.

Ordinado por la Presidencia y, el Secretario, di



lectura íntegra del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Bada Herencia, sobre la obra de pavimentación y armado de la calle Beato Juan María, Leyendo igualmente el dictamen emitido en el expediente por la Comisión de Hacienda, proponeiendo las medidas económicas a utilizar para la financiación del proyecto referido.

La Corporación municipal, después de una detinida deliberación, y aceptando el dictamen leído, por unanimidad acordó:

1º - Aprobar definitivamente el proyecto técnico de pavimentación y armado de la calle Beato Juan María redactado por el Ingeniero D. Manuel Bada Herencia, en su ejercicio por contrato de 128.845'45 pesetas, proyecto y armado que será sometido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su convalidación.

2º - Que por la Alcaldía Presidencia, autoridad del Secretario-Interventor, se proceda a formular el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra mencionada, consignando en la parte de gastos, además del importe del proyecto técnico, que asciende a la suma de 128.845'45 pesetas, otras 5.153'80 pesetas, en concepto de impuestos.

3º - Que el Ayuntamiento apruebe en su totalidad y con cargo al superavit del último presupuesto ordinario liquidado el corte de la placa de los 239'80 metros lineales de bordillo quebrado; 523'60 metros cuadrados de adoquinarado; 8 luminarios competentes; y, 32 metros lineales de tubería correspondiente a la pavimentación de calle y que con la parte profesional de impuestos, beneficio industrial y viviendas y administración asciende a 109.900'12 pesetas, y los 291'73 metros cuadrados de armado de baldosín hidráulico con la parte profesional de impuestos, beneficio industrial y viviendas y administración asen-





dente a 24.099'14 pesetas, sea abonado por los beneficiarios de la obra, y al efecto, imponer para completar los impuestos del bienfueito extranjerismo de la citada obra de "perimetraje" y arriado de la calle Beato Juan Manas", las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Regímenes Locales de 16 de Diciembre de 1950, en la cuantía fijada dentro del límite señalado en el apartado c) del artículo 470 del propio texto legal, fijando, en concreto, en 24.099'14 pesetas la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios especialmente beneficiados por la obra.

4º Que al efecto de la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el punto anterior, se redacte y apruebe la correspondiente ordenanza fiscal.

5º Que el plazo de ejecución de la obra, aparte cuanto se precise en el proyecto técnico, tienda a la realización de la misma, en su totalidad por el Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de las normas que rijan en la contratación municipal y que se lleve a cabo en un plazo de cuatro meses.

6º Establecer como base única del reparto que considere la justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las viviendas urbanas beneficiadas por la obra.

7º Que no se oblique a los contribuyentes otros agravamiento del pago de sus cuotas que el fin económico de estas dos plazas durante la ejecución de la obra, porque la situación económica del Municipio no habrá de permitir asumir una cantidad alguna fuera de su aportación para soportar el gasto.

8º Que se informe que las oficinas correspondientes, enviándolas al expediente, los documentos enumerados



en el artículo 3º del Reglamento de Haciendas locales
de 4 de Agosto de 1952.

9º Que una vez formuladas las referidas
documentos, se exponga al público el expediente
en la forma y plazos previstos en los artículos
3º y 38 del citado reglamento, y.

10º Que de confidencial a lo dispuesto en el
parágrafo 2º del artículo 465 de la Ley anterior
de Presupuestos Locales de 16 de Diciembre de 1950, no con-
stituya la arremisión administrativa de contribuyentes
pues si designar como se designa una comisión
conjunta de los concejales D. Santiago Rodríguez
Sánchez, D. José M. Fuentes Martínez y D. Antonio
Castillo Serna, a los efectos de confiar e informar
del padrón contributivo.

Y no siendo otro el objeto de la constitución,
el Dr. Presidente levantó la sesión que duró una
hora, de la que se extiende la presente acta, y de lo
que como secretario, certifico. — sobre marcas = reunión=
nale.



J. González

M. Calvo

J. M. Gómez

Santiago Rodríguez

D. José M. Fuentes

A. Castillo

J. González

J. González A. Serrano

Mérmino 6. — En la Villa de Ribera del Fresno a ocho de Agosto
Correspondencia de mil novecientos cincuenta y seis; a las ocho de
del 8 de Agosto de 1956 la tarde se reúnen en este local comunal para
los señores concejales celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
A. Vides M. Linares Pleas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
J. González Rodríguez Antonio González Acebo, los señores concejales
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Manuel Cabo
Antonio Gutierrez
Juan Lopez
Santiago Rodriguez
Julián M. Fuentes
Antonio Castillo

Vestima del acta
de la anterior

que al mangles se expusieron, asimismo
tildas de que el Secretario D.
Vicente Hernández Hernández.

No obstante ni se ha examinado D. José Manzanares
García, no obstante ser convenientemente considerado
como los demás señores concejales.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidenta ipsa, el Secretario, dió lectura del dictá de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Proferidas por la Presidenta ipsa, el Secretario, dió
lectura de la memoria redactada por la misma sobre
el establecimiento de ordenanza fiscal de exacciones
ordinaria regulares municipales sobre contribuciones especiales para obras,
de contribuciones y instalaciones o servicios, con referencia a las anteriores
especiales 451 a 472 y 718 de la Ley de Regímenes local y 16 a 45
del Reglamento de Haciendas Locales y por virtud de
lo acordado por el Ayuntamiento de Talavera es la sesión
extraordinaria del 26 de Julio último pasado, que
terminada que que la lectura de dicha memoria
así como de la ordenanza a que se contiene y sometida
a la conveniente discusión de los señores concejales; la
concejalía municipal acordó por unanimidad
de los nueve señores concejales con el voto de los
señores de que se denunció se compone, aprobar la
ordenanza fiscal de exacciones municipales refunida
en la forma redactada y que la misma se exponga
al público según disponen la legislación de que dispone
con el cumplimiento de los requisitos prontamente.

Anteproyecto de
Presupuesto municipal
extraordinario

Seguidamente el Dr. Asualdo dio veder al Dr. Leoncio para que diese vuoto íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución
de obra de pavimentación y arrasado de la calle
Beato Juan María, en cumplimiento al proyecto técnico
redepositado el cual, en líneas generales, contiene los
siguientes apartados:



Gastos. - Asimide el anteproyecto del Presupuesto municipal extraordinario de gastos a ciento treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas veinticinco centimos.

Inquiegos. - Asimide el anteproyecto del Presupuesto municipal de inquiegos a ciento treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas veinticinco centimos.-

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores diputados que constituyen mayoría absoluta del número legal, acuerda:

- 1º - Aprobar el anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata; y.
- 2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a quanto se determina en el art. 2º del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refrendado el 24 de Junio de 1955.

Concierto del servicio
de baranderos.

Dada lectura por mí el Secretario, y puesta
en conocimiento de la Alcaldía efecto 2º del
artículo 8º de la memoria de la memoria de la
concesión de la autorización de formarlos en
comisión con persona apta para la prestación del
servicio de baranderos de la vía pública de la
población y traslado de la basura e inmundicia
a sitio determinado, a tenor de lo dispuesto en el
artículo 8º del Reglamento de Fumigación de Ad-
ministración Local de 30 de Mayo de 1952, se aten-
dió a que en este Municipio no existe la memoria
de la prestación dedicación fumigación y fumigante
de la actividad, la comisión hizo suya esa
memoria, quedando por unanimidad facultar a
la Alcaldía para que proceda a formalizar
el contrato con D. Francisco Delgado Rodríguez,
en la cuantía de dos mil pesetas anuales, pagado
por trimestres venidos y por el plazo de
un año a contar del diciembre del actual para



Terminar es 15 de igual mes del año 1957, satisfaciéndole con cargo al capítulo de imprecisiones del vigente presupuesto municipal por ordenamiento en cuanto al periodo que afecta al año actual pues no existe crédito inicial y dicho presupuesto, si bien se crearía crédito en el año siguiente, para el año 1957, pue reunir las condiciones necesarias para la realización del trabajo o función objeto del convenio.

Traslado de la Cruz de los Caídos

La Presidencia da cuenta del informe emitido por el maestro de obras D. Santiago Mayordomo Pérez, sobre el traslado de la Cruz de los Caídos y deduciendo de dicho informe no existe inconveniente alguno, en cuanto al destino se refiere, para realizar el traslado; la Corporación municipal por unanimidad acordó se lleva a cabo dicho traslado desde el Paseo del Santo Cristo o Calle General Triano en que se encuentra emplazado, a la Plaza del 18 de Julio, frente Norte de la Iglesia parroquial, para lo cual, la dicta plaza será acondicionada y pintada y para ello encargó la redacción del proyecto técnico al Arquitecto D. Eduardo Cendón Morillo, los vecindarios de Badajoz y redactado pue el que redactó el maestro Alarcón, se gestione de la Junta provincial de ordenamiento económico-social, la subvención de 20000 pesetas para invertir en la ejecución de dicho obra del crédito ministerial concedido para atender del Paseo obviando lo anterior.

aportación para la Cuartel de la Guardia Civil

A propuesta de la Presidencia yo, el Secretario, dicto la liquidación de crédito número 649 y fecha 2 del convenio del año 1º Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este Reino, Sr. general Jefe de obras del Puerto Director fecha 23 de Julio pasado, pue el que le comunica que no procede a suscribir oficio



aportación metálica es anualidades, ya que su ingreso ha de verificarse antes de cursar proyecto al Instituto Nacional Vivienda y que para aportación provee menos cuando los aportamientos solares y setenta y dos mil pesetas que han de quedar de una sola vez tan pronto sea aceptado aportamiento por ministerio Gobernación, y.

Nicho que, por otra, el erario municipal no permite otra posibilidad de esfuerzo mayor si la anudada es tasa de once de julio pasada es el que el Ayuntamiento se comprometió a más allá facilitar el solar al abono de aportación económica del diez por ciento del presupuesto o las setenta y dos mil pesetas en diez anualidades iguales, la Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer no existir posibilidad de restituir mencionado acuerdo, en cuanto al realizamiento de ingresar de una sola vez y antes de cursar el proyecto al Instituto Nacional de la Vivienda las setenta y dos mil pesetas, y en consumación de esta decisión que, en mérito a las raras exequias, y no obstante de que la Sección lo haga independientemente, respectivamente solicitar del Exmo. Sr. Director General de la Guardia Civil que la dificultad sea fuerte en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación por si este se viene a aceptar el aporte del solar y aportación económica referida en las diez anualidades anudadas, poniendo el Ayuntamiento para el cumplimiento, se pague fuera, la garantía de rendimiento de arbitrios municipales.

A propuesta de la Presidencia la Corporación municipal acordó designar a los tenientes comisarios D. Manuel Lobo Aguilera, D. Juan López López y

Designación de
comisiones de festejos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A. Santiago Rodríguez Salguero, para la Comisión de Fiestas, en las fiestas a celebrar como de tradición en los días del 13 al 16 de Septiembre que viene.

Y no obviando estos anuncios se que tratará, el Sr. Presidente levantó la sesión que dieron los titulares de lo que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Alfonso



M. Lino

Fatima Pato

opm dpm

José M. Fuentes

Rafael Castello

Rafael I. Segura

Número - 7 -
Sesión extraordinaria
del 22 de Agosto de 1936

En la Villa de Plasencia del Fresno a veintidós del mes de agosto de mil novecientos veintiuno y seis; a la una de la tarde se reunió en este local comunitario para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento plasense, presidiendo y los concejales convocados, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio González Acebo, los señores concejales D. Pedro M. Linares Rojas, D. Manuel Cabo Aquiluz, D. Luis López Rojas, D. Santiago Rodríguez Salguero, D. José M. Fuentes Martínez, y D. Antonio Castillo Serna, asistido de mi el Secretario D. Valentín Alvaro Segura.

Dicho acuerdo publicamente el acto por la Presidencia, ésta, expone a los señores concejales que el motivo de la presente reunión tenía por objeto conocer escrito número 615 y fecha 20 del actual del Dr. Capitán de la Guardia Civil con residencia en Almenralaigo relativo a que el Sr. Teniente Coronel Pérez Gómez de esta Comandancia le pautaba la devolución de efectos de acta sobre contrarios de cuartel en este



pueblos, para que interve de este Ayuntamiento que la misma sea restringida en el sentido de que se ha de exiguar de una sola vez la cantidad que se fijase de aportar para la construcción de dicho puente a ser pueblo 72,000 pesetas y de no poder llegar a dicha suma. La más afuerosa, fuero siempre de una sola vez, teniendo en cuenta lo ordenado por el Superior Centro Directivo en radiograma de fecha 23 del mes anterior, trasladado a la reunión con la de 28 del mismo mes; que las gestiones debieran llevarse a cabo con la mayor urgencia y remitiendo a dicha Jefatura la copia del nuevo acuerdo, o particularizando en su defecto el resultado de estas gestiones.

La Corporación Municipal vino el evento de referirme al igual que los acuerdos de esta Corporación municipal adoptadas en sus sesiones extraordinarias del 11 de Julio pasado y 8 del actual comprendiendo a aportar para el fin indicado las 72,000 pesetas señaladas para la base de realizar el fogueo en diez bocanadas desiguales como apuntamiento de aportación establecidas según el evento de que se ha hecho mención que no resultase o acordar que se reduzca el exigido de una sola vez y como quiera que tanto los aquellos actos como en el presente pue tener diversas alteraciones de obliga a atender no permite al organismo municipal realizarlo como se interve de una sola vez pero seguidamente se entienda de colaboración, acuerdo que unanimidad aparezca como límite máximo a exiguir de una sola vez la cantidad de Cuarenta mil pesetas mas el total anteriormente apuntado, con lo cual quedan restituidos los acuerdos anteriores en cuanto al apuntamiento de las 72,000 pesetas porque ello era con-

el asunto de facilidad de su pago
en diez annualidades.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
el Dr. Presidente levantó la sesión que duró una hora,
de la que se extiende la presente acta que firman los
señores asistentes y de la que consta:

J. Hernández

~~Alfonso Gómez~~

~~José M. Serrano~~

~~Santiago Rodríguez~~

~~M. O. G.~~

~~Antonio Castells~~

~~Federico Alvarado~~

~~foto Chamorro~~

Turnos 8.
Sesión ordinaria del
30 de agosto de 1956

D. Triduo M. Muñoz
M. Manuel Sába
Antonio Gutiérrez
Juan López
José M. Fuentes
José M. Martínez
Antonio Castells

Acta
de la anterior

Ratificación del
acuerdo de la
comisión permanente



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno a treinta del
Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; a las ocho
de la tarde se reúnen en esta casa consistorial para
celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de
Ribera del Fresno periodo cuatrimestral, bajo
la presidencia del Señor presidente D. Antonio Fernández
Asedo, los señores concejales que al margen se esponjan
asistidos de mi el Teniente D. Federico Alvarado
lexamario su asistencia los señores concejales D. Félix
Rodríguez Chamorro y D. Santiago Rodríguez Gallego.
Fundadas e correspondiendo de atentos y pacíficas
conferencias.

Sedanada públicamente abierta la sesión que el
Presidente yo, el Teniente, di lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la comisión
municipal permanente en el pleno periodo cuat-
rimestral, la comisión municipal acordó por una-
anidad presentarlos su ratificación.

Consultadas las peticiones de Bernardino y Pérez,

actas el Padre del

Miguel González Gómez, José Baer Viondi y María Antonia Pérez de Lapez, para su inclusión en sus familiares, en el Padre de la Beneficencia municipal del año actual; y, visto los informes á tal respecto emitidas por el Consejo local de Salud y la municipal de Benifazia en como la inclusión provisional decretada por la Alcaldía; la corporación municipal acordó que unanimidad incluir definitivamente en el quadro de referencia á los pensionados mencionados con los familiares que les comprende.

Propuesta de modi-
ficación de tarifas de lectura de la memoria redactada por los
de ordenanzas de Alcaldía proponiendo la modificación de la
corporación municipales

De orden de la Presidencia ipo, al demarcado,
diciendo de tarifas de lectura de la memoria redactada por los
de ordenanzas de Alcaldía proponiendo la modificación de la
corporación municipales
tarifa o tipo impositivo de la ordenanza n.º 40
arbitrio sobre rigüenza cuenta y permanencia eleva-
do al 8.96 por 100 del liquido imponible y ra-
tificadas las restantes para el ejercicio ejercicio
del 1.957, y terminada que fué la lectura de dicha
memoria en como de la ordenanza redactada con
la modificación referida y abierta deliberación por
la Presidencia y dentro ampliamente el acuerdo
la corporación municipal acordó que unanimidad
de los siete señores concejales y la Presidencia aprobó
mas de los dos tercios quinto del numero legal de
que se halla constituida la corporación, aprobaran
el aumento de 0.96 por 100 del tipo impositivo de la
ordenanza n.º 40, para el arbitrio municipal sobre
la rigüenza cuenta y permanencia a partir del 1º
de enero de 1957 y declarar ratificadas las
restantes ordenanzas con sus respectivas tarifas.

Notario de local y
material para creación
de escuela

La Presidencia expresa que como la corporación
conoce por orden ministerial de 9 de Febrero si-
guiente que ha quedado una escuela de primaria en
esta localidad y que la dñ. Jefatura de esta
Zona es emitido fecha 1º de marzo siguiente



intenció se la digna se disponía
de local y mobiliario aduanado
para vigilar a legalizar la escuela mencionada, lo cual
no ha llegado a realizarse por no poseer local propio
ni montarle aduanado es alquiler si bien se dispone
provisionalmente el mobiliario del procedente de auxilio
social; y la corporación municipal acordó por unanimidad
autorizar a la Presidencia para que extreme las gestiones
mencionadas a adquirir es alquiler de local aduanado
y conquisito se garantizase la mencionada Esc. Supre-
ticia para que tenga cumplimiento los requisitos regla-
mentarios y permitir el funcionamiento de la escuela
referida.

Ruegos y preguntas.

No se formulo ninguno.

Y no habiendo otras aristas de que tratar, el
Se. Presidente levantó la sesión que duró una hora y
veinte minutos, de la que se extiende la presente acta
y de lo que como Secretario, certifico.

Agradecer



Sra. M^a Túro

de Mar López

A. Partida

José Manzanares

Fotografo A. Fernández

Número 9. - Sesión extraordinaria
del 19 de Septiembre de 1956

Tenores principales

D. Vicente M^a Quero

... Félix Rodríguez

" DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno a diecisiete del
septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las
dieciocho horas, se constituyó en la sala comunitaria,
en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Se. Alcalde D. Antonio Fernández Andrade
y con asistencia de los tenores cuyos nombres aparecen
mencionados al margen, haciendo constado su

J. Juan Lopez
Santiago Rodriguez
Antonio Gutierrez
Jose M. Mancas
Jose M. Fuentes

lectura del acta de
la anterior

Burcupuerto extraordi-
nario para obra de
pavimentacion

asistencia, porc consideraciones, J. Antonio Castillo.
Llera.

A los efectos del min. 3º, art. 203 del Reglamento
de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se tiene
que este Ayuntamiento se halla integrado
por nueve Concejales de acuerdo y nunc del Pueblo.

Se dio lectura y fue aprobado el acta de la anterior
la Presidencia debida al Secretario y este verifico la
lectura de los documentos que integran el expediente y
proyecto de presupuesto municipal extrabudgetario, in-
yug disminuir y aprobando, en su caso, es el objeto de
esta parte de la orden del dia; y.

Resultando: que en motivo de ejuntar obra de
pavimentacion y arriado de la Calle Beato Juan
Bacayo, la Comision de Hacienda propuso y el
Ayuntamiento en sesion del 30 de Julio pasado acordó
la formacion de un proyecto de presupuesto extrabudgetario.

Resultando: que formulando el correspondiente
anteproyecto, en su parte del sobante del presupuesto
ordinario del año 1955 y la imposicion de contribuciones
especiales en la forma propuesta y acordada con el
fin de allegar sumas numeras para cubrir los
gastos que ocasiona la ejecucion del objeto a que se
refiere.

Resultando: que en la formalizacion del pro-
yecto de presupuesto los gastos estan nivelados con
los ingresos.

Resultando: que por la memoria de la comision
de Hacienda se aprobaron la aprobacion del proyecto.

Resultando: que es la formalizacion del formulo-
miento, a juicio de este Ayuntamiento, de las observadas
las prescripciones legales contenidas en la siguiente
ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas
locales del 4 de agosto de 1952.

Considerando: que el motivo que motiva la ex-





marcios del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y que constituye esta suposición este Anexo para avoidarlos.

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto la ejecución de obra a que se contrata es de utilidad y conveniencia tanto para la municipalidad como para los propietarios de los edificios adyacentes en la calle donde la obra se ejecuta.

Considerando: que durante el periodo de exposición al público del anteproyecto aprobado, ha sido examinado y se ha visto lo más conveniente en que se traga formulación reclamación de clase alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, más de los dos tercios de los que se componen, acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artos	Rentas.
1º: De fuentes establecimiento		128,845'45
2º: Instalación y extensión o mejoras de servicios		"
3º: Colamidaciones oficiales		"
4º: Gratificaciones		"
5º: Impuestos		5.153'81
Total de artos		133,999'26
Wages		
1º: Salvoante del Presupuesto ordinario.		109,900'12
2º: Iden del Presupuesto extraordinario liquidado		"
3º: Subvenciones, auxilios y donativos concedidos		"
4º: Contribuciones especiales por obras, servicios e instalaciones		24,099'14
5º: Ventas y permutas de bienes patrimoniales		"
6º: Cantidad des extraordinariamente comisionada en los Presupuestos ordinarios para gastos de fuentes		
Cuenta y sigue		133,999'26



Yuma antelope --

133 999-26

estabemiento.

- 7º Exacciones especiales conocidas dentro
o transitoriamente por el Estado
Operaciones de crédito.

Total de inqueritos

133 999-26

Resumen

Imprenta los gastos

133 999-26

Holm by inquera

133 999-26

Habenaria

卷之三

2º Aproximar, igualmente, las bases de ejercicios del Preconfinamiento.

Asimismo asevera que este presupuesto así apresurado se expanga al público por Términos de quince días, annunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de comunicación en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Honorable Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Regiones Local.

Garantía de los antiguos
reintegros que comude
la Exma. Diputación
Provincial para la cons-
trucción del Mercado
y mataderos.

Ordenado que la Presidencia y, el Secretario, di-
lecto al escrito número 5.009 y fecha 10 del actual
correspondiente a la Excmá. Diputación Provincial la
que como continuación del escrito número 2.150 y fecha
26 de Marzo pasado, pauta que como garantía
de los anticipos reintegrables que concede la Excmá.
Diputación a ésta corporación para la continuación de
Mercado y matadero municipal, afectará la
totalidad de los recursos municipales y de forma
específica los arbitrios sobre la riqueza rústica
y urbana así como la participación en el 10 por 100
que le pueda corresponder en el arbitrio sobre la
riqueza provincial de los ejercicios correspondientes; la
corporación municipal acordó por unanimidad pautar
la conformidad a la garantía que se le extiende para
la ejecución de obra a la que se refiere.



3

Donación, puebla ad- He igual modo yo, el Secretario,
quiriujo, de un caballo de lectura de servicio del Cabo 1º lo-
para el servicio del - mandante del Puesto de la Guardia Civil de ita Vella
Puesto de la Guardia nro: 423 y Oficina 14 del actual. Transcribiendo lo que en
civil — servicio número 530 y Oficina 11 del corriente le pantiene
el primer Jefe de la Comandancia de auxiliares pide al
Exmo. Sr. Director General del Cuerpo, del oficio emitido el
caballos para los quintos de esta villa y en su con-
secuencia comuniqué a las entidades o particulares
donantes que, pesta los días 28 al 30 del corriente deberán
encontrarse dichos soldados en las localidades donde han
de prestar servicio, en condiciones de poder ser reconocidas
por el Jefe de los servicios Veterinarios del Centro Directivo,
para proceder a su aceptación definitiva y poder ser
incluidos el próximo mes en alto para raciones, así como
de que gestione igualmente se facilite collar y cadena
profesional y charta que sean portadas de los mismos,
en cuyo caso les sea devuelta y terminada que fui-
la septima del servicio referido. La Presidencia expone
que en uno de los pormenores de su informe
se menciona en esta localidad el del Teniente de la Guardia
Civil de este puesto proponiendo que se vea la posibilidad
de que ya que los particulares demandados ya fueron Apunta-
miento o Hermandad Sindical donar dos caballos
para el mejor servicio de la Guardia Civil de este
puesto. Que esta proposición a su vez viola por el Jefe
de Hermandad, que este se expuso que dicha herman-
dad y que virtud del oficio del comandante del puesto
de esta villa curado anteriormente en tal sentido de
donación de equipados caballos, se había dirigido a
los mayores propietarios del término cerca de los
caballos siendo ésta negativa. Como tanto al Jefe
de Hermandad como esta Presidencia y concejales pre-
sentes se apuntaba mejora del servicio al ejuntarle
a caballos y esta mejora habrá de alcanzar mag-



directamente a los interinos locales, se ofrecio al Sr. Teniente referido la donacion de dos caballos: uno adquiridos los cargo a los fondos del Ayuntamiento y el otro los a los de la Hermandad Civil.

La Corporacion entendiendo que es beneficio de los interinos quinales y locales debe colaborar con toda clase de regalismos y dentro de aquella cuantia permitida por el estado economico en el que se presenta, acordó que economia que los cargo al capital de infraestructuras del siguiente presupuesto municipal ordinario se procediera a la adquisicion de un caballo para ser donado al Centro Directivo de la Guardia Civil para la sustencion de servicio en la demarcacion de este puesto, devolviendole al Ayuntamiento en el caso de supension del puesto para el que se dona.

Asimismo se acordó que las gestiones de adquisicion se realicen por la Academia asentada del Sr. Veterinario Municipio, a su vez 2º: Teniente de Alcalde, y dentro de la cuantia de unas 1.500 pesetas que se calcula la cotizacion de caballos para tales servicios, y realizada esta y considerandole aceptable por el tecnico del centro Directivo, procedere a su entrega mediante levantamiento de la correspondiente acta.

Conocimiento de que - Por mi el Secretario se da cuenta que estan sujetos tecnicos de acuerdo

integra de los proyectos de urbanizacion de la cionamiento de la Plaza Plaza del 18 de Julio y reforma del complejo de del 18 de Julio y templeta la misma redactadas por el Arquitecto encargado del mismo de la calle D. Eduardo Grendon Morillo, importando la General Franco-Barco ejecucion material del primero, 57.031.14 pesetas y el de Santo Cristo presupuesto de contrato 67.810.01 y la ejecucion material del segundo, 15.685.06 pesetas y el presupuesto de contrato 19.418.08.; la Corporacion municipal acordó que economia que pague - se aprobaran a los proyectos referidas, quedando pendiente de estudio el acue-



fomento de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión para dentro de dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, atestigo.



José Rodríguez

Alfonso

Fuentetello

Castillo

Melado

Santiago Rodríguez

José Moreno

Francisco

Antonio A. Argos

Muñoz 10 -

En la Plaza de Ribera del Fresno a veintimil se ha celebrado extraordinaria sesión de mis nombrados concejo y leis, que convocatoria del 29 de Septiembre de 1956 al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Melado, se constituyeron los concejales en la Sala Capitular y las claves, Alcalde y concejales que el Alcalde - Presidente designó se expusieron, que componen el Ayuntamiento, los objetos del pleno y a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1957; cuyo Proyecto ha sido llamado los artículos 1.º Manuel Robles Aguilar a los presentados en el art. 680 de la Ley de Bienes Sociales. 2.º Antonio Jiménez París texto refundido.

Juan López López

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente,

3.º Santiago Rodríguez Lapeña y leída y apelvillada el acta de la anterior, y q. se informó 4.º José Moreno Moreno fijo de Secretario, de orden del mismo, quedando a dos estimaciones 5.º Antonio Castillo Bernal. integras de los estados de ingresos y gastos que un dicto Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y anotándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades q. reúnen de su localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente:



resumenes por capítulos:

Serie	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	etc.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales -	145.500	47
2º	Representación municipal	4.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	10.800	00
4º	Policía urbana y rural	32.416	40
5º	Recaudación	40.442	64
6º	Personal y materiales de oficinas	471.634	27
7º	Saludidad e higiene	15.338	00
8º	Beneficiencia	95.975	00
9º	Asistencia social	13.600	00
10	Intervención pública	10.550	00
11	Obras públicas	65.000	00
12	Mercados	1.000	00
13	Fomento de los intercambios comunales	33.133	03
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades locales	"	"
17	Aquipamiento fijo del Municipio	"	"
18	Impuestos	17.502	14
19	Reservas		
Total del presupuesto de gastos			956.891
<u>Presupuesto de ingresos</u>			

1º	Rentas	7.774	50
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Clubrenovaciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Brentales y extraordinarios	15.841	61
6º	Subsidios con fines no fiscales	5.250	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Deberes y taras	113.006	13
9º	Cuotas, cuanjos y participaciones en contribuciones y auxilios	28.855	04
	Gacina y sigue	170.727	08





Suma anterior	170, 727' 08
10 Arbitrios municipales.	754, 764' 87
11 Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	31, 400' 00
12 Viscosidad presupuestaria	"
13 Mancomunidades y entidades menores	"
14 Aquejamiento fiscal del Municipio	"
15 Perdidas	"
Total del presupuesto de Segura	956, 891' 95
Resumen	
Importan los gastos por hoy los conceptos	956, 891' 95
Yadas las Unquias por el Icf, Icf Defensas; superavit o deficit.	956, 891' 95
	000, 000 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 del la Ley del Regímenes Local, texto refundido, acorda que se expiera al pueblo en la forma ordinaria que el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitire copia certificada del mismo al Hno. Senor Delegado de Hacienda, a sus oficinas.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las anteriormente aprobadas.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias sobre la ejecución del presupuesto notado que se acompaña al mismo.

Reclamación de

Por mi el Declarante se da cuenta que teniendo integras las ordenanzas fiscales existentes y presentada ante D. Angel Vidal Gil, Alcalde de la villa de esta localidad, exponiendo que la casa propriedad y aviso Rural como bienes de la Iglesia, se encuentra exenta de tributos estatales, municipales y contribuciones especiales, y que lo tanto dicha casa situada al número 1 de la calle Beato Yuso, mareas con 16'90 metros lineales de fondo e inclinada con una cota de 1856'33 puestas que



contribuciones especiales, debe ser y así lo solicita declarada exenta del pago del resto mencionado; la Corporación municipal visto que efectivamente la casa seguida figura en el reparto de las cuotas individuales correspondientes que consisten de contribuciones especiales a los personas beneficiadas en la ejecución del proyecto de pavimentación y avance de la calle Beato Juan María, como casas casas, metros de fachada y muros que se indican y que a tenor de lo dispuesto por el artículo 472, apartado C) del Texto refundido del Reglamento local de 24 de Junio de 1955, dicha casa para residencia del daudor es una de obras y profundidad de la Iglesia, está declarada exenta de las contribuciones especiales que la hayan sido imputadas, cuando que la totalidad declararse a la casa casas n.º 1 de la calle Beato Juan María y profundidad dicho inmueble de la Iglesia exenta de las contribuciones especiales que la Iglesia impuestas en razón del reparto entre las personas beneficiadas procede ejecución de obra de pavimentación y avance de la calle seguida, y que de tanto, admítida la reclamación en tiempo y forma cumplida que D. Angel Hondo Gil, Caja Fármacos de esta localidad, representante de la Administración de los bienes de la Iglesia.

encontrando en Bar. Dada a conocer que durante la visita anterior para el acto de boda del Jefe Provincial de F. C. T. y de las F. O. N. C. se inauguraron la cha 13 del actual relativo a la aproximación de que la Casa Provincial de provincia se viera sometida a la visita del d.º, el Falange y otros. el Jefe del Estado y Jefe provincial de la Falange, acompañado de varios ministros, por cuya motivo se elaboraron diversos actos, entre los que destacaron las concentraciones en Valdelacalzada, donde entrega de títulos y en Badajoz, para inaugurar la Casa Provincial del Movimiento, a los cuales actos, se sumó la asistencia de concentración de personas reunida que la iglesia figura y muy singularmente la de los componentes



del Consejo Local y del Ayuntamiento, los Corporarios, siendo de cuenta de la Corporación municipal, los gastos de su desplazamiento, abonando la Jefatura financiales los gastos de transporte de los demás afiliados; la Corporación municipal acordó que una comisión la realizará de acuerdo en pleno a los actos que se celebren y en el día o días que se indiquen para refejar la adhesión inequívocable que se manifiesta mediante la suscripción "Fresno", corriendo a cargo de la municipalidad y quedando del capítulo de impresarios del siguiente presupuesto municipal ordinario los gastos de desplazamiento de los miembros del Consejo Local y Ayuntamiento, tal y como se indica.

Pliego de condiciones

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda así como del pliego de condiciones elaborado por la misma administrativa que ha sido contratado por medio de subasta pública la ejecución de la obra de pavimentación y acondicione de la calle del Rato de pavimentación para las zonas, que se mencionan y acuerdo de la calle del Rato de la calle Busto (y Manzanares) sus partes y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Regiones Sociales de 16 de Diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de estos días, invitándose al efecto el oportunamente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fijándose otros en el Tablero de Anuncios de esta cosa Comunitaria si fisié de que puedan presentarse las remanencias que se estimeas pertinente y de no presentarse ninguna omisión la subasta se que se trate.

Adquisición de siete capotes para la Guardia Municipal

Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por la Comisión de Hacienda sobre el consumo para adquisición de siete capotes para la Guardia municipal, se acordó presentar su aprobación y que se procedieran las demás diligencias del expediente.

Buque nuevo - Implementos de crédito

Entendido el Ayuntamiento tiene de la propuesta de implementos de crédito según dictámenes de la Comisión de

védito

Muñida de fecha 21 del actual, se acuerda aceptarla pro-
visorialmente y que se anuncie al público a los efectos de
reclamación, por término de quince días, teniendo en cuenta
del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publi-
cándose en ejemplar del mismo al sitio de constancia de
la Casa Comisarial.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la reunión
de la cual se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes, conmigo el Secretario del
que certifico.



D. Fermín
de Castillo

J. Alomar

Juan López

M. Lasa

S. Gómez

Antonio Rodríguez

A. Gómez

J. Gutiérrez Sainz

Jesús Rodríguez

F. Alarcón A. Alarcón

Número.. II.- .
Domingo extraordinaria de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete
de la tarde se reúnen en la sala capitular para celebrar
señores Comiales
A. Madrid M. Juan López
.. Jesús Rodríguez
.. Manuel Gómez
.. Antonio Gutiérrez
.. Santiago Rodríguez
.. Juan López
.. José M. Fuentes

Lectura del acta de la
anterior



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en la Villa de Ribera del Fresno a quince del
mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete
de la tarde se reúnen en la sala capitular para celebrar
señores extraordinarios del Ayuntamiento Peñoso, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez
Pérez, los señores concejales que al margen se expresan,
asistidos de mi el Secretario D. Valentín Al-
arcón.

No asistieron ni han sido convenientemente excusados
los señores concejales D. José Manzano Gómez, D. José
M. Fuentes Martínez y D. Antonio Castillo Siles.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, si
lectura íntegra del escrito número 488 y fecha 24 del

7

lucion de la División, pasado mes de octubre del dñ. año
General de la Guardia 1º Comandante de Puerto de la Guardia
civil, sobre constancia civil de esta villa, participando que el Exmo. dñ. Teniente
de Cosa Cuartel General, Director General del Cuerpo, en escrito del Estado —
Mayor, Jefatura de Obra, expedido especial número 386.
de fecha 13 del corriente, dice que conducto lo que sigue:
"Hecho el acuerdo del Ayuntamiento de Ribera del
Puerto, de era quincuagésima de ceder el solar necesario
para la construcción de una Casa-Cuartel en la expresa
localidad y aportar la cantidad de 40,000 pesetas,
para ayuda de las obras, que remite con su escrito número
1051 de fecha 3 de Septiembre último; perteneciente a V.G.,
que, por el momento, no puede tomarse en consideración
dicho acuerdo, ya que la aportación mínima que
tal fin ha de ser de 72,000 pesetas, equivalente al 10%
del importe total de la obra; no obstante, se toma nota
en este Directorio de dicho acuerdo, y si
mas adelante cominiera el mismo".

La Corporación municipal entendiendo que de no
llegar a ofrecer la cantidad mínima requerida no se cons-
ideraría en realidad la ejecución de obra mencionada,
acordó por unanimidad ofrecer la aportación límite
máx. de 72,000 pesetas y el solar ya ofrecido para la
construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil
en ésta localidad; expedidose del presente acuerdo
certificación para remitir a la División General de que se
trata y unir al expediente de que damos.

Conocimiento de los
terminos en que ha sido
aprobado el Pue-
rto extraordinario
y el dñ. dñ. Delegado
de Hacienda

Por mi el Secretario se da cuenta por lectura íntegra de
los mismos y fecha 5 del actual del dñ. dñ.
Secretario - Director General de Administración
Local, cuya superioridad, con la modificación de seguir
por la parte de gastos, capítulo de impuestos las
cantidades de 1.288,45 pesetas para certificación con
función al dñ. Secretario - Intendente de las corporaciones;
1.288,45 pesetas para el dñ. Diputario y de 65 pesetas para



el Dr. Jefe de la Sección de Administración Local, que en intervención, que se habían omitido, se ha visto
Aprobar el Presupuesto extraordinario presentado por este Ayuntamiento, con destino a obras de pavimentación y acondicionamiento de la calle Beato Juan María que un presupuesto de 133.999'26 pesetas y determinando se tiene la contabilidad del Presupuesto extraordinario con absoluta independencia del Presupuesto ordinario y en libros separados, no quedándose utilizar las dotaciones de dicho Presupuesto para fines de los que le tienen necesidad, a menos que se abenga la fuerza autorización de dicha superior autoridad.

La Corporación municipal, una vez estudiada, aprobó por unanimidad prestar su asentimiento y cumplimiento a la resolución del Vmo. Dr. Delegado de Hacienda de aprobar el Presupuesto de que se trataba, exceptuándose en la fijación y con la modificación introducida.

Reclamación provisoria

La Presidencia da cuenta de que según acta al efecto levantada, el día cinco del actual y con la asistencia del Sr. Arquitecto-Director, le pidió a la reunión de la mesa de contratación que se hiciera constancia de la obra vivienda para funcionario municipal destinado a la residencia del Sr. Director-Director, constando con cargo al Ayuntamiento que el contratista D. Francisco Manas Aparicio, a los efectos de que emprende a contar el plazo de garantía; la Corporación municipal dando por enterada y satisfecha cuenta de que es la obra constatada no entre la construcción de grandes viviendas del resto de solares, patios y corral, así como sea de necesidad construir en este último habitación para despensa y pequeño techo para refugio de aves de corral, cuando por unanimidad se proceda, con independencia de aquél contrato, a la construcción de las grandes, despensa y techo referido, a la mayor brevedad que sea y en tanto que completo la referida vivienda y sus accesorios para su entrega

ESTAMPA
DIBUJO DEL FRENTE
ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
BADAJOZ

al funcionario y entregada para su habitación, estat en el pago de indemnización que es sustitutivo se viene abonando y para ello que la obra se lleve a cabo por administración con la intervención de la Comisión municipal permanente.

Ratificación de acuerdo

Dado a conocer, la Corporación municipal aviso que de la Comisión permanente conocimiento ratificarse el acuerdo de la Comisión municipal sobre constancia adjunta permanentemente tomado en sesión de cabildo del octubre último y pago del monto adjudicándose la obra de alcantarillado que partiendo de la casa Ayuntamiento vaya a dirigir al general de la calle Seipio de Llano, a D. Juan Cruz Muñoz Pérez, en la cantidad de once mil quinientos setenta y una pesetas.

Muñoz Álvarez

La Presidencia pugnase y la Corporación acuerda contribuir con trescientas pesetas en una de las superficies abiertas para socorrer a Álvarez por virtud de los actuales acontecimientos de impuesto por Renta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como secretario certifico.

H. González



~~M. C. Llave Santiago Rodríguez~~

~~José M. Santes~~

~~José Rodríguez~~

~~Ivan Lopez~~

~~Fuentes A. Seguro~~

Muñoz 12. -

Sesión ordinaria

del 30 de Noviembre de 1956

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete y diez minutos de la tarde se reúnen en este local comunitario para celebrar sesiones ordinarias de la Corporación Pleno correspondiente

D. Dimas M. Llave

DE BADAJOZ

D. Félix Rodríguez
" Manuel Cabo
" Santiago Rodríguez
" Juan Díaz
" José M. Fuentes

al cuarto periodo constituyente, bajo la presidencia del Dr. Doctor D. Antonio Guerra Rueda, los señores concejales que al margen se expresan, ante de mí el Secretario D. Rafael Serrato Serrano.

No asistí ni han sido convenientemente convocadas las sesiones concejales D. José Manzano Guillermo y D. Antonio Castillo Gómez.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia y, el Secretario, dictándose del acta de la anterior que sigue apuntada por unanimidad:

Extracto del acta de
la anterior

Ratificación de acuerdo
de la Comisión municipal
del matadero y mercado
municipal

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión municipal en su sesión celebrada el diez veinte del actual, de elevar a la Soberana Asamblea,ivamente sobre reforma fijación provincial presupuesto de introducción y del matadero y mercado modificación de obra en la que se está ejecutando el matadero y mercado municipal con la cooperación provincial; la expresión municipal por unanimidad acuerda ratificar en todas sus frases el acuerdo de que se trata.

Obras municipales.
Adjudicación definitiva
de la calle Beato Juan María

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente definitivo de subasta de ejecución de obra de pavimentación de la calle Beato Juan María, del que quedado de la calle resulta adjudicado provisionalmente a D. Claudio Cametano Velasco, con efectos ventitres de noviembre último pasado, no habiendo presentado reclamación dentro del plazo reglamentario,

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y comandoante del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho D. Claudio Cametano Velasco, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los obras objetos de la misma e igual del expuesto de Claudio Cametano Velasco, en la cantidad fijada de Cien mil pesetas, a quien se le notificará



en forma y se cumplirían las demás trámites para el funcionamiento y funcionamiento del contrato administrativo, devolviéndole las garantías financieras a los ciudadanos, excepto al adjudicatario.

Beneficencia.
Convenio de
actas al Padrón

Consideradas las peticiones de Juan José Roa Caballero y Francisco Pérez López, para sus enlaces con sus familias en el Padrón de la Beneficencia municipal del año actual; y, vistas las informes a tal respecto emitidos por el Comiso Social de Hacienda y la Junta municipal de Beneficencia así como la inscripción provisional acordada por la Hacienda; la corporación municipal acordó que unanimidad incluyó definitivamente en el padrón de referencia a los vecindarios mencionados con sus familias.

Exención del padrón

Por unanimidad se da cuenta de la relación preliminar del arbitrio sobre el Padrón formulada por la Guardia municipal para la exención no fiscal sobre uno de los padres de exenciones del arbitrio sobre lo que no fiscal que y blancos de sobre roque y blanco de fachadas, para cumplimiento del artículo 8º de la ordenanza respectiva aprobada en sesión del 12 de Septiembre de 1918.

La corporación municipal estimando que todos los inmuebles aislados sino en total en integridad ni en su proximidad convenientemente en estado de ruina y blanco, por unanimidad cuando no sea objeto de demolición al quedarán la relación preliminar formulada por la Guardia municipal.

Ruinos y quebradas

El Dr. Suárez propuso y la corporación acordó autorizar a la Presidencia que gaste la realización en tanto alcance de desmonte y montante de la Cava de los Caños en la Plaza 18 de Julio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión, que duró una hora, de la que se extiende la presente acta y de lo que antecedió.



Hernández

J. M. Suárez

Santiago Rodríguez

Chil Rodríguez

José M. Serrano

Tafentín A. Hernández

Número 13.-
 Sesión extraordinaria
 del 21 de Diciembre de 1956

Sesiones comunes
 D. Pedro M. Suárez
 " Jesús Rodríguez
 " Manuel Cabo.
 " Santiago Rodríguez
 " Juan Lafuente
 " José M. Fuentes
 " José M. Morciano

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiuno del Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y seis; a las seis de la
 tarde se reúnen en esta casa comunitaria que celebra
 sesiones extraordinarias del Ayuntamiento Pleno, juicio
 mente convocada, bajo la queridísima del Sr. —
 Alcalde D. Antonio Jiménez Aedo, los señores con-
 cejales que al manger se expusieron a instancias de mí
 el Secretario D. Valentín Gómez Gómez.

No asiste por encontrarse ausente el Sr. Concejal
 D. Antonio Gutiérrez Párras y seis díshores eximidos D.
 Antonio Cartíos Lluna.

Lectura del acta de ayer, el Secretario, al leerlo del acta de la anterior que
 la anterior

Abierta públicamente la sesión que la Principia
 fuese aprobada por unanimidad

Se da lectura al expediente de suplementos del
 Presupuesto municipal crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1956, pro-
 puesto por la Comisión de Hacienda con fecha veintiuno
 Suplementos de crédito del Segundo ultimo parcial y suscitado en principio
 por el Ayuntamiento los señores concejales el día veinti-
 uno del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría-
 Intervención así como que durante el término de ejercicio
 el primero no ha sido objeto de impugnación

Desvirtido ampliamente por el P.º, que la vota
 conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales
 vigentes, se acuerda que unanimidad aprueben los
 siguientes,

Suplementos de Crédito

Número orden alfabetico	Partida	Conceptos	Correspondencia aumentos por		
			anterior	Suplementos	Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 1 1					
1 7 13		Contribuciones de propiedades del Municipio	1100 00	410 71	1510 71
" 8 17		Avisos en periódicos oficiales	1000 00	530 00	1530 00
" 21		Suscripción a revistas varias	875 00	25 65	900 65
" 10 27		Asistencia médica a funcionarios	2400 00	119 85	2519 85
		Suma y sigue		1086 21	



	Suma anterior	10 86 21
1 10 28 Abonos de Practicante a Fumario	525 00	36 12 551 12
.. " 29 Idem matraca por idem	460 00	12 44 472 44
.. 11 37 Cuenta a Instituto Adm. Social	500 00	100 00 600 00
2 1 39 Representación municipal	4000 00	169 70 4169 70
3 1 40 Restauración de la G. Municipal	10000 00	3500 00 13500 00
4 1 42 Abono de aparato teléfono	1200 00	300 00 1500 00
.. " 43 Alumbraje público	21605 40	3998 41 25603 81
.. " 44 Idem de Dependencias municipales	800 00	400 00 1200 00
6 1 66 Gremios del Veterinario	7631 64	177 12 7808 76
.. .. " Pagos extraordinarias	36205 06	3208 61 39413 67
.. .. " Prestación de Ayuda Familiar	174640 00	10240 00 184880 00
.. .. " Gobernante de moneda al Depósito	820 15	6815 888 30
.. .. " Limpieza de las Dependencias municipales	1500 00	300 00 1800 00
7 1 91 Aguas potables y racionarias	5.000 00	310 5003 10
9 3 109 Cuenta al seguro de accidentes de trabajo	2200 00	500 00 2700 00
.. 4 180 Subvención de Vivienda	3600 00	3000 00 6600 00
11 1 117 Edificaciones menores	15000 00	325 90 15395 90
3 118 Vías públicas	61000 00	12015 20 73015 20
.. 6 123 3) Instalación Bancas para Santo Cristo	1446 20	163 75 1609 95
19 1 134 medicamentos a la Beneficencia municipal, año 1955.	" "	"
Total prestas de aumentos	17596 50	1175 75 18772 25
	" 40770 46	"

Pago
de gastos de explotación municipal como el pago
de abastecimiento de aguas.
La Presidencia expresa que como a la Corporación
de gastos de explotación municipal como el pago
de abastecimiento de aguas.
en el año de 1944 se estableció el presupuesto para ejecución de
los gastos de explotación del abastecimiento de aguas de
esta localidad con importe de 9.766'28 pesetas. En 11 de
septiembre del mismo año depositó este presupuesto
en la Tesorería de la Cruz Confederal al 50% o
sean 4.883'14 pesetas.

La Presidencia expresa que como a la Corporación
de gastos de explotación municipal como el pago
de abastecimiento de aguas.
en el año de 1944 se estableció el presupuesto para ejecución de
los gastos de explotación del abastecimiento de aguas de
esta localidad con importe de 9.766'28 pesetas. En 11 de
septiembre del mismo año depositó este presupuesto
en la Tesorería de la Cruz Confederal al 50% o
sean 4.883'14 pesetas.

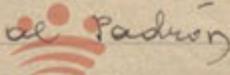
Cuenta no obstante a lo dispuesto y cumplido



no se ejercitase la obra, a principios del año 1954
esta Alcaldía - Presidencia, perteneciente de la Confederación
Hidrográfica del Guadiana se puso en marcha la
ejecución de obra de exploración, conseqüendo de que así
fuera por despacho de 10 de Abril del mismo año, en
Cargando de la dirección de la obra al Ingenuo de
la Confederación A. Manuel Rada Huerta, y bajo la
dirección de este fue ejercitada hasta agotar el presupuesto
de las 9.766'28 pesetas, y enriqueciéndole con cargo
a adicional al Presupuesto que habría de redactarse el
Yerzamiento recogido según el despacho de la Confederación,
si bien anticipando el pago de gastos de finales y ma-
tenciones al Ayuntamiento que lo ha sido en cantidad de
4.789'60 pesetas, y como se derazona la aprobación del
Admoner al Presupuesto y se cite al finalizar de éste,
es de preverse y proveerse a la Confederación municipal,
que sin perjudicar de en su día restituírse el depósito
mismo en la cuantía precedente, se cumple efectuar
el pago de las 4.789'60 pesetas con cargo al crédito
estimulado en el capítulo 7 artículo 1º del vigente
presupuesto municipal ordinario.

La Corporación municipal reconociendo que en
beneficio de la municipalidad era de necesidad seguir
el proseguimiento de trabajos de exploración iniciales,
que estos se encontraran justificadas y que además caso
de no aprobarse el admóner del cual se obtendrá el
reintégrlo habían de ser satisfactorios un cargo a fondos
municipales, por unanimidad acordó se proceda
al pago de las 4.789'60 pesetas, estipuladas que se depositan, con
cargo al capítulo y artículo del presupuesto, que figura
que la Presidencia.

Benedictina.
conocimiento de actos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Comidas las peticiones de señora Rosa Rodríguez
Quere y Juan José Muñoz Campillejo para su interior
con sus familiares en el praderío de la Benedictina mu-
nicipal para el año actual; y, vistos los informes a tal



resueltos emitidos por el consejo local de
Sanidad y Hacienda municipal de Benacazón,
así como la inclusión provisional y definitiva que el
Sr. Devalde; la Corporación municipal acordó para su
definitivamente en el padrón de referencia a los gestionarios
referidas con las familias que se mencionan.

Obras públicas municipales

Hasta cuenta del presupuesto - oferta presentada por
adjudicación del demarcado D. Claudio Carrasco, comprendiéndose a demarcar y
y montante de la Cruz montar la cruz de los Caídos, así como el traslado de
de los Caídos. pidiéndole y respondiendo de rotundas o determinadas que -
tendrán que darse, en la cantidad de nueve mil quinientas
pesetas; la Corporación municipal considerando equitativamente
y ventajosamente para la municipalidad la oferta referida,
que unanimidad acordó adjudicar en tanto alcance y
con la garantía ofrecida la ejecución de obra de demarcar
el monumento - Cruz de los Caídos en el sitio que se halla
enfilazado (Paseo del Santo Cristo), trasladarle y montarle
en las condiciones y forma que hoy se encuentre en la Plaza
18 de Julio, de anterior acuerdo, al ofertante y punto
D. Claudio Carrasco Velasco, en la cantidad de las
nueve mil quinientas pesetas, pagaderas al recibir
el trabajo y en cargo al Capítulo II artículo 3º punto 118
del siguiente presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, ni ninguna
señal concreta que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr.
Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarto minutos
de la que se extiende la presente acta y de lo que votó.

Ayuntamiento



J. M. Sánchez

M. Calero

Juan López
José Chomorro

II

Cirio Rodríguez

José G. Seco
Luis Rodríguez

J. Sánchez R. Sánchez

Año de 1957

Memoria - 1

sesión extraordinaria

del 9 de Febrero de 1957

tenor = concejales

D. Pedro M. Guzman

" " Sesión ordinaria

D. Manuel Lobo

" " Antonio Gutierrez (acto)

" " Santiago Rodriguez

" " Juan Lopez

" " Jose M. Fuentes

en la Villa de Ribera del Fresno a numero
de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete;
a las siete de la tarde se reunieron en esta casa
el Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Areco,
el Secretario del Ayuntamiento D. Valentín Alvaro
del Dr. Señor D. Antonio Gonzalez Areco.
los señores concejales que al manger se expusieron
asistidos de mi el Secretario D. Valentín Alvaro
y el Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Areco.

Ha sido escuchado que enfermó, adhirieron
a los amados adoptados, el tenor concejal D. Antonio
Gutierrez Paros, si que lo haya sido mi asistido D.
Antonio Castillo Gómez y D. José Moreno.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Hecho cuenta del fallecimiento del auxiliar administrativo
de la Corporación D. José Angel Mariano Gómez
del auxiliar administrativo D. José Angel Mariano Gómez
Pavón, ocurrido el dia 14 de Enero último pasado; la
Corporación municipal por unanimidad, acordó:

1º Que conste en acta el sentimiento que a la corporación
que causado la fundida del fumigador munici-
cipal, siempre atento y diligente en su servicio a la
municipalidad y como asido la Comisión municipal
fumigante, que se exprese el mas sentido pesame a la
familia, madre y hermanos del mismo así como que pase
el bue de su alma se oficie un funeral en esta Iglesia
parroquial el dia 16 del actual con cargo a fondos
municipales, capítulo 18 artículo uno del presupuesto
municipal vigente, asiendo la corporación en marea.

2º Que entendiendo, con la circunstancia de fumigante
que sufriente con el personal actual para el atendi-
miento de los servicios, que la plaza vacada que





62

el spacamiento del Dr. Sainz, sea devolverada, sin perjuicio ni limitacion de que en épocas o temporadas de mayor servicio se designe auxiliares temporales que y sueldo de la comision permanente o sueldo, con cargo al credito presupuestario de la plaza referida, en cuanto al año actual se refiere y cuando el credito es presupuestado para otros servicios.

3º Que atendiendo a que el Farmacéutico D. José Angel Sáenz Panos, en el acto de su fallecimiento se encontraba soltero si bien viviendo su única madre Dña. Brigida Panos Balquero y a que los servicios prestados a la enfermaria son 14 años 7 meses y 24 días, se sobre a la señora Dña. Brigida Panos Balquero como madre y familiares mas próximos al Farmacéutico mencionado la mensualidad integral correspondiente al periodo mes de Junio al igual que el importe de las mensualidades en concepto de servicios.

Beneficiencia municipal
Padrón para el
año 1957

Conviene la convocatoria de listas de cabos de familias y familias que la Junta municipal de Beneficencia haido el Comité local de Sanidad ha considerado con denos a su iniciativa para el disfrute de los beneficios medio-farmacéuticos en el año actual, arrrojando una total de cabos de familias de 370 y convirtiendo así bien tanto las bajas originadas al final del año 1956 como las peticiones derivadas para el año actual y las altas estimadas, poniendo el detenido examen de las mismas y su deliberación; la enfermaria municipal, por unanimidad acuerda aprobar las segundas listas, que se elevan a fracciones generales, con las excepciones e inclusiones siguientes:

Exclusiones

No de Kenanis Delgado González, con sus familiares, n.º 233.
Inclusiones

n.º 371 - Antonio Fernández Braya, con sus familiares.
n.º 372 - Luis Campas Montano, nieto



Nº 373.- ba de Francisco Lávarez Pizarro, con sus

Así bien aviso que dicho padrón con las exclamaciones e inclusiones acostumbradas se exponga al público por el plazo de estos días a fin de recibir reclamaciones que de suas resultas puevos informe de la Junta municipal y de no cumplirme ninguna se entenderá que se ejecutó poca el año actual.

Dada cuenta de escrito del Exmo. Sr. Gobernador Cerrón de solar para Linie de la provincia nº 177 y fecha 21 de enero constituyó de cara parada trasladando el del Exmo. Dr. Gobernador Civil de la Guardia Civil del mismo practicando que con la misma fecha se dice por el Ministerio al Exmo. Sr. Director General de la Guardia Civil que si por este Ayuntamiento se han llevado las requistas puevos establecidas por la legislación de Regímenes Local Insigne, queda V. B. autorizado para alejar la donación al Estado, libre de todo cargo y gravamen, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en la propia localidad del solar de emplazamiento y la cantidad de 72.000 pesos en metallo para ayuda de los trabajos que a tal fin apreca este municipio, quedando designado el primer Jefe de la Comandancia respectiva para que en representación del Ministerio firme la escritura que se extienda; y de otro del Dr. Comandante de la Guardia Civil de esta localidad nº 41 y fecha 8 del actual, trasladando en nombre del Exmo. Sr. Teniente General Director General del Ejército el mismo contenido y añadiendo el instrumento del ingreso de la aportación en metallo apreciada 72.000 pesetas a la medida posible en la caja del sexto Cuerpo de la Guardia Civil, Badajoz, dando cuenta en su día del haberlo efectuado y la escritura del solar a favor del Estado, una vez que se practique que se ofrezca reunir las condiciones técnicas, y.

Resaltando que el Ayuntamiento en diversos acuerdos



y ultimamente en el de la sección del dia 15 del Noviembre de 1956, ofrecio la aportación económica de las 72.000 pesetas y el solar necesario para la construcción de casa cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, como consecuencia de la orden conjunta de los ministerios de la Gobernación y del Trabajo, efecta 20 de Abril de 1956.

Resaltando que el solar ofrecido, visto y medido por representantes de la Dirección General de la Guardia Civil, si bien no ha sido especificado el paraje donde se encuentra ni su delimitación, siempre estuvo y está en el ánimo de la corporación lo sea parte de la parcela de 67 acres 50 centímetros que el Ayuntamiento adquirió de D. Pedro Salguero Távora, anterior al mes de Mayo del año 1935 y con el título o escritura pública necesario.

Considerando que estimando de utilidad municipal y general la construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en la localidad, el Ayuntamiento y en la sección de 15 de Noviembre ultimo acordó ofrecer la construcción de aportación de solar y 72.000 pesetas en metálico.

Considerando que se carece de crédito inicial presupuestario para los fines de la atención de que se trate, pero este puede resolverse mediante la iniciación del correspondiente expediente de habilitación del crédito con cargo al presupuesto del presupuesto del ejercicio de 1956.

Considerando que si bien que Secretaría se advierte que segun antecedentes la mencionada parcela adquirida de D. Pedro Salguero Távora y de la cual parte ó toda se refiere al solar del que se trata, que entregada a representación del entonces Ministerio de Instrucciones Puebla por acta fechada 24 de Mayo de 1935 para construcción de nuevo escolar, los señores concejales estiman que el uso para que se entregó no se cumplió, no obstante el largo tiempo transcurrido, y ademas que la extensión de terreno permite en ella el emplazamiento de casa-cuartel para la Guardia Civil y

la construcción escolar meniana.

Considerando que cumpliendo del título previo sobre la parcela mencionada para poderle otorgar a favor de otra persona o entidad, provee en principio recibido del anterior dueño D. Pedro Salguero Távora.

La Corporación municipal por unanimidad acordó:

1º Que a la mayor viabilidad y con cargo al suplemento de la liquidación del presupuesto de 1956, se instruya expediente de habilitación de crédito para el pago de la aportación económica de 72.000 pesetas oficiales para construcción de casa cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

2º Autorizar las ampliamente como es dentro prende al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gavialoz Teodo, para que es representante de este Ayuntamiento comparezca ante Notario a substraer el defecto de otorgamiento de escritura puebla a favor del mismo de la finca o parcela que le vendió anterior al mes de Mayo de 1935 D. Pedro Salguero Távora, radicante en este término municipal al sitio de Cortinales de San Blas, figurada en el catastro con el número 83 de parcela nº 19 de polígonos, lomas A. con una extensión de superficie de sesenta y siete áreas cincuenta entíneas a nombre de este Ayuntamiento y limitada al norte con tierra expropriada para casas bajas a D. Francisco S. Luis y D. Tarta Rubio Clante; sur con D. José Antonio Gavialoz Caballero; este de Antonio Gavialoz y Vicente Castilla Marchas y oeste con la población.

3º Que otorgada la escritura acordada y una vez que sea la Dirección General de la Guardia Civil se practique que el solar que la comprende cumple las debidas condiciones técnicas para el establecimiento es si se da la casa-cuartel cumplida se proceda a los requisitos de ejecución y expediente de autorización ministerial para el dimensionamiento de la superficie puebla



a iglesia del Estado y fijo de que se trate así como es la Oficina que se indica

Yurtamias nula-

de A. Luis Bambino Plano, fundador de la Fundación "Hogar de Xerez", fecha Plano, sobre sifpma 17 de Junio pasado recibida el 25 del mismo sobre sifpma-
miento de contribución monto de contribución es obra de acuerdo de la calle Beato en obra de acuerdo. Juan María; la Corporación municipal acordó que unani-
midad no pudiera acudir a la sifpma que la misma contiene.

La Presidencia con la manifestación de tener acuerdo
obra pública municipal no celebrar en este dia sieno la Comisión municipal
calle Beato Juan. permanentemente ha sido traído al Pleno, dispone que yo,
M. arias. - entienda el Demetario, dirigiéndole como lo tiene de la certifica-
ción de obra ejecutada cosa de obra ejecutada de pavimentación y armado
en la calle Beato Juan María, presentada por el contra-
tista A. Claudio Carrasco Vellano y la cual asciende a
un líquido a obrar a efecto contratado de 100.988'99
pesetas.

La Corporación municipal acordó por unanimidad
de que sea perejino de lo que pueda resultar de practicar
la correspondiente medida, que metros cuadrados de la
obra de acuerdo para su cobro de los beneficiarios y
del acto de recaudación provisional de la obra, aprobar
dicha certificación.

Personal

Prestación de ayuda entitulada de la Ley de la Seguridad del Estado de 27 de
Familias a los funcionarios de la Administración Local, a los funcionarios que
reciben de la Administración Local, a los funcionarios que
cuerpos sanitarios y perteneciendo a establecimientos del Estado y a los cuerpos
generales de Sanidad Local, perciben sus haberes con
carga a los presupuestos de las corporaciones locales, a los
funcionarios del Instituto de Estudios de Administración
Local, y a los clanes paivas de administración local y de
los cuerpos generales sanitarios en el grado y forma
que determina el ministerio de la Gobernación, sin que



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

en caso alguno las cuotas fundas, con suspenso a las una-
ladas para los funcionarios en activo, así como de la Cuenta
de la Décimos Oficial de Administración Local, fecha 17 de
Junio último y publicada en el Boletín Oficial del Estado
nº 30, por la que se regula la aplicación de la ley antes
mencionada)

Conocida instancia remita y presentada por D.
Personal Rafael Peñas Sánchez y D. Manuel Pagador Medina que
Petición de difuminar como procedentes de la Agrupación Tropas militares
de gratificación por obstantes los cargos del cabo 1º de la Guardia mu-
nicipal, del cabo 1º de ejército y Alguacil-Alguacil, respectivamente, de este Ayunta-
miento, solicitan les sea abonada la diferencia de
y Alguacil Alguacil gratificación que han percibido en el año 1956 y den
que tales corresponden a partir del mes de
Junio por virtud de la orden de la Presidencia del
Gobierno fechada 5 de Junio del dicho año, publicada
en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día
8 del mismo; la Agrupación municipal por unanimidad
acordó que de acuerdo con la disposición referida se
abone a los solicitantes las cantidades que como difumin
por la mejora les corresponda percibir, es el premio referido,
la cual se reconoce como crédito a favor de los mismos y a
pagar con cargo al capítulo 1º artículo 4 partida 9 del siguiente
fusquinto en virtud de liquidación que formula y aprueba la Co-
misión municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente
levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la pre-
sente acta y de lo que como secretario, atestigo. - Esta linea = presidente.

Alfonso



J. M. Gómez, Presidente de la Diputación

S. M. Santiago Rodríguez

J. Enciso
Valentín S. Amaya

M. M. O. D. E. D. E.



Miércoles - 2. En la Plaza de Ribera del Fresno
Sesión ordinaria, a veintidós de Febrero de mil ochenta y seis.
del 27 de Febrero de 1887, a las diez y siete; a las siete de la tarde
Tercios = concejales se reunieron en esta casa consistorial para celebrar la reunión
D. Pedro M. Guareño Vázquez, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
de D. José Barrera Rodríguez secretario. Asistió D. Antonio González Seco, los
señores concejales que al mando se expresan anteriormente
Antonio Gutierrez Peñón de mi el Deputado D. Valentín Arceo Arceo.
Santiago Rodríguez delgado
Juan Vázquez Vázquez
José M. Fuentetina Martínez

No asistió ni ha sido convenientemente excusada
las señoras concejales D. José Mariano Guareño y D.
Antonio Castillo Serna.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
lectura del acta de la anterior

anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la resolución formulada por Juan
Guareño González, sobre su exclusión de solicitud a figurar
en el padrón de la Beneficencia municipal formado y
aprobado para el año actual; la corporación municipal
visto el escrito al igual que el informe a
tal respecto emitido por la Junta de Beneficencia, acordó
por unanimidad que sea incluida en el padrón de referido
a la referida Juan Guareño González, i hijas que es ella
conviene.

Y como
Peticiones de altas

Así bien se da cuenta de las solicitudes presentadas
por Juan Diaz Jimenez, Manuel Campillo Vázquez, Joaquín
Díaz Camino, y José Ramos Barrera, solicitando una
alta con los familiares que cada uno relaciona en el
Padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual;
la corporación municipal viste las solicitudes referidas;
el informe a tal respecto emitido por el Comisario local de
Sanidad, al igual que el Decreto de la Alcaldía disponiendo
la inclusión propuesta, acordó por unanimidad la inclusión
de los referidos peticionarios con sus familiares en el Padrón
mencionado.

Presupuesto de
1956 -

de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio del mil novecientos cincuenta y seis, somiso fiscal devotario, lo cual, de orden del Dr. Presidente trae consigo el informe devotario con el arraigo de los siguientes datos:

Primeros: Los nuevos presupuestos arriban a un millón doscientas setenta y siete mil seiscientas veintiseis pesetas cincuenta y siete céntimos, y los créditos definitivos de quatos a los millones ciento cincuenta y siete mil seiscientas setenta y dos pesetas setenta y seis céntimos, del cargo operario resulta un superávit del presupuesto definitivo de ciento nueve mil novecientas setenta y tres pesetas noventa y un céntimo.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio arriban a un millón ciento dieciocho mil ciento ochenta pesetas cuarenta y nueve céntimos, y los pagos liquidos a novecientas noventa y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, con lo que la existencia en caja es treinta y uno de Diciembre de ciento novecientos mil novecientas treinta pesetas ochenta y cinco céntimos, deduidas las trasladadas al presupuesto extraordinario.

Terceros: De la comparación de los nuevos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: Los mas, por treinta y siete mil quinientas nueve pesetas treinta y dos céntimos, y los menos, por sesenta y otros mil seiscientos veintiún y siete pesetas setenta y siete céntimos. Los excesos de los créditos del presupuesto definitivo en quatos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economias por setenta y dos mil seiscientas setenta y otros pesetas sesenta y dos céntimos.



Del consumo de los expensados
datos resulta finalmente un superávit
de ciento cincuenta y un mil quinientos cuatro
pesetas otros cincuenta y.

Cuanto: las cifras de comprobación nos dan de resultado
el mismo referente que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1956 = - - - - - 91.734'35

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 118.307'63 }
existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1957 - 124.930'80 } 243.238'43

Diferencia igual á la anterior 151.504'08

La Presidencia dala abierta la dimisión e interviene
los señores concejales D. Manuel Lobo y D. Santiago Rodríguez,
para expresar que tales conforman las opiniones prácticas
que ajustarse al presupuesto, libro de contabilidad y demás
antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos
oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún
otro señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra
más que para adherirse á las manifestaciones de los
antecedentes y teniendo además en cuenta el informe de la
Comisión municipal permanente, sometido el asunto a
votación nominal resultó aprobado por unanimidad
la liquidación del presupuesto y los datos y resultados
mentionados precedentemente.

Ratificación anual: Dada cuenta de las acuerdos adoptadas por la Comisión
de la Comisión municipal permanente en su sesión de veintidós del
mes de junio sobre recibimiento y pago de la obra de derribo,
traslado y montante de la casa de los caídos en la
Plaza del 18 de Julio así como del pago al contratista
ejecutor de la obra D. Bladimir Camacho Velasco, de la
cantidad convenida 9.500 pesetas, como de la colocación
de adoquines solivantes de la pavimentación de la
calle Beatriz Las Mañas al contratista D. Bladimir Camacho
Velasco, y el principio de la calle Padre Labra; la
Comisión municipal acordó por unanimidad
que tales se notificaran.



Solicitar de la Excmma. La Presidencia expone que como conoce la corporación Diputación Provincial municipal, en 11 de diciembre de 1940 el Ayuntamiento se ayuda técnica y finan- cieramente a estos efectos avvió abriendo el aprobamiento y absten- ción para abastecimiento de aguas potables a la localidad mediante el de aguas - acogimiento a los beneficios otorgados por el Decreto de 7 de Mayo y Reglamento de 30 de Agosto de dicho año, del Ministerio de Obras Públicas, presentando la correspondiente solicitud acompañada de los documentos presupuestarios a tra- vés de la Tesorería de los Hacienda hidráulica. Por orden de 14 de Marzo de 1941 fue aprobado el expediente inicial, autorizando a la Dirección General que, en vista del resultado que se obtuviese de las obras de exploración, se procediese al estudio y redacción del correspondiente proyecto. Por orden Ministerial de 25 de Junio de 1941 fue aprobado el presu- puesto para ejecución de las obras de exploración con un importe de 9.766'28 pesetas de las que correspondía depositar al Ayuntamiento y este depositó el 11 de Septiembre en la Dirección Hidráulica de Mérida 4.883'14 pesetas. Rápidamente se pidió la realización de obra y por último en instancia del 18 de Marzo de 1954 se solicitó la reactivación de expediente, consiguiendo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitar en escrita de 10 de Abril siguiente y se consignara de la Dirección General de Obras Hidráulicas la expedición de licenciamiento para cantidad igual a la depositada por el Ayuntamiento y poner en ejecución las obras de exploración para lo cual se dio el encargo al Ingeniero de la Confederación D. Manuel Bada Benítez, con domicilio en Badajoz, que principió el estudio, dispuso ejecución de obras hasta rebasar la cantidad presu- puestada y quiso trazar redactado presupuesto adicional, pero en el caso, que desde 1941 a 1954 transcurrieron 13 - años sin conocer otro resultado positivo que el de que el Ayun- tamiento depositó las pesetas que le correspondían y desde 1954 a 1957, tres años más, el que han quedado las pesetas presu- puestadas y fue lo mismo las obras tras tenerlo que pa- cevalvare sin saber si se continuaron o no, no obstante el optimismo



adquirido es la explotación, y como no solo el tiempo transcurrió con escasas nubes que la necesidad de abordar el problema persiste y teniendo además en cuenta que se tiene buena impresión de las explotaciones ejecutadas, ésta Presidencia es de parecer someter y someter a la deliberación de la Corporación municipal la conveniencia de acudir a la Excmá. Diputación Provincial solicitando su valiosa cooperación para el más rápidamente abordamiento del problema que el abastecimiento de agua nos mantenemos afectados.

La Corporación municipal deliberó ampliamente sobre la propuesta de la Presidencia reconociendo su gran conveniencia, y teniendo además en cuenta que ya por el año 1952 realizó algunas gestiones sobre el propio problema la entonces Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, existente en la Excmá. Diputación, así como de que pudiera incluso ser compatible aportar la necesaria obra entre Diputación y Confederación Hidrográfica y de que por si el Ayuntamiento no puede aportarlo, por unanimidad acordó:

1º. Solicitar a la Excmá. Diputación Provincial su valiosa cooperación bien sea si sola o en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de ayuda técnica y económica para la continuación de obras de explotación, redacción de proyecto y ejecución del abastecimiento de aguas potables a ésta población. Para lo cual, el Ayuntamiento se compromete a abonar y reintegrar la parte que se tenga establecida ó se establezca y en la forma y tiempo que se determine por el organismo provincial.

2º. Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que con certificación del acuerdo solicitado de la Excmá. Diputación Provincial la necesaria y suficiente cooperación de ayuda técnica y económica para la ejecución de obra mencionada.

Conocimiento del pleno
de construcción de casa
cuartel para la Guardia
Civil

Se da cuenta y la Corporación se dio fe de su entrada del pleno redactado por el Técnico de la División General de la Guardia Civil para implantamiento de casa cuartel para la Guardia Civil de esta localidad que se tiene solicitado.

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta se facilitarán los trámites de trámite según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veintitrés del corriente,

ción de crédito

segunda auctoridad provincialmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días haciendo envío del correspondiente bando al Boletín oficial de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la casa consistorial.

Ruegos y preguntas A propósito de la Presidencia, la corporación concuerda gratificación municipal acuerdo por unanimidad conceder una al Señor Alcalde gratificación de trescientos pesos al Señor Alcalde D. Manuel Paganor Medina, por servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento en los últimos y anteriores.

Del Dr. Gutierrez Pava

El Dr. Gutierrez Pava tras de expusos sus sobre adquisición de conquistadores por la labor municipal que se viene tenido para emplear - desarrollando las construcciones de obras públicas municipio de escuelas y casas, ruega a la Presidencia y corporación, se vea, casas de renta limitada, poniendo estudio, la posibilidad de adquirir terreno contiguo al puente del Rio Valdunides para construcción ó empleoamiento en el mismo de escuelas y casas de renta limitada, así como en último lugar el de casa cuartel para la Guardia Civil, que como es otras ocasiones ha expuesto considera mas adecuado; la corporación municipal acordó por unanimidad ruegar poniendo su estudio el tramo en tanto a adquisición de terreno para empleoamiento de escuelas y casas de renta limitada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún tenor congresal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que dieron dos horas, de la que se obtuvo la presente acta y de lo que certifico.



~~Alfonso de la Rota~~

~~José M. Túrolo~~

~~Santiago Rodríguez Castillejo~~

~~Juan Gómez~~

~~Fuentes A. Ruano~~ ~~José Chamizo~~

Número. - 3 .
Sesión extraordinaria, miércoles de Abil de mis noventa y
de 27 de abril de 1957

Señores Compañeros

D. Fermín Rodríguez

Manuel Lobo

Antonio Gutierrez

Juan Lopez

Julián Rodríguez

José Manzano

José M. Fuentes

Antonio Carrillo

Extracto del acta de la
anterior -

En la Villa de Ribera del Fresno a
cincuenta y siete; a las actas de la Tanda se
reunen en este local comunal para celebrar sesión extra-
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria,
bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde en
funciones del Alcalde-Presidente D. Fermín M. Gómez
Lopez, los señores concejales que al margen se expresan
asistidos de mi el Secretario D. Víctor Alonso Álvarez.

Declarada quinientos y siete la sesión por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, co-
menzando ésta segundo por el suscrito de asuntos
figurados en el orden del día.

Dada cuenta de certificados de la Junta local
conocimiento de acuerdo del Comisionado provincial de esta Villa, sobre asuntos
de Junta local de 1º adoptadas por la misma en su sesión extraordinaria
anterior sobre los del día quince de marzo último pasado, relativos a
trámite de quejas tratar adquisición de un solar sito en una era en la carretera
de Villafuerte de los Barros para construcción de escuelas, inversivo de lo presupuestado para la fiesta del
libro y para biblioteca para reparar en lo posible el
material de que carecen las escuelas y aumento de con-
signarios para limpieza y equipamiento de las escuelas si
llega se haga cargo el Ayuntamiento directamente de
ello; la Corporación municipal reconociendo su dato em-
plazamiento a considerar el del límite de necesidad de construcción
para los arreglos a él resuelve sobre la superficie del
solar a adquirir al igual que aquellas solicitadas, acuerdo
por unanimidad, respecto a esta cuestión, informar de
la Junta local de 1º anterior ampliar el acuerdo del
referido convirtiendo a que número de sesiones asimile
la necesidad de construcción para sobre ello resolver,
y sobre los otros dos asuntos que se estudianan para
resolver en momento oportuno.



consumo, y en su
caso apostando de
expediente de habilitación
de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de habilitación apostando de crédito, dentro del presupuesto ordinario en expediente de habilitación vigor, por el total de setenta y dos mil pesetas, con cargo al superavit del anterior, y que se destinó a una comisión de impuestos al capítulo 1º artículo 1º, cuantía 23 bis, para atender a la apertura minifundias para contrarios de los Cuartos de la Guardia Civil de esta localidad.

Considerando: Que es la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regímenes Fiscales así como que durante el periodo de exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expuesta de setenta y dos mil pesetas la presupuestación de habilitación de crédito a que el expediente se contrae, enviando un ejemplar del mismo al organismo correspondiente.

Y dem. id del
suplemento de id.

Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veinticinco mil cuatrocientas veinte pesetas noventa céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinó a reforzar los partidas para fiestas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que es la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regímenes Fiscales, sin que durante el periodo de exposición al público de la presupuestación se haya formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expuesta los suplementos de crédito a que el expediente se contrae.

Dada cuenta del Decreto de 30 de noviembre ultimo pasado sobre mejora de derechos pueblos

motas de clases
pensiones

de los funcionarios de Administración
local y de los cuerpos sanitarios fuesen
les al igual que se la resolvieron de la Dirección General del
Administración Local el 13 de Diciembre siguiente, regulando
las mejoras del Decreto, publicándose ambos en el Boletín Oficial
de Estado n.º 353, correspondiente al día 23 de dicho Diciembre,
y de acuerdo y en cumplimiento a la norma 3º de la circular
mentionada, se procede a la revisión de expedientes de
jubilación y pensiones sujetas a esta municipalidad,
apreciando el resultado siguiente:

Por jubilación. - Expediente relativo a D. Pedro Beas
Carrasco.

Jubilación concedida por el Ayuntamiento en
señor extraordinaria de 25 de Abril de 1952. 26.484'82
Posteriormente fue desprendida gubernamental
2 pagos extraordinarios, acumulados al haber 44.14'12

Total remuneración anual. 30.898'94

Todos id mensual 2.574'90

Como de conformidad al apartado d) del artículo
3º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, a los haberes
de mas de dos mil quinientos pesos mensuales no
se les aplicaría porcentaje del aumento; la conformidad
municipal estable que una sola cláusula no sea
objeto de instrumento el haber de jubilación del D.º
Pedro Beas Carrasco.

Pensiones de viudedad. - Expediente relativo a
D.º Ana Gómez Guzmán, viuda de D. José María Ruiz
Yáñez, Inspector Municipal Veterinario que ejerció de
este Ayuntamiento, del año anterior al fallecimiento
del esposo.

Pensión concedida por este Ayuntamiento, como
cajista local, en señas de 17 de octubre de 1948 - 1.268'46
Conformidad mensual 105'70

Completado el expediente a la Dirección General de
Administración Local, al objeto de verificar el favorito



determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, ésta y seguidamente en el Boletín Oficial de la provincia n.º 128 correspondiente al día 7 de Febrero de 1946, le verifica es la cifra siguiente:

Contribución Hinojosa del Valle, mensualmente, con	14'21 ptas
" Puebla del Príncipe	9'01 ..
" Ribera del Fresno	82'48 ..
Total mensual	105'70 ..

Posteriormente que disponemos gubernamentalmente el haber es incrementado en 2 pesetas extra-anteriorial, que arrojó así

17'62.

Total de primos mensual que viene por cubriendo la fumonita D: Ana Gómez Gómez 123'32
Primos que la componen de fumibig con acuerdo al n.º 2 del artículo 5º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y a partir de 1º de Enero del año actual 300'00
Incremento de primos 176'68 -

Comprobada correcta y así se anuncia apostar la primos mínima mensual de treinta pesetas, y procede a proponer el promedio mensual y anual siguiente:

Contribución el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
a partir de 1º de Enero de 1957 -	40'33	483'96
Todos el de Puebla del Príncipe, id id	25'57	306'84
Todos el de Ribera del Fresno id id	234'10	2809'20
Total	300'00	3,600'00

Así bien fue unanimidad la corporación acordó que del presente acuerdo se envíe certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de consolidación del presupuesto propuesto.

Expediente relativo a Dña Ygnacia Gómez Baix y Sot. Comunión Alvarez Gómez, viuda e hija de don Yáñez Alvarez del Banco, oficial 2º que figura en el secretario de este Ayuntamiento.



Pensión concedida por este Ayuntamiento en favor del círculo de Túmico

de 1942 y por ese periodo de tiempo igual al de cesiones computadas, dice y sigue estas a partir del 16 de mayo del mismo año.

Posteriormente y por virtud de disposiciones gubernamentales se incrementó en los pagos extraordinarios ascendentes a

Total de pensión mensual que viene percibiendo Pensión que la comprende pensión con arreglo al n.º 2 del artículo 1º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y a partir del 1º de Junio del año actual

Mensual anual

Puntas Puntas

57.65 - 691.76

9.60 - 115.24

67.25 - 807.00

300.00 - 3600.00

232.75 - 2793.00

Transcurso de tiempo —
La Corporación municipal, continuando en el ejercicio de la autoridad de conformidad al Decreto mencionado, por unanimidad acordó nombrar a Dña Ygnacia García Bava, el sueldo de pensiones resultante que supone a elevar a penas mínima de 300 pesetas mensuales hasta el 15 debrero de 1961, que por virtud del acuerdo plenario queda extinguida, de no solo antes por cambio de estado ni otras circunstancias que puedan surtir como lo resultado respecto a la internada Concepción Sánchez García, cumplir de estado civil, circunstancia que da lugar a la extinción y se da respeto a ello que queda extinguida y pasea a abonar en integridad por la señora Dña Ygnacia García Bava.

Pensiones de vejez. — Se da cuenta y la Corporación se dio que internada y con la menor de no tener nada que afrontar, a escrito n.º 398 y fecha 22 de Marzo último pasado, de la Oficina de Administración Local, poniéndole que fue el Ayuntamiento de vejez, bien sido revisada la pensión reconocida si Dña Carmen y Dña Josefa Morena de Cossío, viudas del que fue Interventor, también de este Ayuntamiento, de cuyo fallecimiento



municipal comprometiéndose abonar a ésta la corporación
la summa de veintidós de 2' 94 quinientos al mes y 35' 38
al año.

De conformidad al artículo sexto del Decreto de
20 de Noviembre de 1956 y circular de la Dirección General
de Administración Local, reproducido; la Corporación munici-
pal acordó puntar su arrendamiento a extender el
derecho a arrendamiento medio-farmacéutico, a partir
del primero del mes del año en curso y en las mismas
condiciones en que está regulada o se regule para los
farmacéuticos los actos, a las claves químicas de Admi-
nistración Local mientras perciba sus correspondientes
derechos químicos.

Aprobado por Gobernación - Interventor, con cargo
de crédito presupuestario suficiente para abonar
las mejoras dimensionadas del Decreto y circular reproducido;
la Corporación municipal acordó por unanimidad
se deposite del correspondiente crédito mediante los
instrumentos del oficio expediente de suplemento vos
cargo al supervisor del presupuesto actual. Transcurridos

Yuntamiento de D.

Dada cuenta de instancia suscrita con fecha 23 del
M. Manuel Pagador Medina, actual y presentada al día siguiente por A. Manuel
Villanueva Alarcón, Pagador Medina, Alquiler. Acuerda de este Departamento
el concurso de qualificación en el que tras de exponer lo que los miembros han conve-
niente termina con la resolución de que se le aclaran los
extremos relativos a liquidación de qualificación en
el año anterior y la cantidad y abono de su trabajo
extraordinario en los períodos meses de Febrero y Mayo;
la Corporación municipal por unanimidad acordó se
fregue al Sr. Pagador Medina las aclaraciones siguientes:
que las trececientas pesetas de qualificación concedidas en reunión
de 27 de Febrero último, después abonadas, lo han sido en
extensión a servicios extraordinarios puntuados en los perío-
dos de Febrero y Mayo.

Que las trescientas sesenta y seis pesetas sesenta y



ciento cincuenta, abonados el 11 de marzo
de último mediante libramiento n.º 55,
correspondientes, según liquidación aprobada por la
Comisión permanente en su reunión del 4 de marzo, después de
fijada, a la diferencia existente entre las cantidades pre-
cibidas y correspondientes percibidas de gratificación des-
de principios de Junio a 31 de Diciembre del año 1956,
que viene de la orden de la Presidencia del Gobierno
del 5 de Junio de dicho año, esto es, que por virtud de la
orden mencionada a partir del principio de Junio, el Sr.
Pazadoro Medina que percibía la gratificación mínima de
3.200 pesetas anuales 266'66 al mes, que al ser siete meses hasta
31 de Diciembre, la cantidad que había de recibir es la misma
era de 1866'66. Como había recibido 1.500'02, la diferencia
a percibir y pendiente trataba de las 366'64 pesetas, por-
tando de la base que a partir de 1º de Junio usaba en la
percepción de 2.833'32 pesetas anuales por haber sido elevada
a la de 3.200, que es a la que tiene como mínimo dentro
dende principio del expuesto Junio.

Ambos y por unanimidad acordó la corporación
municipal que es atentio a haber resultado motivo
al Sr. Pazadoro Medina de la computura de la liquidación
mencionada las 366'64 pesetas que trataba principios del Junio
menos percibiendo sobre las 2000 mínimas, que sin el confor-
miso de considerar dicha cantidad inferiorizada en la
de 3.200 liquidadas en lo correspondiente a los meses de Junio
a Diciembre del 1956 y a percibir en el año actual, con-
ducir a este y exclusivamente que atuya la gratificación
extraordinaria de las mencionadas 366'64 pesetas como
ambas a D. Rafael Peña 334'87, también computadas.

Proposición del
concejal Sr. Gutiérrez
Pazón

El Sr. Gutiérrez Pazón, propone a la corporación
municipal, que el resto de solares proyectado edificar
en el sitio perteneciente de San Blas para construcción
de casas cuartel para la Guardia Civil de esta locali-
dad, sea ofrendado al Instituto Nacional de la Vivienda





para contrarios en el mismo de casas baratas, y la corporación municipal aviso por unanimidad se apresta a ello, poniendo el cumplimiento de los requisitos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que duró dos treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



~~J. M. Fuentes~~

~~D. Santiago Rodríguez~~

Sesión futura Pani:

Santiago Rodríguez A, Cartelos

~~Alcalde~~

José M. Fuentes

Fapente D. Alonso

Miércoles - 4 -
Sesión ordinaria del
31 de mayo de 1957

Concejales:
D. Ysidro M. Gómez
D. Santiago Rodríguez
D. Manuel Calvo
D. Antonio Gutierrez
D. Santiago Rodríguez
D. José M. Fuentes
D. Antonio Cartelos

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; a las ocho de la tarde se reúnen en esta casa comunitaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al segundo periodo ordinario bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio González Acuña, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Alvaro.

No asistió ni han sido convenientemente excusados los señores concejales D. Juan Gómez y D. José Manzano, fallecidos.

Presenta del
acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pasame

Se ha seguido la Presidencia para dar expresión a haber venido a su conocimiento
que el día 26 del pasado mes de Mayo dura fallecimiento
el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Gómez Carrasco,
y la Corporación municipal por unanimidad acordó constar
en acta su sentimiento y de que se exprese el pasame de los
miembros a la nuova viuda del fallecido.

Personal. - Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, al lectura
informe de acuerdo al decreto Ley de 12 de Abril de 1957. de lo establecido
suelos mínimos para el Estado, por el que se establecen sueldos mínimos para
los funcionarios de las Administraciones locales, así como, a tal
respecto, de la insta en suavizan y aumentada los días 29
del actual que los funcionarios administrativos D. Luis Santi
Olmedo, D. Santiago Morales Bruxo y D. Ramón Lante Rubio.
y terminada que que la lectura de ambas y seguidamente al-
guna duda respecto al concepto en que han de ser comprendidos
los expresados funcionarios administrativos ya como
de la categoría de oficiales que viene figurando en el
concepto Técnicos, con el sueldo de doce mil patacas o como
correspondiente a la plazas, en el de Auxiliares, con el
de once mil patacas y que coniguiente la firma del
acuerdo en el informe; la Corporación municipal
por unanimidad acordó:

1º Que con el fin de no perjudicar los derechos de los
funcionarios mencionados ni de que pueda imputarse a
funcionarios errónea a la corporación, que siendo las
antecedentes convenientes, se elige consulta al Jefe de la Junta
provincial del Servicio de Infraestructuras y Asentamiento de las
Corporaciones Locales, intercediendo se vaya alcanzar en qual
de los conceptos encapaz los funcionarios respectivos y de
ser en el primero de ellos o sea en el de Técnicos, si en el
informe a firmar traer de figura la plaza con el
sueldo de Técnicos o con el de auxiliares y la diferencia de
mil patacas como sobremonto, y que entretanto quede
afilarado el pago del nuevo sueldo de la nominación del



administrativas.

2º: Que como no existe duda alguna respecto al personal de servicios inferiores y subalternos, se pague a estos la nominación del mes anterior con arreglo al porcentaje del nuevo sueldo y en otra separada la diferencia en más correspondiente en el mes de Abril.

3º: Que de igual modo se pague al empleado temporero D. Félix Buchic Reyes, la diferencia existente entre la percibida en el mes de Abril y actual de la que resultaba de tener asignada la plaza de auxiliar, vacante, 7.000- fuentes y la de 11.000 que fue el Decreto-Ley de referencia se la asigne.

4º: Que durante el actual ejercicio, los nuevos sueldos no se reflejen en las dos plazas extraordinarias, y.

5º: Que tanto para las autorizaciones dadas por cuentas como para las sometidas a control, se implemente en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias para satisfacer los aumentos que se establecen por el mencionado Decreto-Ley.

Ratificación de acuerdos
de la Comisión permanente

Considerados los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión del viernes del actual sobre aprobación de liquidación de la obra ejecutada en la plaza del 18 de Julio y adquisición de genos y compuertos de nuevo uniforme para la Guardia Municipal y personal subalterno; la corporación municipal por unanimidad acuerda, que tales se ratifiquen.

Cuentas generales del
presupuesto, Patrimonio y sus
municipal y Valores - de la presente sección era examinar y aprobar las

Acto segundo el Dr. Presidente manifiesto que, como presupuesto, Patrimonio y sus exploraciones las aprobaciones convocatorias el nº: 4º municipal y Valores - de la presente sección era examinar y aprobar las auxiliares e independientes - Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de cuentas de presupuesto Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al pleno, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido las correspondientes





informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el informante secretario, de los que resulta que dichas cuentas estén debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votación, y no habiendo oponente contra las repetidas cuentas abiertas alguna, las mismas, por unanimidad de los actos suyos concordantes concurrentes fueron aprobadas con los resultados reflejados por la Comisión de Hacienda en sus dictámenes que, tanto respecto a la cuenta general del Presupuesto así como a la de Administración del Patrimonio municipal hace suyo la Corporación municipal, y fijándose la cuenta anual de acuerdo en un cargo de un millón ciento dieciocho mil ciento ochenta pesetas cuarenta y nueve céntimos; una dата de novcientas noventa y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos; y una brevísima en la que para el año que sigue de ciento veinticinco mil novecientas treinta y puntas ochenta céntimos; quedando las 109,900'12 pesetas trasladadas al Presupuesto extraordinario.

Hacindamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concernía a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo en cuenta el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Hacienda y Asentamiento para su verificación y definitiva aprobación.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que se acuerda con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1956, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Cisay Morales Varela y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen.

y constrobanos.

Posteriormente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1956, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, redactada por el Dr. Depositario de la Corporación D. Cesario Morales Marzá que fue aprobada por unanimidad de los actos señores concejales, en vista de lo cual el Dr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Inventario de archivos
y de bienes muebles.

Se da cuenta del expediente al inventario general de papelería que constituye el archivo del citado Ayuntamiento en el día 1º del mes de 1955, verificado por superior a 30 de Abril del año actual, así como del inventario de los bienes muebles propiedad de este Ayuntamiento en el día 10 del actual que ambos examinados y sellados conforme, les puestan su aprobación corporativa.

Si bien se da cuenta de que es cumplimiento a lo acordado, respecto a este particular, en la sesión anterior, en virtud del actuar de interno de la Junta local de 1ª enmienda ampliase su acuerdo del 15 de Marzo último sobre los extremos estimados previos, sin que hasta la fecha lo haya comunicado oficialmente.

Intervine el concejal Dr. Esteban Paniz, tanto sobre la construcción de nuevas edificios escolares como de la necesidad de dar impulso a la escuela dando la autonomía y facilitando de recursos para sus fines: comedas, becas etc. Se contestó el Dr. Alcalde y concejales y no obstante replicar el Dr. Esteban Paniz de que sin otras normas de reglaminación y estudio en principio fue la Junta local del 1º enmienda y por tanto fue el Ayuntamiento no el del caso ni el estudio ni fijación de construcción de escuelas y si de considerar bastante en las exi-



74

tentes; la corporación municipal por mayoría acordó dejar pendiente trámites inicio de la Yunta local del 1º enero para las dietas o ampliaciones de acuerdo intermedio, la resolución del asunto.

Altas en el Padrón
de la Beneficencia

Son conocidas las solicitudes presentadas por Manuel Vaca Martínez, Luis Manuel Esteban Fonsola, Joaquín Moreno Campillo, José Lourdes Ros, Jenaro Romero Santiago, José Tomás Moreno, y Antonio Moreno Baena, solicitando ser alta en los籍 (familias) que cada uno relaciona en el padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual, y la corporación municipal, vista las solicitudes referidas, informó que el Consejo Local y Yunta de Beneficencia, al igual que el Deusto de la Ayuntadía difiriendo la inclusión quoniamque, acordó por unanimidad la inclusión de los referidos peticionarios con sus familias en el Padrón mencionado,

En este acto se retira del salón de sesiones el concejal Dr. Gutiérrez Panos.

Reclamación del
Funcionario admi-

cionario administrativo D. Luis Vante Olmedo, solicitando instructivo D. Luis al amparo del Decreto de la Presidencia del Gobierno Vante Olmedo - de 10 de Noviembre de 1955, que las dietas devengadas como tal funcionario en la misión de comisionado del Ayuntamiento para acompañar en su concentración en filas en la Plaza de Recinto de la Capital a los monos del Recopilarlo de 1956 y aquejadas al mismo que tuvo lugar y por virtud de ordenal expedida a su favor, en los días del 22 al 30 de Marzo pasado, motivando pernóstico fuera de su residencia habitual, sea de 200 pesetas diarias es lugar de 60 que se le comunica. Los atenciosos de su confinamiento oficial que comprendido en el 3º grupo de los establecidos en el Decreto de 30 de Mayo de 1952, q.

Considerando que este municipio es de menos de 8000 habitantes, el funcionario al referirme y de estimarse comprendido en el grupo quinto de los



establecidos por el n.º 2º del artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Decreto de referencia), con la dieta diaria de 150 puntos, no en el grupo 3º como afirma el solicitante, que en tal caso, tenían 250 puntos en lugar de los 200 que son correspondientes al cuarto grupo.

La Corporación municipal por unanimidad acordó señalar la dieta diaria del funcionario de que se trate y en la misión mencionada, de ciento cincuenta puntos al igual que setenta y tres puntos de importe del billete de avión en ida y retorno del desplazamiento, siendole satisfechos, caso de hallarse conforme, con cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 27 del siguiente presupuesto municipal ordinario, suplementando el visto bueno, si fuviere, fuese.

Jubilación de Pue -

Viniendo a conocimiento de la Corporación municipal, trámite de antigüedad por manifestación del Secretario, que el Practicante Pública Dominicano de Antigüedad Pública Dominicana D. Lucas Mariano Martínez Martínez, tiene Sánchez, ha cumplido los setenta años de edad, por unanimidad de acuerdos se intruya al mismo expediente de jubilación tal y como al efecto se halla ordenado, clasificandole en vista de la jubilación pendiente.

Yolens
del despacho
D. Manuel Méndez
Gutiérrez

A dichos conciudadanos que funcionario subalterno, secretario, D. Manuel Méndez Gutiérrez, también ha cumplido los setenta años de edad; la Corporación municipal por unanimidad acordó se intruya al mismo expediente de jubilación tal y como al efecto se halla ordenado por disposiciones legales vigentes, clasificandole en vista de la jubilación pendiente.

Preguntas y preguntas

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor concejal que quisiera hacer uso de





la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sencilla que devió tres vueltas, de
la que se extiende la siguiente acta y decreto que
constituye.



M. Serrano

Felis Rodríguez

José Linares

António

Santos

Franco M. Serrano

A. Cartelos

Rafael I. Añorve

Miércoles - 5 -

Sesión extraordinaria
del 12 de Julio de 1957

D. Pedro M. Serrano
D. Fermín Rodríguez
D. Manuel Cabo
D. Antonio Gutiérrez Alvarado

D. Juan López
D. José M. Fuentes
D. Antonio Cartelos

Natureza del acta de la
sesión

Personal.
Jubilación del repartidor

D. Manuel Gómez
Fidalgos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a once de Junio
de mil novecientos cincuenta y siete; a las ocho y treinta
vueltas de la tarde se reunió en esta casa comisionada
por los concejales para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
García Aedo, los tenientes concejales que al margen
se expresan, asistidos de mi el secretario D. Rafael
Añorve.

No asistió ni ha sido convocada la señora
concejala D. José Guimerá y D. Santiago Rodríguez

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidenta yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad

Visto el expediente de jubilación del D. Manuel Mendez fo-
sille, presentando por intancia de fecha acto de Junio
ultimo parado.

Comprobando que se ha probado documentalmente
el derecho del recurrente por ley de aplicación el artículo
37 del Reglamento de Conflicto administrativo de 14 de

Mayo de 1928, por unanimidad se acordó: estimar la pensión requerida, y en consecuencia conceder a D. Manuel Méndez Gómez, la jubilación de veinte mil novecientos y cuatro pesetas anuales a percibir por doradas platas de los fondos de este Ayuntamiento y a partir del día trece del actual, que componde de la aplicación del 80 por 100 del sueldo regulador y acumulación al mismo de las dos plazas extraordinarias que disfrutaba el dia 19 del mes de Noviembre de 1956 que cumplió la edad de jubilación persona que edad.

Pensión de viudedad
de D. Carmes García Montero,

Parte el expediente de pensiones de viudedad de D. Carmes García Montero, como esposa del que fue funcionario jubilado de este Ayuntamiento D. Pedro López Carrasco, promovido por interrupción de fecha uno del actual.

Conveniendo que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento, Interacciones de fondos y complejas municipales y general de 23 de Agosto de 1924, por unanimidad de acuerdo estimar la pensión requerida, y en consecuencia conceder a D. Carmes García Montero, la pensión de viudedad de seis mil seiscientas veintiuna pesetas veinte aniversarios anuales como cuarto parte del sueldo regulador, disfrutado por el causante, mas mil ciento tres pesetas cincuenta y tres céntimos de dos plazas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad que resultan una pensión total de diez mil setecientas veinticinco pesetas setenta y tres céntimos a percibir por doradas platas a partir de uno del Junio último pasado.

Conocimiento de escriván
Requiere de la Propiedad ante el Notario D. Pablo Fernández de la Horca y Navas, en su residencia es Villapromada de los Barrios, se

La Presidencia manifiesta que es ejemplos de la terna invita a nombre acordado en la terna extraordinaria del año 9 del Ayuntamiento en el Fueno ultimo pasado, en 27 de Marzo siguiente, la Diputación Provincial de Badajoz, se



Movido a cabo el otorgamiento de escritura pública que D. Ysidro Salguero Távora a favor del Ayuntamiento, de la parroquia de Fernosa del Fresno adquirió en este término municipal al sitio de Las Blas o Cortijos de Las Blas, de veinte y siete acres y cincuenta hectáreas, según el catastro, acordado por el Ayuntamiento en adquisición en la sesión de tres de Febrero del 1933, por el precio de mil quinientos diez pesetas y trece céntimos y abonado en ímparte al señor D. Y. Salguero Távora, mediante libramiento expedido en 8 de Abril del mismo año, e inscripción puesta en el Registro de la Propiedad de este partido de Almendralejo al folio 186 del tomo 1307, libro 152 de Ríbana del Fresno, finca n.º 10.525 inscripción 1º, y.

Resolviendo. - 1º: Que el Ayuntamiento en diversos asuntos y ultimamente en el de la sesión de 15 de Noviembre de 1936 acordó ofrecer la apartación económica del 72.000 pesos y el solar necesario para la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil en ésta localidad, como consecuencia de la orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Trabajo, fechada 30 de Abril del año expuesto.

Resolviendo. 2º: Que según queda tentado en el acuerdo de la sesión plenaria del día 9 de Febrero último, del solar de que disponía el Ayuntamiento al sitio cortijos de Las Blas de este término municipal adquirido por concesión a D. Ysidro Salguero Távora y virtud de acuerdo municipal de 3 de Febrero de 1933 y para diferentes obras públicas y del cual se trataba ceder la porción correspondiente al citado solar construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, se carecía del título inscrito y se acordó subsanar como ha sido subsanado este defecto al efectuar el otorgamiento de escritura pública e inscripción puesta a favor del Ayuntamiento.

Considerando. 1º: Que es la memoria obante en el expediente lo demuestra que los bienes puestos en virtud de los cuales se propone la cesión de que se trata, quedando de



manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, y con ello el Ayuntamiento colabora a facilitar la realización de la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, tan necesaria en la localidad, y como se dispone en la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Fomento de 20 de Abril de 1956.

Considerando, 2º: Que el solar en cuestión no es necesario para el Municipio en su integridad ni le produce ninguna renta.

Considerando 3º: Que dada la finalidad que se trata de atender no es prudente mantener el Municipio el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, aunque tampoco constituye sobre él ningún derecho real.

Considerando 4º: Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 3º del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local puede ceder gratuitamente bienes e inmuebles de propiedad a entidades o instituciones públicas para fines que responden en beneficio de los habitantes del término municipal, pudiendo autorizarlo el Ministerio de la Gobernación.

Hechas las anteriores citadas, el 121, apartado 1º, de la Ley de Régimen Local; el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y demás aplicable.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda 1º: Que la parcela de que se trata de treinta y siete acres cincuenta centímetros y demás consecuentes que la concurren se incluya en el inventario de bienes municipales.

2º: Ceder gratuitamente al Estado, representado para este caso por la Dirección General de la Guardia Civil, de la parcela antes mencionada, propiedad del Municipio y situada en cortijos de San Blas de este término municipal con una extensión superficial de treinta y siete acres cincuenta centímetros equivalente a los mil setecientos cincuenta metros cuadrados y lindando por



Norte, tierras que hoy han sido expropiadas para casas baratas de D. Karim, D. Luis y D. Juan Rubio Sante; este la de D. Antonio Faria Baer y D. Vicente Castillo Meritano; otra, era de D. Antonio Faria Caballero y D. Luis José Baer Viera, hoy solo del primero y este, camino del pueblo, que hoy es calle, dos mil quinientos metros cuadrados mediante segregación que queda delimitada al Norte, porbechos; este, resto de finca de que se trata la segregación; luego, era de D. Antonio Faria Caballero y este, resto de mencionada finca del Municipio, valorados en quinientos cincuenta y nueve pesos veintidós centimos, con destino al fin exclusivo de construcción de casa cuartel para la Guardia Civil del puesto de ita Villa, con las siguientes condiciones:

a) Que los términos para los cuales se celebre el contrato no excedan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga al menos durante los treinta siguientes.

c) Si transcurridos seis o otros plazos no se hubieren cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y avenidas.

3º. Que se someta el presente acuerdo a los demás documentos que han de constituir el expediente a información pública por el plazo de quince días, publicándose edictos en los ritmos de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia.

4º. Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Gobernación de las reclamaciones que se produzcan, y en caso negativo se clausure el expediente al Ministerio de la Gobernación para su aprobación si procede, por el conducto reglamentario.

Cumplimiento de orden
Oriéndonos que la Provincia yo, el Secretario, de lectura del Ministerio de la Infraestructura de la Oficina del Ministerio de la Gobernación efectúe informes sobre apli-3 del Términoultimo publicado en el Boletín oficial del año de los presentes Estado n.º 153 y correspondiente al día 12 del mismo,

sueldos de funcionarios por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1962, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de efecto emanación del consejo administrativo local al igual que de la consulta encuada por el servicio profesional de funcionamiento y desarrollo de las corporaciones locales, sobre aplazamiento de sueldos a funcionarios administrativos en virtud de acuerdo del 31 de Mayo pasado, y terminada que fue la lectura tanto de la Orden Ministerial referida como de consulta encuada, la Presidencia tomó el asunto a deliberación de los tres concejales y deliberando sobre el mismo así como de los efectos que representa la modificación de sueldos de los cuales remitió que así con la implantación que viene el Asfalto Familiar en su grado normal, los gastos del personal de la corporación, incluyendo los que suponen las quinquenias sobre los nuevos sueldos, no excederán de los límites fijados en el artículo 331 de la Ley de Regiones Vasas, texto refundido, y artículo 9º del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1962; la corporación municipal por unanimidad, acordó:

1º Que las plazas ocupadas por los tres funcionarios administrativos D. Luis Sante Olmedo, D. Santiago Morales Braxo y D. Narciso Sante Rubio, con la denominación de oficiales mayores, segundo y tercero a transversales y auxiliares, se estime desempeñadas por funcionarios técnicos administrativos, el primero por su base de título elemental y los dos restantes como similares a técnicos con título elemental, tanto como a los efectos de su categoría administrativa como a los del percusión de los sueldos señalados por el Decreto Ley de 12 de Abril último, -12,000 pesetas, quedando la plaza, una vez vacada, automáticamente transformada en auxiliar al igual que la categoría del funcionario y sueldo como correspondido a ésta en municipio inferior a 8000 habitantes.

2º Que las quinquenias del personal sean transforma-



mados sobre los nuevos sueldos y a partir de la fecha 1º de Abril ultimo cuando en atención a Hallarse implantada la Agencia Ganadera en su grado normal y no rebasare los límites fijados en el artículo 331 de la Ley de Regimen Local, refundida, y artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

3º. Suplementar en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias para satisfacer los nuevos sueldos y quinientos tollos los mismos, nutriendose con el sobrante de liquidación del último ejercicio y Transferencias de créditos de otras partidas estrenadas redondeadas en el presupuesto ordinario.

4º. Que por la inexistencia de otras, solo quedan abocados por los nuevos sueldos, los sobresueldos personales existentes al publicarse el Decreto-Ley.

5º. Que los pagos extraordinarios del Julio y Noviembre del presente ejercicio se mantienen sobre los sueldos antiguos.

6º. Que la cantidad que se pone para la Corporación Local los aumentos establecidos es el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 y de 80,369'32 pesetas.

7º. Que los gastos de personal: de plantilla asciende a 416,286'03 pesetas, y los del resto de funcionarios a 6,000 pesetas.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito
Visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos setenta y tres centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas concesiones para fines que contaran en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se deponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles.



Y dando
de Transparencia.
de crédito

al tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía
con el número 3º del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Vista la propuesta de Transferencia del crédito
de unos a otros capítulos del presupuesto municipal
ordinario de gastos vigente que formula el Secretario
que ha sido aceptada en principio por la Comisión
de Hacienda y sección de Crédito del actual.

Considerando: que las deducciones de conignaciones
previstas en el presupuesto de referencia no dejan
indotadas los servicios a que estos afectas, ni consta
que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación del
pago alguna ni infusión de especie disponición
por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expe-
diente se han observado las prescripciones legales en
especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del
Título 3º Libro IV de la ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
que se aprueban las transferencias propuestas,
que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que tienen transferencia			Capital	Artículo	Partida	Consignación aumento por que tienen transferencia			Total
			Puntas cts	Puntas cts	Puntas cts				Puntas cts	Puntas cts	Puntas cts	
6	1	49	471235	235621	235614	1	7	12	500 00	171 70	671 70	
"	"	51	170368	85186	85182	"	"	14	39 35	10 00	49 35	
"	"	53	71390	35696	35694	"	11	27	2000 00	528 00	2528 00	
11	3	114	42000 00	1952825	2247175	"	..	32	500 00	100 00	600 00	
						6	1	66	5000 00	2249 92	7249 92	
						"	"	67	1000 00	2249 92	7249 92	
						"	..	68	5000 00	2249 92	7249 92	
						"	..	69	5500 00	2474 96	7974 96	
						"	..	70	8857 85	5048 86	13906 71	
						10	6	111	300 00	10 00	310 00	
						11	1	113	15000 00	8000 00	23000 00	
										23,093 28		





Y qualmente se acuerda exponer al
pueblo este expediente por plazo de
quince días hábiles, a tenor del artículo

682 de la referida Ley, en armonia con el número 3 del artículo
691 del mismo cuerpo legal.

abastecimiento de
aguas -

La Presidencia expone a la corporación municipal que como
en todos los años que este ejercer de tiempo se viene y prueba
los efectos de insuficiencia de aguas potables. Contó a las
señores concejales las gestiones que para el abastecimiento de lo
que constituye gran problema para la población se viene
realizando a partir del año 1940, mediante el acogimiento a
los beneficios otorgados por el Decreto del 7 de Mayo y Regla-
mento del 30 de Agosto de dicho año y ultimamente adhiere
do a la Exma. Diputación provincial.

Como la novedad del abastecimiento de agua no
solo persigue tanto que se adquiera y que tiempo se modifique
el que el Municipio por si solo no puede económicamente
acometerlo, es de continuar la gestión de resolvimiento bien
a través de los organismos anteriores si otro tal como a través
del Pta. Badajoz (por si es de mayor facilidad).

La corporación municipal estando muy atinada
la exposición de la Presidencia y entendiéndo que el aborda-
miento del problema de abastecimiento y abastecimiento
de aguas así como el resto de saneamiento de la población
estoy por lo que está encargándose con gran eficacia en el
Pta. Badajoz, por unanimidad dando voluntad de la
Exma. Comisión permanente del Pta. Badajoz la misma
ayuda técnica y financiera para la continuación de
aumentamiento del abastecimiento y abastecimiento de aguas
potables y parte de saneamiento de esta población, autorizando
a la Presidencia para que lo lleve a cabo en representación
de esta corporación municipal mediante la oficina
solicitada con los detalles convenientes al caso.

Aprobación del proy-
ecto de instalaciones
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dada cuenta del proyecto de construcción e instalación
de tres moliendores que quince horas cintanolas para

para las oficinas de este Ayuntamiento en el río grande
de la cara comunal alquientemente destinado a cría
de minas, presentado por el autor D. Leopoldo Chacra-
dín, tiempo que asciende a once mil pesos; la
corporación municipal, por unanimidad, acordó
aprobación el proyecto de que se trata y en su día,
si sea ultimada la obra, realizarán un pago con cargo
al capitulo 11 artículo 1 partida 113 del vigente pre-
supuesto municipal ordinario.

Ruegos y preguntas

No se pidió ningún.

Y no obviando otros asuntos de que tratoy el
Sr. Presidente levantó la sesión que dura dos horas
de la que se extiende la presente y de lo que como
secretario, certifico.



Fr. Gómez

Santiago Rodríguez

A. Almárez

A. Cartos
Tori M. Sánchez

M. Rodríguez

J. L. Martínez Barri

J. M. López Tafolla A. Benítez

Número. 6. -

En la villa de Ribera del Fresno a cinco del
verano ordinaria del 30 Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; a las
de acuerdo celebrada el 5 de octubre y treinta minutos de la tarde se reúnen en esta
Septiembre de 1957 Cara comunal en tenor convocatoria para
señores concejales celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
30 del pasado mes de agosto, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez Acebo, los
señores concejales que el marques se expusieron anteriormente
en mi el Secretario D. Rafael Álvarez Acebo.

D. Pedro M. Sánchez
D. Fermín Rodríguez
D. Manuel Cabo
D. Antonio Gutiérrez
D. Santiago Rodríguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se exigió que asistiera el tenor comunal D. Juan

D. José M. Fuentes
Antonio Castillo

Lapser lapser y no siente ni ha visto
examinado A. José Macarrón Guerra



Declarada públicamente abierta la sesión por

lectura del acta la Presidencia yo, el Secretario; de lectura del acta de la anterior anterior que fue aprobada por unanimidad.

Hasta cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión

Ratificación del municipal permanentemente en su reunión ordinaria del 24 del acuerdo de la Comisión Agosto último pasado aprobando la cuenta y acordando al municipal permanente pago de nueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos, de los gastos devengados y materiales adquiridos en la construcción de puestos en la planta alta del edificio construido para Mercado Municipal y de las mesas para sacrificio de reses en el Matadero, por unanimidad la corporación acordó la ratificación de los mismos.

Rebibimiento de la Ordenanza por la Presidencia yo, el Secretario, de lectura edificio matadero íntegra de las actas que constan en el dictámen de Julio y Mercado municipal último pasado suscibidas el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Pedro Bellón Muñoz, el Exmo. Sr. Presidente de la Cámara Diputados, D. Adolfo Díaz Ambrona y el Ex. Alcalde del Ayuntamiento, D. Antonio González Acebo, por virtud de las cuales, y en proponer del referido Excmo. Sr. Gobernador Civil, el mencionado Exmo. Sr. Presidente de la Cámara Diputados, hace entrega al Ex. Alcalde examinado, de los nueve mataderos y Mercado municipal construidos con subvención de la Cámara Diputados, los cuantos del treinta por ciento del importe del presupuesto, y de un antiguo reintegro concedido al Ayuntamiento, consistente en el diez por ciento. Que la entrega se hace para ser destinados a la finalidad que ha notificado su construcción, y el Ex. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento que facilita, manda las obras a satisfacción, quedando el beneficio recibido y pagando conservadas en las mejores condiciones.

Acto seguido, con la venia de la Presidencia, por mi el Secretario se informa:



1º Que por escrito n.º 1544 y fecha 27 de Febrero ultimos,
se notifico a este Ayuntamiento el acuerdo tomado por la Dama.
Diputación provincial en la sesión plenaria del dia 20 que,
contiene el particular siguiente: "La Diputación aprueba
una modificación en los presupuestos de construcción del nuevo
Mercado y sus mataderos en Ribera del Tormo, por reforma
y ampliación de obras, en 86.490'47 pts, en cuenta al Mercado
y 8.814'84 pts. con relación al matadero, de estos sumos se subvi-
cionará al Ayuntamiento el 30% del presupuesto que asciende a
28.501'59 pts., a fondo perdido y 66.803'72 pts. equivalente al
70% del presupuesto a reintegrar en la annualidad; debiendo
resiliarse la ampliación de obras el mismo contratista que
vive ejecutando las principales."

2º Como el día trublado del acuerdo se intercaló con
urgencia la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento
aceptando dichas condiciones, y apóstando en garantía del
satisfactorio uso de recursos municipales, la Comisión permanente en
su sesión de 20 de Mayo siguiente, visto que es los memoriales
presupuestarios adicionales aprobados solo figuraban cifras
por aumento de obra y ninguna fue baja de las supre-
madas, como tampoco se explicitaba en la Memoria técnica,
estimó que antes de tomar acuerdo de conformidad o desco-
formidad, debía acordar y acordó dirigirse a la Excmá.
Diputación provincial solicitando aclaración de no conig-
nación de baja que las obras superadas: "Pavimento tendido
de cemento". Esta solicitud de aclaraciones se reúnió por
escrito n.º 492 y efecto de la misma, por el Sr. Alcalde, an-
filiándose en someter a la consideración del profesio-
nismo que en la contrucción del Mercado y sus el
correspondiente nuevo contrato se había sido variada
la construcción del Techumbre, al parecer, con perjuicio para
la cantidad. No se obtuvieron las aclaraciones y quedó comi-
giante el acuerdo de conformidad o desconformidad
de la C. A., como la cuestión sabe, es tanay.

Posteriormente, los 24 del Julio, la comisión municipal



permanente acuerdo y la Alcaldía lo interesa de la Excmo. Diputación, en reunión de 26 del mismo, el conocimiento de las ejecuciones, registradas en escrito n.º 492 y fecha 30 de Mayo pasado; forma en que se encuentran recibidas del contratista las obras, si de éstas provisiones, responde, como es lógico, la contrata hasta la recepción definitiva de los defectos que contenga o aparezcan y cuantos de fiarq constituido; forma de pago y si en el se halla incluido factura del D. Santiago Rodríguez Salguero, así como si de estar aprobada la liquidación con el contratista o de no estarlo, cuando lo esté, procede convocar de la misma el Ayuntamiento, sin que hasta la fecha, no obstante trállase permanentemente oficiado al Dr. I.º Teniente de Alcalde y Secretario en visita efectuada, se halle logrado,

3º: Que, en su consumación, el Ayuntamiento si las obras no estan, como se vislumbra respecto a Mercado, ejentadas del acuerdo con los plenos, subprefectos, memoria y presupuestos aprobados, estq es el efecto de consideradamente impugnarlos ante la Excmo. Diputación provincial, antes o durante el plazo en que se anuncie la desoficio de fiarq al contratista.

La Corporación municipal, de momento, por unanimidad acordó darse por entendida.

Examen y en su caso aprobación de las Reglas mencionadas, siendo aprobado el Reglamento para el manejo de gobiernos interiores del Matadero, redactado por el Dr. de Matadero y Heredero, el informe sanitario é informado favorablemente por la Comisión de mataderos, principiando su vigencia a contar de la publicación del mismo mediante expedición al fin de treinta y dos días, para que pueda ser objeto de cedrado del 1º. y misiones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 transversal del 2º. t.o de la vigente Ley de Regímenes Sociales.

Blasimient

De igual modo y también por unanimidad acordó presentar la aprobación al Reglamento facultativo redactado por el Dr. Subprefecto Municipal Veterinario, D. Luis Rodríguez





Yanovera, respecto al referido establecimiento de mataderos.

Al próposito tiempo y también por unanimidad acordó ampliar la misiva del Comisario municipal, voz pública, D. Agapito Goedillo Rebollo, en la de encargado del matadero municipal.

Conocido y examinado, la corporación municipal por unanimidad acordó aprobar el Reglamento para el Gobierno interno del Mercado, redactado por el informado secretario e informado favorablemente por la comisión de Mercado, con la intención de que siendo de acuerdo con el funcionamiento del mismo, por otra primera vez, la adjudicación de puestos se realice por medio de subasta pública que fijas a la llana, al dia y hora que se señale por el Sr. Alcalde; si bien la aprobación definitiva de las adjudicaciones quedará reservada a la Comisión municipal permanente y el tipo de licencias al ejercitado en la ordenanza fiscal.

Seguidamente y también por unanimidad la corporación acordó adscribir al servicio del Comercio del Mercado Municipal, al Guardia Municipal D. Anastasio Calvo Durante, del cargo servicio de Guardia quedando incluido si bien en la continuidad de derechos económicos que difundiera.

Establishimiento del Acto continuo por mi el Sustento se da lectura ordenanzas de exento de la memoria redactada por la Alcaldía propuestas locales, modifica siendo el establecimiento de ordenanzas fiscales sobre el ratificación de los servicios de Mataderos y Mercado municipal; matrículas de las mismas. Oficio de tipo impositivo de la ordenanza nº 39 del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, elevandole al 15 por 100, y ratificando de los restantes para el próximo ejercicio de 1958, y terminada que fué la lectura de dicha memoria, así como de las nuevas ordenanzas y tarifas redactadas que la respectiva Comisión al igual que de la de modificación de tipo impositivo y abierto dictimós que la presidente



y disuelto ampliamente el asunto; la Corporación municipal por unanimidad de los siete señores Conejales y la Presidencia, sustituto, más, de las dos terceras partes del número legal de que se halla constituida la Corporación, acordó aprobar el establecimiento de ordenanzas y tarifas sobre el servicio de mataderos y Mercado; el aumento del 3 por 100 del tipo impositivo de la ordenanza n.º 39 del año anterior municipal sobre la rigencia urbana, que supone la elevación del 12 antea regulado al 15 que atañe se efectúe, y la ratificación de ordenanzas y tarifas existentes para el próximo ejercicio del 1958, tal y como han sido presentadas.

Atas al visto las solicitudes presentadas por María Perina Gallego, José Rodríguez Robles, José Poco Calvo, Aquilino Hernández Rodríguez, Benito Sánchez Laya y Domingo Rodríguez Delgado, solicitando una alta con los familiares que cada uno reclamaba en el quadro de la Beneficencia aprobado para el año actual; la Corporación municipal, habida cuenta del informe oficial que el concejo local y Junta de Beneficencia, al igual que el Ayuntamiento de la Alcaldía desempeñando la inspección preventiva, por unanimidad concedió la intención de los referidos beneficiarios con los familiares que cada uno ostentaba.

Por demuestra se da a conocer como durante los quince días siguientes sobre avisos, en que fue expuesto al público mediante inserción en el Boletín oficial de la provincia n.º 167, el acuerdo de este Ayuntamiento sobre avisos quinto al Estado de tenor de bienes municipales para construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, no ha sido formulada reclamación alguna; si la Corporación municipal se dio por enterada acciones del proseguimiento del expediente.

Concurso para la adjudicación de beca. Dada cuenta y por visto; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar los bares que los de reyes de estudios en el Seminario Diocesano, en el concurso de adjudicación de becas para estudios en el Seminario Diocesano, cifrada en el presupuesto municipal ordinario vigente en cuantía de 3.500 pesetas y

censo 1957-1958.

Recuperación de
herramientas de
trabajo

Por Secretaría se advierte y la Corporación se oír que entiendo de la necesidad de realizar gestiones inmediatas a recuperar las herramientas, piezas y polos del Municipio, no destinadas al funcionamiento inventario de bienes muebles del Municipio.

Inversión de valores
mobiliarios

Conocido escrito del Banco de España - Caja de Valores, participando los títulos del Banco Español Industrial de Barcelona 4% de 1945 y del depósito 1.330.387 de este Ayuntamiento, "que" ha correspondido para sorteos amortizables; la Corporación municipal por unanimidad acordó se hantice al Banco para que pague cuenta de este Ayuntamiento se encargue de adquirir y con arreglo a las condiciones reglamentarias los valores para reemplazar de los amortizables; informando al pleno tiempo el deseo de que, para el año o dentro de las cantidades que resulten en la operación, se emplee la cuenta corriente en el Banco a favor del Ayuntamiento.

Personal: -

Resolviendo la Secretaría la necesidad de resolver plena de la plaza de sefildurros, vacante por jubilación del titular; la Corporación municipal por unanimidad acordó quede pendiente de estudio, atendiendo progresivamente la misión por persona designada por el Sr. Alcalde y con la comisión más prudente.

Preguntas y preguntas

El Dr. Gutiérrez Tovar, propone a la Corporación municipal que la beca para estudios en el Seminario Diocesano cifrada en el presupuesto municipal ordinario en cuantía de 3.500 pesetas sea elevada a 4.000 pesetas en el presupuesto a formar para el próximo año y ejercicio del 1958, a la Corporación por unanimidad ésto acuerda.

A su vez, el mismo señó propone a la Corporación acuerda, se prorrogas del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Instituto de Colonización, las gestiones de cuestionamiento de vecinos necesitados

de esta localidad en los plenarios
del Pleno Badajoz.



Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún
otro tenor concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y veinte mi-
nutos, de la que se extiende la presente acta y al o que antípico.
Entre signaturas = que = vale.

Aforrader



Zaira Guadalupe

Santiago Rodríguez

Miguel

Federico Gutiérrez
Torío M. Fuentes

A. Callejo

José Rodulfo

Fuentes A. Alvarado

Miércoles - 7 -

Sesión extraordinaria

del dia 15 Octubre de 1957

Presidente concejales

D. Tridio M. Sáenz

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En la Villa de Ribera del Fresno a quince de octubre
de mil novecientos cincuenta y siete; a las siete y treinta
minutos de la tarde se reunió en esta casa comunitaria
para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio González Sáenz, los tenor concejales
que asistieron se expresaron acuerdos de mi el Secretario
D. Valentín Alvarado Serrano.

No asistió ni han sido escuchados los tenor concejales
D. Lucas López López y D. José Manzano Quemada

Declarado públicamente abierto la sesion por la
Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta; la corporación municipal por unanimidad

Ratificación de acuerdos acordados ratificare los acuerdos de la Junta municipal por
de la Comisión municipal mayormente adoptadas en vís de treinta de septiembre ultimo
de concesión de buenas fases estudios en el Seminario Diocesano

de las Hs^s de Badajoz, el comunero Francisco Herrera Blanco, y curso 1957-58, y de adjudicación de obra para construcción de local a escuela de niñas a Dña. Cruz Hernández, en la cantidad y condiciones que se minima.

Revisión de acuerdo de concierto de pensiones a Dña. Carmen García - Montes

Dada cuenta que lectura integral del escrito del Dr. García - Montes, se ha hecho del Servicio de Pensiones y Asentamiento de las Cae - ficiaciones locales, número 986 y fecha 13 de Septiembre último pasado, con el que devuelve el expediente instruido por este Ayuntamiento, sobre pensiones del viudedad de fallecida Dña. Carmen García Montes, así fis de que se tiene el acuerdo del acuerdo de la pensiones en la forma que se determina en las normas dictadas por el Ministerio General de Administración Social, por la que se regula la mejora establecida por el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, y.

Resultando que a tenor de la norma primera de las dictadas por el Ministerio General de Administración Social, facilitando el cumplimiento del "Decreto de" 30 de Noviembre de 1956, el incremento de las pensiones establecido en los artículos tercero, cuarto y correspondientes del Decreto toma como referencia no una cifra determinada, sino la cuantía de las pre - fijas pensiones, por lo que los aumentos son aplicables tanto a las pensiones que ya se concedieron como a las que se concedan en lo sucesivo.

Resultando que el sueldo regulador que sirvió de base para señalar la jubilación del causante fue de 26,484'82 pesetas anuales que aplicando el mismo para señalar la pensiones de la viuda Dña. Carmen García Montes es la cuarta parte de aquél, lo que da un 6,621'20 pesetas anuales y 551'76 monedales.

Considerando que de conformidad (al apartado c) del artículo 4º del Decreto mencionado las pensiones de más de quinientas pesetas mensuales, sin exceder de mil, tienen aumentadas en un quince por ciento.

Vía la Oficina municipal por unanimidad



acuerdo liquidar y aprobar la pensión del vecindad de Do. Carmes Alarcia Montes, espesa del que fue secretario del este y otros Ayuntamientos, en la forma que sigue:

Pensión inicial que se le fijo es la suma de 12 de Julio ultimo periodo del sueldo regulador de 26,484' 82 fustas ajustado para la jubilación del espeso. 6,621' 20 pts
Incremento que del 15 fustos lo componde 993' 18 ..
Total de pensión 7,614' 38

Abonación de dos pagos extraordinarias en
commemoración del 18 de Julio y Navidad 1,269' 06
Nuevamente reprobada una pensión total de 8,883' 44

Ha expresa la pensión total de seis mil ochocientos veinte y tres fustas cuarenta y cuatro centimos a percibir por doceños iguales a partir de uno de Junio ultimo pasado y es provisional del 33'54,63 que los de la cantidad que para jubilación tenía fijada los Ayuntamientos contribuyentes para aquella, de pensión resulta como sigue:

Contribuyente el Ayuntamiento de Alconera 297' 00 pts.
Idem .. de Palomares 89' 58 ..
Idem .. de Valverde de Minaya 1,388' 68 ..
Idem .. de La Hata 498' 37 ..
Idem .. de Tunte del Maestre 490' 91 ..
Idem .. de Salvatierra de los Barros 341' 40 ..
Idem .. de Ribera del Fresno 5,777' 50 ..

Total distribuido, igual a lo a distribuir. 8,883' 44 ..

Así como la confección fue cesaminidad acuerdo que el expediente de referencia sea devuelto con antelación de diez días al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de aprobación superior y demás procedente.

Expediente de transfe-

rencia de créditos en el
vigente presupuesto ordinario
para la ejecución de ciertos agravios
que formula el Secretario - Gobernante que ha sido aceptada
en principio por la Comisión de Hacienda en reunión del
seste del octubre.



Considerando: que las deducciones de consignaciones punitivas del presupuesto de referencia no dejan indeterminados los servicios a que estos afectan, ni conste que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracciones de especial disposición por los que pueda verificarse perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que es la tramitación de este expediente se han observado las generalizaciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º libro IV de la ley antecitada de Regímenes Locales.

El Ayuntamiento, por unanimidad resuelve votar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación Deducción por que tienen Transferencia Quedan			Capítulo	Artículo	Partida	Consignación Aumento por que tienen Transferencia Total		
			Puntas etc.	Puntas etc.	Puntas etc.				Puntas etc.	Puntas etc.	Puntas etc.
1	2	4	20095 56	7000 00	13095 56	1	3	7	73961 75	16634 98	90596 73
"	4	9	80000 00	50000 00	30000 00	"	7	11	11000 00	9289	119289
"	11	28	40000	40000	8	18	10300 00	200 00	12300 00
"	..	29	10000	100 00	..	4	1	37	12000 00	350 00	1550 00
2	1	34	4000 00	1000 00	3000 00	"	38	27605 40	4265 35	31870 75	
3	1	36	800 00	500 00	300 00	6	1	61	7631 64	496 92	8128 56
6	1	54	8470 00	2000 00	6470 00	74	186125 64	3000 00	189125 64
"	1	78	36000 00	2160 00	1500 00	..	80	60400	500 00	1104 67	
7	1	86	50000 00	4000 00	1000 00	"	28	1	00000	1000 00	2000 00
"	3	88	1000 00	1000 00	..	8	1	96	85000 00	10000 00	95000 00
8	4	100	20000 00	1000 00	1000 00	11	1	113	23000 00	9000 00	32000 00
"	5	102	40000 00	1000 00	3000 00						
9	7	106	4000 00	4000 00	..						
10	3	110	3500 00	2333 34	1166 66						
11	3	114	22471 75	10106 80	12364 95						
"	..	117	1000 00	1000 00	..						
"	6	118	5000 00	2000 00	3000 00						
13	3	122	20.000 00	1000 00	19000 00						
		Total		45.540 14							45.540 14





Y igualmente se anuncia expresa al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referencia base, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 -

- 1958 -

La Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar el presupuesto municipal ordinario y sus bases y bases de ejecución para el ejercicio fiscal de 1958 en la forma contenida en este expediente de acuerdo a dicho presupuesto, quedando fijadas definitivamente las ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Correspondiente Prestas etc.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	352.226 78
2º	Representación municipal	3.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	86.517 12
4º	Police urbana y rural	36.454 38
5º	Recaudación	41.000 00
6º	Personal y material de oficinas	218.408 32
7º	Salubridad e higiene	31.496 65
8º	Beneficiencia	160.003 64
9º	Asistencia social	13.600 00
10	Instruction pública	12.250 00
11	Obras públicas	29.000 00
12	Montes	500 00
13	Fomento de los intereses comunales	31.818 00
14	Servicios municipalizadas	"
15	Municionalidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación favora del municipio	"
18	Propuevistas	13.224 21
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.030.000 01</u>
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	7.774 50



	Suma anterior	7.774 50
2º Aprovechamientos de bienes comunales	..	
3º Subvenciones	..	
4º Servicios municipalizados	..	
5º Eventuales y extraordinarios	27.534 52	
6º Arbitrios con fines no fiscales	9.746 00	
7º Contribuciones especiales	..	
8º Derechos y Tasas	151.026 73	
9º Cuentas, recursos y participaciones en contribuciones al Estado	28.855 04	
10º Arbitrios Municipales	756.663 22	
11º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	48.400 00	
12º Mivelries presupuestaria	..	
13º Mancomunidades y entidades menores	..	
14º Agrupación foral del Municipio	..	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.030.000 01</u>	
<u>Resumen</u>		
Traerían los gastos por todos los conceptos	1.030.000 01	
Y de los ingresos que id. id.	1.030.000 01	
Diferencia.	0.000.000 00	

Conocimiento de

Dada cuenta de escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil autorización ministerial de la provincia numero 2239 y fecha 30 de Septiembre ultimo para cesión gratuita trasladando otros del Exmo. Sr. Subintendente de la Gobernación fecha 25 del mismo mes resolviendo autorizar a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil el Terreno de finquedad municipal delimitado en cesión extraordinaria del doce de Julio ultimo pasado; la Confederación municipal que unanimidad recordó autorizarlo ampliamente como los decretos proueda al Dr. Notario Don Antonio González Lledo, poniéndole que en su representación de este Ayuntamiento comparecería ante Notario a otorgar escritura pública de cesión gratuita al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil, con destino a la construcción de la casa-cuartel para las fuerzas de dicho Instituto en esta localidad de la parroquia de finquedad

municipal sita en los límites de San Blas
de este término municipal de sesenta y siete
áreas cincuenta centáreas equivalente a seis
mil setecientos cincuenta metros cuadrados y siendo es el Registro
de la Propiedad del partido al folio 116; tomo 1307 del anterior,
libro 152 de este pueblo, finca n.º 10525, dos mil quinientos metros
cuadrados de superficie; lindando al Norte, población; Este, res-
to de la finca de donde se separa; Sur, tra del D. Antonio
García Caballero y Oeste, resto de la finca de que procede, va-
lados en quinientos cincuenta y nueve juntas veinticinco centáreas.

Riegos y quejas.

No se formó ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Previ-
idente levantó la sesión que dieron las Fueras, de la que se ex-
tiende la presente acta y de lo que como secretario, certifico. - entre
líneas del folio 83 vuelto - Deusto de - vale.



M. J. Morraler *J. M. Rodríguez*
J. M. Lázaro José M. Túrolo.
A. M. Calvo Santiago Rodríguez
Cert. - Batetillo Santiago Martínez Farín

Santiago A. Fernández

En la villa de Ribera del Fresno a primero de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y nueve; a las doce de la mañana se reunieron en
esta casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayun-
tamiento Fresno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gon-
zález Acosta, los señores concejales D. Pedro M. Lázaro López, D. Fermín
Rodríguez Lamora, D. Manuel Batet Aguirre, D. Juan López López, D.
Santiago Rodríguez Salguero, D. José Mansano Gómez, D. José M.
Túrolo Martínez y D. Antonio Basilio Llera, asistido de mi el
secretario asistencial D. Santiago Morato Braso, por imposibilidad de
asistencia del secretario propietario.



No asiste por encontrarse ausente por enfermedad de su
esposa el concejal Don Antonio Gutiérrez Parón.

Declarado públicamente abierto la sesión por la Presidencia
yo, el secretario, di lectura del acta de la anterior que fue
aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone que el objeto de la
presente sesión, ya conocido por los señores concejales por
la cédula de convocatoria, es el de conocer oficialmente el
Decreto de 18 de Octubre último, convocando elecciones mu-
nicipales y en su consecuencia cumplir con lo determinado
en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funciona-
miento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales,
de 17 de Mayo de 1953, y al efecto me ordena a mí el secreta-
rio dije como di lectura del Decreto referido y el artículo
del Reglamento mencionado, que terminada que este fué
y comprendido los antecedentes e informes del cargo.- La Corporación
municipal por unanimidad acordó, hacer constar: 1º No
existió hasta esta fecha, como consecuencia de causas, incom-
patibilidades, incapacidad y pérdida del cargo de concejal,
acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de
Régimen Local, más por otras causas, vacante alguno,
y 2º Que por virtud de la circunstancia concurrente, la
renovación y consiguiente elección de concejales correspondiente
a este Municipio por su categoría de habitantes, afectó: a un
concejal por el término de representación familiar, para renun-
ciar por corresponder cesar a D. Pedro M. Sáenz López; a un
concejal por el término de representación sindical, para
renunciar por corresponder también cesar a D. Juan López;
y, a un concejal por el término representativo de Entidades
Económicas, culturales y profesionales, para renuncia-
r por igual causa a D. José Mariano Guerrero.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Presidente brindó la sesión, que duró treinta minutos,
de lo que se extiende la presente acta y de:





lo que como secretario certifico.

J. González

J. M. Jiménez

Torí Alcaldesa Santiago Rodríguez
Santiago Madrid

M. Gómez

Antón Esteban

Juan López

Santiago González

Miércoles - 9 -
Sesión ordinaria del
dia 30 de Noviembre de 1957
de mil novecientos cincuenta y siete; a las seis de la tarde se
reunen en esta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto periodo trimestral

D. Fermín Rodríguez
.. Manuel Cabo
.. Antonio Gutierrez
.. Juan López
.. Santiago Rodríguez
.. Torí M. Fuentes
.. Antonio Esteban

bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde en funciones del
Alcalde Presidente, que deslarre el propietario en uso de licencia,
D. Isidro M. Gómez López, los demás concejales que el mismo
se expresan, asistidos dentro el Secretario D. Valentín Álvarez
Alvarez.

No asistió ni fue convenientemente excusado el señor con -
cejal D. Torí Mariano Guerra

lectura de acta de la
anterior

Declarada públicamente obsoleta la sesión por la Pandemia
que, el Secretario, dictó lectura de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

Obras municipales.
Conocimiento de resolución
definitiva de casa para
funcionario y pésimo
de devolución de fianza

Ordenado que la Presidencia y el Secretario, dí cuenta
que lectura íntegra del acta levantada el día nueve del
actual que el Sr. Alcalde D. Antonio González Aedo, el
Arquitecto Director de las obras D. Eduardo Brendós Morillo,
y que falloimiento del contestista D. Francisco María Arroyo,
D. Isidro María Cardinales, los obligó de proceder a la resolución
definitiva de la vivienda para funcionario municipal que
el citado D. Francisco María, conforme dí cuenta que



Ayuntamiento, consignando que las obras se encuentran en buen estado y chapado terminado con efecto el plazo de garantía procede la cesión de las citadas obras; al igual que en la instancia suscrita en 19 del mismo año D. Antonio Ramón Cordeles, quien en nombre de su fallecido padre D. Francisco Mezquida, solicita, pueños los tramites oportunos, le sea devuelta la finca en su día constituida por su expido fundo para responder de la contrata de la vivienda de reforma; la Corporación municipal, tras de darle por entendido que unanimidad acordó se cumplía cuanto fuese en el artículo 88 del Reglamento de contrataciones de las corporaciones locales de 9 de enero de 1953, dando por satisfechas y aprobadas en pago de la contrata de 126,980 pesetas, las cantidades siguientes:

Por anticipos técnicos n.º 1 — 26.181'08 pesas.

" " n.º 2 — 48.805'15 "

" " n.º 3 — 46.949'24 "

" " n.º 4 — 4.944'53 "

Total — 126.880'00 "

Beneficiencia —
altas al Padrón

Conocidas las solicitudes presentadas por José Antonio Pérez Ramón, Santiago Campillo García, Ciudadano Rodríguez, Manuel Muñoz Abad, Francisco Mezquida Rodríguez e Ignacio Campos Martínez, solicitando ser alta con los beneficios que cada uno relaciona en el padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual; la Corporación municipal, habida cuenta del informe o tal respecto emitido por el Consejo local y Cuenta municipal del Beneficio, al igual que el Decreto de la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional, por unanimidad acordó la inclusión de los referidos vecinos con los familiares que cada uno figura en el padrón que se manda.

Le dio cuenta y la Corporación se díá por entendida del asunto en que se encuentra el expediente inviado a través del Plan Badaejos, para el abastecimiento de abastecimiento de aguas potables a la localidad.

Tendrá cuenta de que la Excmá. Diputación Pro-



vincial es unión ordinaria del veintiuno de Agosto último acordó no interesar la propuesta en la fijación del impuesto para fumigación del paño secano sobre la contribución rural y pecuaria; la corporación municipal considerando que el recaudo de que se trata viene tratado directamente a resolver, más es total si es parte el paño secano que estacionalmente viene aumentando, por economía acordó establecer en este municipio el impuesto para fumigación del paño secano sobre la contribución rural y pecuaria determinado por el artículo primero del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que ratificó el de establecimiento y fijación sobre las contribuciones rurales y urbanas de acuerdo con lo fijado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio de 1943 y ambos para el próximo ejercicio de 1958.

Cementerio Municipal
Conocimiento de situación
de nichos y nombre
miente interino del
sepultuario

La Presidencia expone que en el cementerio municipal existe exceso de nichos para adultos de una sola caja y en cambio abundancia de nichos familiares, al igual de que "se pidió al fidejido D. Francisco Míndez, no obstante sus buenos deseos, se me imposibilitado de atender el servicio; la corporación municipal por unanimidad acordó: 1º Que por la Comisión de Higiene urbana se estudie la posibilidad de regular la equiparación de existencia de nichos, y.

2º También interinamente sepultuario con la comunicación que a la plaza corresponde a D. José Antonio Martínez González a quien se le notificara para su aceptación.
No se formula ninguna.

Ruegos y preguntas

La Presidencia aprovecha esta oportunidad de recordar que se informará en el orden del día, la corporación municipal considera de que el Exmo. Sr. Delegado del Ejercicio mediante acuerdo n.º 1203 y fecha 18 del actual, fijó para su aprobación a las familias y dependientes aprobadas por este Ayuntamiento sobre ámbito de la Riogorda urbana; Decreto o Tasa sobre el servicio del Mercadillo y Decreto o Tasa sobre el servicio de Mercado, al igual de que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la



provenia por delegación de la Dirección General del Administración Local, que escrito n.º 3218 y fecha 26 del corriente, autoriza otorgar su visto a la autorización de plazo de auxilio administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ya que con ello no se perjudica a tenera persona, que encuentrase vacante y responder en beneficio de los intereses municipales; la Corporación municipal fue unanimidad cuando darse fue entera de ambas resoluciones.

Y no obviando otros asuntos de que trataron ni ningún otro consejo que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico. — Entre sangrías = el = vale.



Franco Jiménez José Rodríguez
M. M. G. S. Antonio Láinez
José M. Túroles
F. García P. Francisco Díaz
Santiago Rodríguez A. Hernández
H. Pérez

Múmero 10 -
Sesión extraordinaria del
31 de Diciembre de 1957

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; a las diez y veinte minutos de la tarde se reunió en esta casa los letrados para celebrar sesion "extra" ordinaria comprendiente al cuarto periodo extraordinario y en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gómez Pelejo, los señores concejales que al margen se espusieron asistidos de mi el Teniente D. Tapetín Hernández Benito



No acorde ni ha sido convenientemente
examinado el señ^e Comisario D. José María
no Guzmán.

Noticia del acta de la
lectura del acta de la anterior
anterior

Revisión de expediente. Expediado por la Presidencia yo, el Directorio, di cuenta hoy lectura
de pensión de veintidós integra del escrito del Decreto Provincial de Pensiones y Asistencia
de Dr. Carmen García miembro de las Cooperaciones Locales, número 1.272 y fecha cinco del
mes de octubre -

Ejecutado por la Presidencia yo, el Directorio, di cuenta hoy lectura
de pensión de veintidós integra del escrito del Decreto Provincial de Pensiones y Asistencia
de Dr. Carmen García miembro de las Cooperaciones Locales, número 1.272 y fecha cinco del
mes de octubre -

Resaltando que si bien en el acuerdo adoptado en 15 de octubre
último pasado se tuvo en cuenta lo determinado en el apartado c)
del artículo 4º del Decreto de 30 de noviembre de 1956 aumentando
la pensión en un quinto por ciento como consecuencia es la ex-
cepción de quinientos pesos mensuales los excedentes de mil y como
consecuencia de este aumento asciende la pensión que se concedía
a 7.614'38 pesos anuales a 6.345'33 mensuales, no así de que por
virtud de la norma 7º de las dictadas por la Dirección General
regulando las mejoras, las pensiones del 500'01 a 565'21 pesos
mensuales de cuantía habían fijadas a los de 650'00 pesos
aunque ello representa un incremento superior al 15%, por que
la pensión tenida de 6.345'33 pesos resultaba inferior a
la exenta referida.

Considerando que deduciendo del escrito del Señor
Jefe del Servicio de Pensiones y Asistencia de las Cooperaciones
Locales al igual que él recordó nuevamente la norma quinta
de las de la Dirección General de Administración Social, si bien
la pensión concedida excede la exenta de 500'01 a 565'21 pesos
mensuales al no llegar a los 650'00 que se considera ésta; la



Consejo municipal, movamente, por unanimidad acordó
liquidar la pensión de D. Casimiro García Montero, en la forma
siguiente:

Pensión anual que se le dijó en acuerdo anterior
y que es éste se le aplique del monto regulado
de 26,484'82 pesetas anuales para la jubilación
del esposo D. Pedro Gómez Casanova. 6.621'20

Incumplimiento que la corresponde de conformidad al
apartado C) del artículo 4º, del Decreto de 30 de
Noviembre de 1956 y aplicación de la norma 7º de
las dictadas por la Dirección General en regulación
de aquél para obtener la pensión mínima de
650 pesetas mensuales. 1.178'82

Total de pensión anual que se le concede 7.800'00
distribuidas en doce mensualidades comprende a cada una
seiscientas cincuenta pesetas, más dos pesetas extraordinarias
y a razón de 1 de Junio último pasado.

Alrededor a distribuir las 7.800 pesetas anuales de pensión
entre los Ayuntamientos que nos dice han de contribuir a la
misma, nos anexa el recorrido siguiente:

Ayuntamientos	anual	anual
	Mensual	Prestación
Alconera	21'73	260'78
Talomar	6'55	78'66
Valverde de la Sierra	101'61	1219'31
La Haba	36'47	437'59
Fuente del Maestre	35'92	431'04
Salvatierra de los Barros	24'98	299'76
Ribera del Fresno	422'74	5072'86
Total distribuido	650'00	7.800'00

Que resulta igual si lo a distribuir.

A cada cuenta al escrito del Banco de España, decimal de
los de veinticinco pesetas cada Badajoz, efectos teniendo de establecer pronto plazos que
el depósito de 53.500 pesetas nacionales en títulos de la Deuda
Amortizable al 3.50% - 1951 que tuvo constituido ésta confección

Valores mobiliarios. -

11

en el Banco de España en Madrid dentro
tratados a dicha sucursal figurando en
el mismo 16.087 de los Transmibes, en virtud de las operaciones del
banco-que son los títulos más pequeños los de mil pesetas, por lo que
se producen los residuos en efectivo de 455'00 pesetas que abra en
dicha sucursal a disposición de esta Corporación y que para su cobro
sea el remitente certificado del acuerdo que se tiene facultando al
Sr. Alcalde para la ejecución de lo acordado; la Corporación munici-
pal, en virtud de lo expuesto y razones dadas por la Entidad
Dominio, por unanimidad acuerda reducir el resquicio del
dijo monto mencionado a 53.000 pesetas nominales cobrando al vencimiento
de 455 pesetas efectivas y facultando al Sr. Alcalde para la ejecu-
ción de lo acordado y firma de los documentos pertinentes.

Alprobación de cuentas
de obras y pagos.

La Presidencia manifiesta que como la corporación mu-
nicipal consiste en la ejecución de obra de construcción de
edificios mataderos y mercados si traejese la corporación
de la Excmo. Diputación Provincial se notaría la conve-
niente y necesidad del aumento de obra de la Excmo.:
ganadería, ganas, crías, etc., resultando más sólida
y económica realizarla a la vez que la contratada de
aquí, este Ayuntamiento de acuerdo vental los tiempos convenientes.
Difusión que dicha obra supletoria de la Excmo.:
realizaran D. Santiago y D. Daniel Rodríguez que llevada
a cabo se pague al día de la misma factura los efectos 21 del
mes de mayo por importe de 6.196 pesetas. De dicha fe-
tura se dio cuenta al Dr. Alcalde para que este lo
trajiese al Dr. Arquitecto Director de la obra a fin de si
estimara procedente en certificados de obra ejecutada y se
abonada como aumento de obra. No se obtuvo contestación
ni afirmativa ni negativa y en su vista es 26 de julio, y
como el plazamiento se hizo en sesión celebrada el día 5 del
septiembre siguiente, se interviene la contestación del Dr.
Dr. Presidente de la Excmo. Diputación seis que este tam-
poco contestara ni ha contestado hasta esta fecha, y
trabiniendo expuesto que los presupuestos que Rodríguez



seviles muy perjudicial demorase por mas tiempo el pago, perdiendo a la corporación resolución sobre el pago.

A continuación dice mi el Secretario se expone:

1º Que si bien se trata de una obra municipal al realizarla los ejemplos que Cooperación Provincial del aumento de obra a que la factura se contrae, antes de ejecutarse debió acordarse y solicitarse, como se solicitaron otros aumentos y modificaciones del argumento cooperador para obtener sus beneficios de subvención y anticipo.

2º Que para proceder a su pago, automáticamente se corre el de crédito presupuestario adeudado, no habiendo, caso de acuerdo, otra posibilidad de contraer mas que con cargo al capítulo de impuestos.

La Cooperación municipal por unanimidad acordó que sin perjuicio de quererse las gestiones encaminadas a que la Cooperación Provincial se reciba la factura de referencia para el disfrute del 30% de subvención sobre su importe, se proceda a su pago total con cargo al capítulo de impuestos del siguiente presupuesto municipal ordinario, imponiendo en las arcas municipales la subvención, caso de ser conseguida, e igualmente el anticipo si llegara a efectuarse.

Seguidamente la Presidencia expuso que para el ejercicio de ganancias etc. de la antigua repoblada obra del ferrocarril en el matadero y mercado se facilitó a los hermanos Rodríguez 187 kilogramos de hierro del municipio procedente del derribo de la casa adquirida de la Delegación Nacional de Fincas, en la calle de Villanueva, a los que se les puso el valor de 7 puntas kilogramos, estando susditados este abono al de la factura del ejercicio y la Cooperación municipal por unanimidad acordó sea impuesto dicho importe en las arcas municipales.

La Presidencia dio cuenta y la Cooperación se acordó que entendido de que D. José Antonio Martínez Javílez,



monbado en la suya anterior, interviniendo repititivamente, no ha aceptado el cargo.

Padre de la Beneficencia municipal para el año 1958

Conocida la confirmación de listas de cabeces de familia y familias que la Junta municipal de Beneficencia vido el Censo local de Sanidad ha considerado los derechos a su inclusión para el disfrute de los beneficios médico-farmacéuticos en el próximo año 1958 y considerando así bien tanto las bajas originadas al padres del año actual como las peticiones de alta estimadas y desestimadas para el próximo, fueron examinadas y deliberadas; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar las listas de veteranía en la forma redactadas por la Junta Municipal que quedan elevadas al padres para el año de referencia, expidiéndole el informe para las reclamaciones que el fallece de estos días, y de no formularse ninguna se entenderá dicte y ejercitado.

Instancia de

Funcionarios Municipales de Sanidad que cobran sus haberes a través de la Mancomunidad de Sanidad Provincial, solicitando se inquire su trabajo que en lugar de hacer el ingreso y dejar el pago mensualmente por trámites venideros lo sea por menos; la Corporación municipal por unanimidad acordó que para lo mismo se tenga en cuenta la petición e intente la Alcaldía- Presidencia ordenar el ingreso por mensualidad vencida.

No obstante, no ejercer en el orden del día seguidas y preguntas, el Dr. Gutierrez Parra, dirigiéndose a la Corporación se lamenta de la inactividad municipal en asentamientos de vecinos nacidos de la localidad en las colonizaciones del Plan Badajoz al igual que se la iniciativa en la construcción de viviendas protegidas. Se contesta la Presidencia explicando las gestiones realizadas y ejerciendo el correspondiente de las mismas que los medios a su alcance.

A propuesta de la Presidencia; la Corporación municipal por unanimidad acordó conceder



se Alguacil-Alcaldé D. Manuel Pagan del Medina,
la gratificación de quinientas pesetas por los servicios
extraordinarios prestados en este año que sigue oficio.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de
la que se extiende la presente acta y de lo que
certifico. - Entre rangoles = extra = vale.

Honorables



José Gómez

José Rodríguez

1900-60 Tomé M. Tiente
Santiago Rodríguez

J. Rodríguez

Juan López

Defensor A. Aragón



Año de 1958



Miércoles 1...

Sesión extraordinaria
del 15 de enero de 1958

Honores concejales

Isidro M. Guarrido

Feris Rodríguez

Manuel Cabo

Santiago Rodríguez

José M. Fuentes

Antonio Martínez

En la Villa de Ribera del Fresno a quince días
de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; a los seis y treinta
de la tarde se reúnen en esta casa municipal para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Aedo, los señores
concejales que al margen se expresan anteriores de mi
el Secretario D. Felippe Benito Benito.

No antes ni han sido convenientemente examinadas
las señores concejales D. Juan López López y D. José Manzano
García y D. Antonio Gutiérrez Parra.

Declarada quíbamente abierta la sesión por la
lectura del acta de Presidencia y, el Secretario, al leerla, da cuenta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de acuerdo del Servicio Provincial
Prerupuesto de Fomento y Asentamiento de las Corporaciones Locales, n.º 86 y
fecha 10 del actual informando que el Secretario tiene Delegado
de Hacienda, previo el examen correspondiente, la aprobación auto-
rizar la ejecución del presupuesto municipal ordinario, rotulado
por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1958, en el
que se indican ingresos y gastos que la suma de 1.030.000'01 fa-
ctas, si bien significa que debidas en intradivisas al
mismo las siguientes concesiones: capítulo 6º artículo 1º
Partida 59. No poder ser autorizada ésta concesión por
tener presente lo que al respecto suministra el artículo 9º del
vigente Reglamento de Funcionarios de Administración
local. Partidas 60 y 61. Tampoco pueden ser autorizadas las
concesiones fijadas para ambas mas que en la proporción
que autoriza el n.º 3º de la norma 2º de la Orden del Minis-
tro de la Gobernación de 29 de enero de 1953, complemen-
taria y adicional del vigente Reglamento citado; la
corporación municipal, previa disminución, que una vez
aprobado dejar pendiente el asunto hasta concretar la
examinación de consulta que se haga al Jefe de los



Servicios de Uniformación y Acondicionamiento de las corporaciones locales, acuerda que si el Encargado de los Relojos figura como resueltas en la plantilla confirmada y aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, tiene dentro a la fijación del 7º Quinquenio devengado en el año anterior.

Desvío de fianza

Dada cuenta de este expediente y visto los informes emitidos para ver- tidos por el Director Técnico de la Obra y Cementerio-Intendente pionero de obra por el día como de que durante el plazo de ejecución del año contrato a D. Francisco del desvío de fianza no se ha formulado reclamación alguna; la Cofradía municipal acuerda que una vez devuelta la fianza del 9.523'50 pesos constituida por D. Francisco Mañas Bernal a su hijo D. Antonio Mañas Candilares, autorizado por aquél para percibir las y con la conformidad de la oficina de este y resto de hijos.

Resoluciones sobre

el servicio de sepelios. La Presidencia expone la posibilidad de que por la necesidad del servicio y desarrollo económico del municipio en el cementerio la Municipalidad queda solicitarse de la Dirección General de Administración Local la creación de la plaza de sepelios en el Cementerio municipal actualmente bloqueada en la plantilla para concurso del servicio ya que las gestiones realizadas han dado resultados negativos y del servicio, como fácilmente se comprende no se puede querer dirigir.

La Cofradía municipal teniendo conocimiento de que no ha sido factible el intento de concurso del servicio y que no puede querer dirigir del día como de que es número de habitantes y situación económica de la municipalidad lo acomiadan, por unanimidad acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de plaza de sepelios con la posibilidad de en su día se acomode a la misma el servicio de voz pública, y que concedida la autorización se proceda a la fijación de la misma en la forma reglamentaria.



Aprobación de
factura de
obras.

Dada cuenta de la vendida por el Sr. Alcalde del corte originado de mano de obra y materiales en la adaptación del local para escuela de niñas con un importe total de 16.126'62 pesetas, de una cantidad que satisface la diferencia de materiales 3.200'50 quedando por satisfacer la diferencia 12.926'12 pesetas; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta y que la cantidad del 12.926'12 pesetas que satisfaga el pago con cargo al capítulo 11 artículo 1º del siguiente presupuesto municipal ordinario

Y dem de
suministro del
material eléctrico

Aquí bien se da cuenta de factura presentada por la Compañía eléctrica de esta villa de suministro del material eléctrico para su instalación en los edificios Mercaderes y Mercado Municipal inaugurados en el año anterior 1954; y la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la ditta factura y que al tratarse del atención y servicio ejecutado en el año anterior, sea reconocido dicho importe como crédito a favor de la entidad mencionada y en su consecuencia avocar el pago con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, del vigente presupuesto municipal ordinario, es decir de 3.706'8 pesetas.

Solicitar de la
Exma. Diputación
Provincial, repara
reparación de caminos
rurales

A propuesta del Sr. Rodríguez Díaz, y no obstante recordar que figura en el orden del día, que la administración la Corporación municipal avocó solicitud de la Exma. Diputación Provincial disponga la reparación y acondicionamiento de caminos rurales mediante reparación del camino vecinal que parte de la carretera de Villafuerte de los Baños a Campillo de Herena, dentro de este término municipal, a la de Villafuente de los Baños a Palomas, autorizando a la Presidencia que representante municipal llevaba los gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y treinta minutos de la que se extiende la



presente acta y de lo que certifico.

Afonso



José Sánchez

Leandro Rodríguez

Alfonso

Antonio Camacho

Santiago Rodríguez

Franco M. Sánchez

Antonio Camacho

Santiago Rodríguez

Franco M. Sánchez

Valentín A. Serrano

Número 2.

En la Villa de Ribera del Fresno a cuarta y uno
de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; a las diez
del 31 de enero de 1958 y quince minutos de la tarde se reunieron en esta casa con
señores concejales
H. Pedro M. Sánchez
H. José Rodríguez
H. Manuel Cobos
H. Santiago Rodríguez
H. José M. Fuentes
H. Antonio Castillo
y quienes dieron la presidencia al Sr. Alcalde
D. Antonio Gutiérrez Gómez, los señores concejales que
al manger se expresaron, asistidos de mi el Secretario
D. Valentín Serrano Serrano.
No asistió ni tampoco se convocó a
los señores concejales D. Antonio Gutiérrez Gómez, D. Juan
López López y D. José Manzano Guererro.

Declarado públicamente abierto la señorío que
la Presidencia rgo, el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen de la liquidación del
Presupuesto del ejercicio de 1957, formada por diez unidades,
de las cuales, de orden del Sr. Presidente yo, el Secretario, di
cuenta con el anexo de los siguientes datos:

Primeros: Los recursos presupuestados ascienden a un
millón doscientos mil ciento treinta y seis pesos treinta y ocho





centimos, y los créditos definitivos son gastos a un millón docientos mil setenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos, de cuya operación resulta un superávit del presupuesto definitivo de cincuenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a un millón ciento treinta y tres mil ochocientos setenta pesetas treinta y ocho céntimos y los pagos liquidos a novecientas treinta y seis mil setecientas setenta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, con lo que la existencia es baja en treinta y uno de diciembre es de ciento noventa y siete mil ciento diez pesetas cuatro céntimos.

Tercero: De la comparación de los nuevos presupuestados definitivos con el importe liquido de los elementos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: los mas fuertes mil ochocientas setenta y actas pesetas veintiún céntimos, y en menor, por cuarenta y dos mil ciento uno pesetas cincuenta y tres céntimos. En el exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por cuarenta y nueve mil seiscientas setenta pesetas nueve céntimos.

Del cuadro de los expuestos datos resulta finalmente un superávit de ochenta y ocho mil quinientas nueve pesetas ochenta céntimos.

Quinto: Las cifras de comprobación nos dan el resultado el mismo superávit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954. -	213.621'00
Créditos pendientes de cobro en igual fecha. -	105.022'76
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1958. -	197.108'04
	302.130'80

Diferencia igual a la anterior 88.509'80

La Junta declara abierta la revisión de la cual se expresa que shallan comprobar las operaciones practicadas y sujetarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos que



como oficiales riges actualmente y dar por conforme el informe de la Comisión municipal permanentemente, y las otras manifestaciones ni sucesiones, sometiéndolo al acuerdo a votación nominal. Resultó aprobado por unanimidad la liquidación del presupuesto y con los datos y sumatados mencionados procederátemente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Honorables

José Llano

D. Rodríguez

Soci M^a Santes

~~Imanol~~

Ant. Carrasco

Santiago Rodríguez

Fapetus A. Sevane



Museo - 3.
Herrín extraverdianina
de 2 de Febrero de 1958

Constitución del Ayuntamiento



En la Villa de Ribera del Fresno a
dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, puesta
convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los seis
concejales que continúan en sus cargos don Félix Rodríguez
Zamora, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Santiago Rodríguez
Gallegos, D. José María Fuentes Montañez y D. Antonio Chacón
Gómez; el que corresponde como D. Félix María Llavez López y
los elegidos con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de
1957, D. Ángel Sánchez Sánchez y D. Félix María Llavez Lo-
pez, sin que convirvan los que corresponden continuar D. Anto-
nio Gutiérrez Panón; como D. Juan López López y D. José
Manzano Guillermo y elegido D. Juan Saavedra Gómez,
habiendo este último expuesto al Dr. Señor Presidente la
imposibilidad de asistir, bajo la presidencia del Dr. Señor
D. Antonio González Beato, con objeto de proceder a la consti-
tución del Ayuntamiento determinada por las elecciones
municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las
once de la mañana, al orden de la Presidencia se dio lec-
tura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Regímenes Locales,
así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden logico en estos casos, tratado asimis-
mo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes
en que normalmente se divide la constitución de los Ayunta-
mientos, a saber:

Primera Parte

Aprobación del acta de la anterior

Convenieron a ésta primera parte los seis concejales
siguientes, que deben ser: D. Félix María Llavez López, sin que
se quieran los otros dos señores como anteriormente ha sido ex-
plicado que es uno de los que deben continuar D. Félix
Rodríguez Zamora, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Santiago
Rodríguez Gallegos, D. José María Fuentes Montañez y



D. Antonio Castillo Serna, presidente por el Dr. Alcalde
D. Antonio Fernández Acebo, secretario corporativamente y
después de leer el acta de la anterior, que fue aprobada.

Previás unas afectuosas palabras de despedida pro-
nunciadas por la Presidencia, se votaron del salón
los señores concejales soñientes, dando así por terminada
esta primera parte, de cuyo resultado le extiende la
presente acta parcial, que firmarán los señores capitulares
que han asistido, de que yo, el Secretario, certifico

A. Fernández



Maria Linares Almendral
José M. Fuentes Juan Rodríguez
Antonio Carrasco Santiago Rodríguez
Fernando Martínez J. A. Fernández

Segunda Parte

Constitución del Ayuntamiento

Dirección de los nombres de los señores con-
cejales que han de constituir la Corporación por cada
grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que
en estos renovaciones deben continuar en el cargo, seguidos remitidos
de las respectivas credencias

Primer Grupo: Caberos de familia

Continúan Edad

D. Manuel Sabo Aguilera 35 años

D. Antonio Gutiérrez Paros 34 ..

Blegidos en 1954.

D. Angel Sánchez Sánchez 29 ..

Segundo Grupo: Representación Sindical
Continúan

D. Santiago Rodríguez Salguero 50 ..

D. José María Fuentes Martínez 47 ..





legidos en 1957.

D. Pedro María Suárez López

Tenor fijo: De entidades

Continuan

D. Fermín Rodríguez Zamora 38 ..

D. Antonio Castillo Llana 37 ..

legidos en 1954.

D. Juan Saavedra Gómez 47 ..

El Dr. Alcalde rindió a cada uno de los señores concejales electos en 1957 D. Ángel Sánchez Sánchez y D. Pedro María Suárez López, quedando pendiente del trámite a D. Juan Saavedra Gómez por su inanitencia, el juramento previo que figura el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Yo sirvo lealmente a España, guardo lealtad al Jefe del Estado, obedezco y hago que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y de ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo deseas. Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Regímenes Sociales y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organizaciones se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando sin falta legal ninguno de ellos.

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de once y de los nombrados seis faltan seis otros correspondientes a los dos tenencias faltantes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos señalados en la parte segunda de este acto.

El Dr. Alcalde manifestó que, en uso de los facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regímenes Sociales y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organizaciones, había tenido a bien designar para las tenencias del Alcalde a los concejales siguientes:



Para el Distrito unico: 1º Teniente D. Fidio Maniq Guzman Lopez y 2º Teniente D. Manuel Cabo Aquilar

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes del Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 6.319 habitantes de efecto, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de organización.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al presidente observado en otras ocasiones, á saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Fidio Maniq Guzman Lopez.

D. Manuel Cabo Aquilar

D. Angel Sanchez Sanchez

Comisión de Gobernación

D. Santiago Rodriguez Salguero

D. Antonio Castillo Serna

D. Jesus Rodriguez Zamora

Comisión de Policia urbana

D. Jesus Rodriguez Zamora

D. Antonio Castillo Serna

D. Jose Maria Fuentes Martinez

Comisión de Policia Rural

D. Angel Sanchez Sanchez

D. Jose Maria Fuentes Martinez

Comisión de Beneficencia

D. Manuel Cabo Aquilar

D. Santiago Rodriguez Salguero

D. Jose Maria Fuentes Martinez

Comisión de Educación Nacional

D. Antonio Gutierrez Pano

D. Manuel Cabo Aquilar

D. Santiago Rodriguez Salguero



Comisión del Personal
D. Pedro María Suárez Gómez
D. Luis Rodríguez Zamora
D. Antonio González Paniés

Regidor y Sindico

D. Angel Gómez Sánchez

Por estos, con arreglo a los artículos 292 y siguientes
de la Ley de Regímenes Sociales y artículo 88 del Reglamento de Ocupa-
ciones, se acuerda el siguiente reglaje de sesiones municipales:
Día 30 del segundo mes de cada trimestre a las siete de la
tarde para la celebración de las sesiones ordinarias del
Ayuntamiento y el sábado de cada semana a hora de las
doce para las de la Comisión permanente.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia
levantó la sesión a las tres horas, de que yo, el Secretario,
testifico.

J. Horrada

X. Suárez

Tor. M. Fuentes

Approbado

Ante Catedro
Santiago Rodríguez

M. Rodríguez

Angel Sánchez

Tafentis A. Sánchez

Número 4 -
Sesión ordinaria del

28 de Febrero de 1958

Sesiones Concejales

D. Pedro M. Suárez

.. Manuel Esteban

.. Santiago Rodríguez

.. Luis Rodríguez

.. D. Valentín Alvaro

DIRECTORIO
DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a veinticinco de febrero
del mil novecientos cincuenta y seis; a las siete y veinte minutos
de la tarde se reúnen en esta Casa Consistorial para celebrar
la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al
primer periodo estival bajo la presidencia del che.
Alcalde D. Antonio González Pinedo, los señores concejales
Tor. M. Fuentes que al margen se expresan anteriores de mi el Secretario
D. Valentín Alvaro.

D. Antonio Castiño
y Juan Saavedra

Extracto del acta
de la anterior

Juramento del cargo
por el concejal D. Juan
Saavedra Gómez

Ha sido examinado de antea, por fallecimiento de familia,
D. Angel Sanchez Sanchez y no conmune ni ha sido examinado
D. Antonio Gutierrez Serrano.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia y, el Secretario, da lectura del acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde recibió al Dr. Concejal electo en 1957 por
el grupo de Ciudadanos D. Juan Saavedra Gómez, pidiéndole
que tal requerito en la reunión de constitución del Ayuntamiento
el día 21 del actual, el juramento jurisdiccional que quería el
artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando:
"Levó servicio fielmente á España, guardar lealtad al
Jefe del Estado, obedecer y tener que se cumplen las leyes,
defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener
la competencia y de ejercer mi derecho á la dignidad del
cargo." El Presidente contestó: "Si así lo quisieras, digo que España
yo lo fui, y si no, yo lo demando."

Los cumplimientos de lo dispuesto en el artículo 127 de
la mencionada Ley de Regímenes Básal y en los artículos 84 y 85
del Reglamento de Organización se procedió al examen de las
condiciones legales del concejal examinado, resultando lo tanto,
que en su visita que la Presidencia se le diera promovido
en su cargo de Concejal y por el tiempo en que ha sido
proclamado para la constitución la Corporación municipal
el mismo, en su integridad.

Actas al Padrón de la
Beneficencia municipal

Conocidas las solicitudes presentadas por Manuel
Sanchez Gayoso, José M. Galina Pereira, Manuel Rebollo
Campillojo, Francisco Romanos Vaca y Beneficiarios Jóviles
Gutierrez, solicitando ser alta con los beneficiarios que cada
uno relaciona en el Padrón de la Beneficencia municipal
aprobado para el año actual; la Corporación municipal
trabida cuenta del informe á tal respecto emitido por el
Consejo Basal y Junta municipal de Beneficencia al
igual que el Deusto de la Alcaldía disponiendo la
inscripción promocional, por unanimidad acordó la

inclusión de los referidos pensionarios con los familiares que cada uno expresa en el Padrón mencionado.

Concurso del servicio
de la buceada de
la limpia

Dada lectura por mí, el Secretario, y previa orden, á la memoria de la Asociación fechada 20 del actual año de la
necesidad de formalizar un convenio con persona apta para la prestación del servicio de limpia de los dependencias municipales, á tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administraciones locales de 3º de mayo de 1952, es otorgado á que este Municipio no exige la mencionada prestación, dedicación plena — disp la permanente de la actividad; la corporación municipal tiene suya la mano, acordando que una comisión faculte á la Alcaldía para que proceda á formalizar distro contrato con D. Manuel Huertas Rodríguez, que actualmente viene desempeñando la misma, en la cuantía de dos mil quinientos cincuenta y seis pesos anuales, por el plazo de un año á partir de su concesión, procurando que ambas partes voluntariamente á su término y pagaderas que indemnidades reunidas a razón de 213 pesos, que al parecer reúne las condiciones necesarias para la realización del trabajo y además es otorgado á su viuda el pensionario municipal y sueldo refrendamiento de recursos económicos.

Conocimiento de la Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, de cuenta por la ejecución de consulta integral del escrito n.º 263 y fecha 18 del actual del Dr. Jefe por el Dr. Jefe del Servicio Provincial de Pensiones y Asueto de los trabajos de limpieza y fachadas locales, encargando la consulta acordada por esta autorización de la Corporación municipal en su sesión de 15 de enero último para corporaciones locales, etc, siendo del tenor que sigue:

Sobre remuneraciones — Vista la consulta formulada por el Dr. Alcalde-Presidente del personal encargado dentro del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en escrito n.º 80 de los relojes y non del 16 de enero pasado, ésta Jefatura se complace en comunicar a V. U. lo que sigue: — Para dictaminar en el caso presente, tienen de analizar y aplicar los derechos adquiridos



dos por ambos empleados, a la entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local del 30 de mayo del 1952. - Según la disposición adicional 1º del Reglamento de Funcionarios vigente, tendrán estos consideraciones, "la cuantía absoluta íntegra del sueldo consolidado". Así pues, el derecho adquirido por cada uno de ellos será:

Encargado del reloj: Sueldo — 2.760'00 Ptas.

Quinientos — 1.380'00 "

Total — 4.140'00

Voz pública: Sueldo — 2.760'00

Quinientos — 276'00

Total — 3.036'00

Las cantidades totales, sin, in duda alguna, memoriales para ambos empleados. Y es la linea de derechos adquiridos hay que tener muy presente, que teniendo el indiscutible de seguir devengando quinientos, no puede olvidarse en forma alguna, que las cantidades señaladas como sueldos, v.g.: las 2.760'00 ptas, son las que hay que seguir tomando en el caso que nos ocupa como base para la aplicación del porcentaje de quinientos en cada caso.

El hecho de haberse aprobado la plantilla de funcionarios de ese Ayuntamiento, en el año 1.953, figurando ambos empleados con un sueldo de 5.000'00 ptas, no implica que su percusión desde el año 1953 al 1957 incluido, signifique derecho alguno para ningún nuevo régimen de quinientos.

Tienen, dentro a ello, repetidas, pero siempre tomando como sueldo base las 2.760'00 ptas, tantas vueltas apuradas, que constituyen su derecho adquirido." — y.

Resultando que según conocí la Constitución municipal en su sesión de 18 de junio pasado, el Hon. Sr. Delegado de Hacienda autoriza la ejecución del presupuesto votado por este Ayuntamiento para el año actual



en su cuantía inicialaria de ingresos y gastos de 1.030.000'01 pesetas, si bien significa que deberán ser introducidas al mismo los siguientes consecuencias en el capítulo 6º, artículo 1º.

Partida n.º 59. No poder ser autorizada esta consignación debiendo tener presente lo que lo que el respeto pre establece el artículo 9º del Reglamento de Financieras de Administración local.

Partidas número 60 y 61. Tampoco pueden ser autorizadas las consignaciones fijadas para ambos más que es la proporción que autoriza el número 3º de la norma 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, complementaria y declaratoria del vigente Reglamento de Financieras antes citado.

Resultando que las consignaciones del capítulo 6º, artículo 1º partida 5/9, concepto "Auxiliar temporal", se halla cifrada en una cuantía de 6.000 pesetas. La partida 60 de expensas artículo y capítulo, "Sueldo y un quinquenio del Voz pribilio", en 8.800 pesetas; y, la partida 61 de los mismos artículo y capítulo, "Sueldo y diez quinquenios del Encargado de los Relojes", en 15.589'83 pesetas.

Resultando que la plantilla de funcionarios confirmada por este Ayuntamiento en 23 de Abril de 1953 y revisada del conformidad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 3º del mismo mes y año y publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 146 correspondiente al dia 2 de Julio siguiente, en su final contiene el texto siguiente: "Resultados del personal anterior al 1 de Julio de 1952. — Un voz pribilio, 5000.— Un encargado relojes, 5000.— un sepulturero, 5000.".

Resultando que en los presupuestos municipales ordinarios votados para los ejercicios económicos de los años 1953 al 1957 inclusive, las consignaciones por sueldo del personal de referencia, han sido fijado acuerdo con la plantilla citada en el anterior resultando.

Considerando que los términos expresados en la plantilla



confesionada, autorizada y publicada en el año 1953, que tiene aplicación en cuanto a la verdadera condición de los funcionarios en cuestión el n.º 3º de la norma 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, así la de fijación de remuneración establecida en la materia del Reglamento señalado para los funcionarios de plaza que sefones, dedicarios permanente y peregrinal en jornada reglamentaria.

Considerando la consulta encuadrada por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Considerando procedentes las conclusiones significadas por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda, en el escrito objeto de esta cuestión.

Considerando la remuneración disfrutada de sueldo y quinquenios en 1º de enero de 1957: Voz guibia 5.500 pesetas y Encargado de los relojes. 8.857'85, según el presupuesto para tal ejercicio aprobado y rendicionado.

Considerando que con posterioridad al finiquito del ejercicio de 1957, se reconoció el 7º quinquenio, teniendo como sueldo base el que en aquella fecha disfrutara, al encargado de los relojes, y es procedente reconocer el segundo quinquenio al Voz Guibia, en virtud a los años de servicios prestados, no obstante haberse dejado de solicitar por éste.

Considerando que por virtud de tenerse acordado y solicitado de la Dirección General del Administrador local la creación de la plaza de leñicultor, no es objeto de modificación de la asignación clificada para ésta.

Considerando ser de tener en cuenta las normas 2.º y 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación fechada 3 de junio de 1957,

la Corporación municipal por unanimidad, acordó:

1º Hacer en el presupuesto municipal ordinario votado por esta corporación municipal y rendicionado por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda para el año actual, las consumos



siguientes:

Capítulo 6º artículo 1º partida 59. Para formar el concepto de: "Para auxilios temporales", en "Justificación para necesidad de servicios extraordinarios o temporales, concedidos por la Comisión municipal permanente", fijamiento por el artículo 6º del vigente Reglamento de Funcionarios.

Partida 6º del mismo artículo y capítulo, concepto;

Sueldo del Foro quiblio. 2.760'00 ptas.

Por dos quinquenios al mismo 552'00 } 3.312'00

Partida 6º bis. - Sobresueldo del mismo 2.188'00

Total de remuneraciones que se le fija y a parcial 5.500'00

Partida 6º de los expuestos artículo y capítulo, concepto;

Sueldo del encargado de los telos. 2.760'00 } 4.692'00

Por siete quinquenios al mismo 1.932'00 }

Partida 6º bis. - Sobresueldo del mismo 4.165'85

Total remuneración que se le fija y a parcial 8.857'85

3º: Que la rebaja que suponen las condiciones al capítulo 6º del 10.031'98 puestas y que no varíen la total cuantía presupuestaria, sea alta en el capítulo 18, quedando en comunión lo que resulte de la comisión revisora, nuevamente fijadas las capitulaciones de referencia y del presupuesto a que se refiere en la forma siguiente:

Capítulo 6º - De oficinas centrales. - 208.376'34 ptas.

Idem 18. - Impresos. 23.256'19 "

Que se constituya igual cantidad en baja que es alta, al total de presupuesto de referencia, queda levantado en su misma cuantía quinientos de: Quinientos 1.030.000'01 puestas y facturas 1.030.000'01, igual cantidad.

3º: Que las licencias extraordinarias correspondientes a los expuestos funcionarios sean en la cuantía que corresponde al total de remuneraciones antes fijadas y en las mismas fechas que a los otros funcionarios, al comunicarse el 18 de Julio yividad y de jornada reglamentaria.

4º: Que des presente acuerdo se toman certificaciones: una para enviar al Hno. Sr. Delegado de Hacienda y la otra para



servir al presupuesto respectivo, así como de que el mismo ha notificado a los diputados que la modificación del remuneración afecta para sus efectos.

A continuación la Presidencia expone que en relación al convenio de gratificación acordado anterior es de manifestar que el funcionario designado por la limpieza del ensanche es plantilla, voz quitaña, D. Agustín Gutiérrez Rebollo, por mandado a D. Agustín acuerdo de este Ayuntamiento y disponimientos de éste Subditos Gutiérrez Rebollo viene reafirmando desde primera vez entre ultimo plazo el servicio alterno de encargado de la limpieza en el establecimiento municipal en que hoy el mismo recibe retribución alguna, permaniendo luego se le comunica en retiro el servicio; la corporación municipal considerando muy atinada la manifestación de la Presidencia, por unanimidad acordó gratificar a dicho funcionario y que la gratificación del servicio mencionado en la cantidad de mil treinta y doscientos pesos anuales pagaderos por mensualidades venidas a partir de primera de junio de éste año último y con cargo al capítulo 4º artículo 4º partida 476 del siguiente presupuesto municipal, queriendo reforzamiento de édito presupuestario.

Preguntas y preguntas La Presidencia expresa que después de redactado el orden del día para la presente sesión se llevó a votación que la cantidad límite de ésta villa presupuesto de materiales eléctricos para electrificación del barrio del Guadalupe por valor de 2.245 pts., del cual se daba cuenta para no dilatar la deliberación y votación; la corporación municipal teniendo en cuenta lo sucedido anteriormente, en causa limitaciones, por unanimidad acordó aprobar el presupuesto referido y ejercer desbaja por iguales partes sobre el Ayuntamiento y la villa el límite invocado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que dura dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que antepuse.



X. Monreal
José M. Turet
Juan Sávalos

Santiago Martínez

Luis Rodríguez
Talento A. Revuelta

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		
31	Diciembre	1954	1	<p>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada</p> <p>Personal. - Sección que comunica sobre una plaza de Guardia Municipal.</p> <p>Gürtanias. - Se acuerda a la baja de carro para la Gendarmería y se destina otra</p> <p>Obras públicas municipales. - Se aprueba la cuenta del pavimentación de la calle General Franco.</p> <p>Pagos. - Se acuerda el de recibos y facturas varas de pensiones. - Se acuerda a la baja del servicio de Vigilancia de establecimientos voluntaria que varas.</p>
1	Febrero	1955	.. 1º	<p>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada</p> <p>Homenaje a A. Cabo Chotelo; constitución de Junta y abonamiento de suscripción quíbica.</p> <p>Presupuestos. - Se aprueba liquidación del de 1954</p> <p>Beneficencia. - Idem, de ordenanza del Servicio del Asistencia y Beneficio - Gürtanias.</p> <p>Idem. - Reconvenimiento de la Junta local de Beneficencia.</p> <p>Personal. - Consolidación de acuerdo de la anterior y su ejecución.</p> <p>Gürtanias. - Se acuerda a baja de carro de cuenta millado solicitada por D. María María Castañedas.</p> <p>Idem. - Idem de baja de carro de D. Fernando Brigo.</p> <p>Idem. - Reparación de acuerdo sobre baja de carro y habilitación.</p> <p>Quintas. - Designación de fártigas para expedientes de pruebas.</p> <p>Litigios. - Autorizando al Dr. Alcalde Planas otorgamiento del poder a favor de Procurador y procurar entre otros pleitear ante D. Antonio González Ramón.</p>
6	id	..	5º 1º	<p>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada</p> <p>Ayuntamientos. - Constitución del nuevo con los concejales recientemente elegidos.</p>
5	marzo	..	7º 1º	<p>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada</p> <p>Boletines. - Se acuerda que enteradas del decreto de convocatoria de iluminación eligir Procurador en los</p> <p>Gestiones. - Conocimiento del estado en que se encuentran devengadas gestiones del Ayuntamiento.</p> <p>Beneficencia. - Aprobación listas para el año actual.</p>



FECHAS				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			
5	marzo	1955		879	<u>Personal.</u> - Resolviéndose de futuros del nombramiento de los tres miembros y suscitantes por asistencia a funcionarios y empleados municipales.
"	"	"	"	"	<u>litigios.</u> - Authorizando a la Presidencia para que con las normas que se establecen tramite sobre contenido en Antonio Gómez Ramos.
10	"	"	"	"	<u>Fomento de los intereses comunales.</u> - Danse más extensiones al expediente de donación de casa Rengos y sucesiones. - Varios señores Donajíes ruedan a la Sesión en el pleno en que se establezcan medidas municipales para mejorar el servicio.
13	"	"	"	"	<u>Designaciones.</u> - Se hace en el Dr. Alcalde para que sea representante del Ayuntamiento. Tomo su cargo en la sesión de diputados provinciales.
24	"	"	"	11	<u>Idem.</u> - Idem. id. id. Procuradas en los cortes para los Municipios.
30	mayo	"	"	12	<u>lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada.
"	"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Conocimiento de nombramiento de guardia municipal a favor de Manuel Moya Contreras.
"	"	"	"	"	<u>Cuentas municipales.</u> - Aprobación provisional de las del Presupuesto y definitivamente del gasto administrativo del Patrimonio del año 1954.
"	"	"	"	13 y	<u>Idem.</u> - Aprobación de las de votos independientes y auxiliares del presupuesto de 1954.
"	"	"	"	13 y	<u>Valores.</u> - Se acordó rendirizar los títulos de la deuda del Ayuntamiento, en el Banco de España, durante el mes de junio.
"	"	"	"	"	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario.
"	"	"	"	"	<u>Pagos.</u> - Autorizan el pago de compra de casas.
"	"	"	"	14	<u>Lesiones.</u> - Se acordó la gratuidad de solar para edificar.
"	"	"	"	"	<u>Benejazos.</u> Aprobación de actas al Padrón actuando obispos y sacerdotes municipales.
"	"	"	"	"	<u>obras públicas municipales.</u> - Se acordó inaugurar las mejoras de presas y lechos para juntas obras.
"	"	"	"	15	<u>Misiones.</u> - Del concejal Dr. Federico Páez.



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	Folios que comprenden	Extracto de los Acuerdos
				de establecimiento, educación, sanidad y gubernación.
30	Mayo	1955	15	Idem. - Del concejal Dr. Rodríguez Zamora, sobre servicio de limpieza y comiendo con el Maestro de la Villa. Ruegos y quejas. Se acordó celebrar tanto las ferias y fiestas como correspondientes a los 8 de julio.
22	Junio		15 vº	Reunión del acta de la anterior. - Aprobada obras públicas municipales. - Aprobación provisional del proyecto técnico de casa, matadero y vivienda social. - Se acordó quedar redactada la del concejal Dr. Gutiérrez Santos.
"	"		16	Idem. - Idem id la del Dr. Rodríguez Zamora sobre obras públicas. - Aprobación de presupuesto del maestro de la Villa en obra de prolongación de alcantarillado y autorizando para adjudicar el contrato.
30	Julio		17	Reunión del acta de la anterior. - Aprobadas obras municipales. - Aprobación del pliego de condiciones económicas administrativas, para la construcción de casa para funcionarios - Secretaría.
"	"		17 vº	Idem. - Se acordó aplazamiento del proyecto de matadero.
"	"		18	Personal. - Se acordó concertar el servicio del maestro de la Villa, con D. Bartolomé García Frans. Beneficiarios. - Aprobación de altas al Padrón. Incorporaciones. Entregar a las gestoras realizadas para la compra de la casa Fernández de Cordero 60. Prestación personal y de Transportes. - Aprobado pliego. Ruegos y quejas. - Del concejal D. Víctor M. Guerra, sobre prolongación de alcantarilla del puente, etc.
"	"		19	Idem. - De D. Manuel Calvo sobre dinamitaje y se denuncia comisión de Gestapo, para las fijas del próximo mes de Septiembre.
12	Septiembre		19	Reunión del acta de la anterior. - Aprobada ordenanza de exacciones locales. - Precio mínimo se establece sobre subastas no oficiales, se modifica otra y se ratifican las restantes.



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Septiembre	1955	19 vº	<u>Obras municipales.</u> - Se autoriza a la Comisión municipal permanentemente para que disponga construcción de escuelas en el Caserío municipal. <u>Personal.</u> - Entenderse de la poción del cabo 1º de la Guardia municipal y que sea el mismo uniformado. <u>Benedicencia.</u> - Aprobación de acta al Padre. <u>Ruegos y preguntas.</u> - Del Comisario Sr. Gutiérrez Pantoja sobre cesios y cuando se celebre la procesión del Lunes grande esto escolar.
"	"	"	"	20 <u>Homenaje.</u> - Se acuerda colaborar personal y económicamente en el de excombatientes a la Santísima Virgen de Guadalupe <u>Secretaria del acta de la anterior.</u> - Aprobada
24	"	"	.. vº	<u>Obras municipales.</u> - Se aprueba la de construcción de casa para funcionario - Secretario al punto mas ventajoso económico a D. Francisco Matajana. <u>Personal.</u> - Se acuerda dejar quinientos y cincuenta pesos al cabo 1º de la Guardia Municipal Sr. Jiménez <u>Idem.</u> - Idem dotación de corralito a sol. <u>Trozos.</u> - Darse por entendida de la delegación de la Junta de Servicios Civiles para proceder en turno libre q. así se anuncia, una placa de bronce Mr.
"	"	"	"	21 <u>Materiajal.</u> - Se acuerda que con cargo a fondos municipales se adquiera libro-registro de llamadas para el Cuartel de la Guardia Civil <u>Asociaciones.</u> - Se acuerda conceder la intervención para el Excmo. Sr. Gobernador Civil para terminación de construcción de la casa provincial de la Falange. <u>Obras públicas municipales.</u> - Entenderse de la redacción de proyecto técnico para pavimentación de la calle del General Franco, y fachadas resideniales
"	"	"	.. vº	<u>Pagos.</u> - Se acuerda el de alquiler de local a Rosalia Obario
"	"	"	"	23 <u>Ruegos y preguntas.</u> - Se toma en consideración el del Sr. Gobernador Civil, de contratar fachada estatal al

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1	Noviembre	1955	23 -	<u>lectura del acta de la anterior. - Aprobada</u>
			1º y 24	<u>Obras municipales. - Aprobación del presupuesto y gastos para construcción de notadas. Mercado municipal y acuerdo de solicitud de ayuda financiera para acometerlo.</u>
16	"	"	1º	<u>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada) Cessiones. - Se acordó la de solar gratuito al Antonio Pavón Gómez, para constitución de casa Patrimonio municipal. - Se da por enterado de haberse autorizado por el Excmo. Sr. Ministro General del Movimiento, la venta a este Municipio de la Casa calle Fernández de Córdoba nº 60, y en su consecuencia se acordó se haga saber al público el citado acuerdo.</u>
			25	<u>Obras públicas municipales. - Se acordó autorizar a la Comisión permanente para que contrate la obra de ampliación de alcantarilla del puente Nuevo.</u>
				<u>Personal. - Se acordó elevar en un 25 por 100 la ayuda familiar concedida en julio del 27 de Noviembre del 1954, a los funcionarios del Administración Local y del Estado al servicio de las Corporaciones locales.</u>
			1º	<u>Requisos y suscavaciones. - Se toma en consideración para estudio, el del Dr. Gutierrez Pavón, sobre tipo único y uniforme de construcción de casas modestas.</u>
22	"	"	26	<u>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada)</u>
			1º y 27	<u>Presupuestos. - Aprobación del ordinario y bases complementarias para el ejercicio de 1956.</u>
			1º	<u>Adm. - Aprobación del suplemento de cedulas en el presupuesto municipal ordinario.</u>
30	"	"	28	<u>Lectura del acta de la anterior. - Aprobada)</u>
				<u>Organización. Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente</u>
				<u>Beneficiencia. - Aprobación de actas al Sadrín.</u>
			1º	<u>Personal. - Se acordó designación de Agente Ejecutivo.</u>



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
30	Noviembre	1955	28 1º	<u>Comisiones Municipales.</u> — Se acordó que entradas de los que han de ser incluidas en el Plan de 1955, permanezcan en la Excmo. Diputación Provincial. <u>Educación Provincial.</u> — Se acordó solicitar la creación de una escuela para parvulos personal. — Se dan por entradas de que la fisonomía de la plaza del Cabo 1º, expandiendo esta espacio.
31	Noviembre		.. 1º	<u>lectura del acta de la anterior.</u> — Aprobado <u>Primeros de edictos proclamados.</u> — Se aprueba lo que se refiere a la redacción provisional que se ha de aprobar en sucesivas.
"	"		30	<u>Obras municipales.</u> — Se acordó la pavimentación de la calle General Franco, Paseo del Tío Cinto. <u>Policia urbana.</u> — Se acordó la instalación de alumbrado especial del paseo del Tío Cinto y adquisición de bocinas para el mismo. <u>Personal.</u> — Conocimiento del nombramiento del Guardia Municipal 1. Segundo Moreno Benítez.
"	"		1º	<u>Idem.</u> — Se autoriza a la Comisión permanente para que resuelva sobre el aumento de remuneración salarial que la encargada de la limpieza <u>Idem.</u> — Se acordó que la Comisión permanente examine las declaraciones finales presentadas para la función de aquella familia y se suspende el aumento del 1% para todos los familiares. <u>Contabilidad.</u> — Se aprueba la cuenta correspondiente al 4º trimestre pendida por el jefe de Badajoz.
"	"		1º	<u>Pagos.</u> — Se acordó el de varios reembolsos y facturas. <u>Personal.</u> — Se recuerda escrito del señor concejal sobre la fisonomía de la plaza del Cabo 1º de la Guardia municipal.
29	Febrero	1956	34	<u>lectura del acta de la anterior.</u> — Aprobado <u>Organización.</u> — Se ratifican aprobadas de la Comisión municipal permanentemente <u>Beneficiencia.</u> — Son aprobadas las listas



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Febrero	1956	34 Vº	de los individuos considerados como beneficiarios al disfrute de los términos Medios - Farmacéuticos, enclavados en el municipio de <u>Peregrinos</u> . - Se aprueba la liquidación del año 1955.
"	"	"	35	<u>Personal</u> . - Se resuelven reclamaciones sobre Agenda Familiar solicitada.
"	"	"	.. Vº	<u>Representación municipal</u> . - Se autoriza al Alcalde para que comparezca a otorgar escritura del campo del lana para el Municipio.
"	"	"	36	<u>Cooperación Provincial</u> . - Se pone conformidad a la establecida por la Excmo. Deputado para continuación del matadero y mercado.
"	"	"	"	<u>Trozos</u> . - Se concede el equivalente a 2 viviendas a 1º da. de Guardia Municipal, contención de gastos de entierro y subsidio de viudez.
"	"	"	1º	<u>Ruizgos y preguntas</u> . - Del Sr. Castillo Serna sobre prolongación del plazo eléctrico barrio Repub. Iberia. - Del Sr. Gutiérrez Pávoo, sobre fijación para construcción de grupos de casas de renta limitada.
9	Marzo	"	37	<u>Vactura del acta de la anterior</u> . - Aprobada)
"	"	"	"	<u>Presupuestos</u> . - Aprobación expediente habilitario visto.
"	"	"	37 Vº	<u>Cooperación Provincial</u> . - Aceptación para construcción del matadero y mercado municipal.
"	"	"	38	<u>Empadronamiento Municipal</u> . - Aprobación 1º Q. justicia de habitantes al Padrón de 1955
"	"	"	"	<u>Renta Parcial de vivienda rural</u> . - Designación de vocales
"	"	"	.. Vº	<u>Reemplazos</u> . - Información de expediente para justificación ausencia del Pedro Campos Merino.
"	"	"	"	<u>Idem</u> . - Idem id de Manuel Gómez Maeno.
"	"	"	"	<u>Obras Municipales</u> . - Traslado de la Cruz de los Caídos, a la parte de la Iglesia Parroquial.
"	"	"	39	<u>Ruizgos y preguntas</u> . - Preaviso de beca para realizar estudios en el Seminario Diocesano, niñas hijas de padres gobernantes de la localidad.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1	Febrero	1956	39 1º	lectura del acta de la anterior. - Aprobada)
"	"	"	"	Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente. - Ratificación del abono de subvención a Manolín León Rodríguez y de adjudicación de demolición de la techumbre de la casa de la calle de Millas Asturias, a D. Juan Cruz Rovado.
"	"	"	40	Cuentas generales de Presupuesto y Patrimonio Municipal. - Aprobación de las del ejercicio de 1955.
"	"	"	"	Idem de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. - Aprobadas las de 1955
"	"	"	40º	Cuenta de pavimentación del Paseo del Santo Cristo. - Aprobada)
"	"	"	41	Cooperación Provincial. - Seva que entrada del nuevo tipo de fuentetaje en la cooperación de ejecución de obras.
"	"	"	"	Personal. - Convenio de acuerdos de consumo de 2 plazas de Guardia Municipal y la de Cabo 1º.
"	"	"	41º	Beneficiencia. - Aprobación de actas del Peñón Pequeño y preguntas. - Aportación para contrucciones de viviendas para alojamiento de la guardia civil. - Se acordó aportar el solar y en metálico la diferencia que existe entre el valor de este y el 5% del coste total de las obras.
"	"	"	42	Qualificación al Maestro de la Villa. - Se acordó conceder la qualificación de 300 pesetas por la colaboración efectiva prestada en la obra de pavimentación del Paseo del Santo Cristo.
"	"	"	"	Supervisión. - Se acordó contribuir con mil pesetas para la construcción de una claudotac de obras municipales. - Se acordó la adjudicación de contrucciones del Colegio en la calleja serrallino a Miguel Jiménez Moreno, en 4273 pesetas.
"	"	"	4º	Idem. - Se acordó adquirir de la casa

F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			
					"bocaza" 10 bocas de piedra artificial, para el Parco del Santo Cristo.
11	Julio	1956	43		Lectura del acta de la anterior. - Aprobada Presupuestos. - Suplementos de crédito. - Apro- bación de expediente.
	"	"	44	1º	Aprobación para contruir de cara cuarter para la Guardia Civil. - De acuerdo mejorar la afectación económica, antes acordada.
	"	"	44	2º	Personal. - Se desestima aumento de subsidio solicitado por María Suárez Rodríguez. Alumnado público. - De acuerdo adquirir conta- das para el servicio de alumbrado oficial en el Parco del Santo Cristo.
	"	"	45	3º	Pregos y preguntas. - A propuesta del Dr. Juan Lopur, se acuerda el levantamiento de instalación del escultor junto al establecimiento "Torado". Idem. - Obra de pavimentación. - De acuerdo deter- mine la luminaria de alumbrado sobre establecimiento de contribuciones especiales para acometimiento de obra.
26	"	"	45	4º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	45-46	5º	Obra municipal de pavimentación y acerado. - Aprobación del proyecto técnico, acometimiento mediante presupuesto extraordinario, de la calle Beda Huas, vecinas.
8	Agosto	"	47	6º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada Exacciones municipales. - Aprobación de ordenanza de contribuciones especiales.
	"	"		7º	Preguntas. - Aprobación de Anteproyecto de presupuesto extraordinario.
	"	"	47 Vº	8º	Personal. - De acuerdo autorizar a la Alcaldía para concertar el servicio de barrenderos con trámite delgado.
	"	"	48	9º	Obra municipal. - De acuerdo inscribir en el trámite de la calle de los Caídos a la Plaza del 18 de Julio y enmangar proyecto de acondicionamiento del citado al Arquitecto D. Eduardo Grendene.



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
8	Agosto	1956	48 y muito	Obra municipal. - Se acordó no existir posibilidad de mejorar la aportación económica para construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, sometiéndolo a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
"	"	"	48 y 49	Festejos. - Se designó comisión que organice y lleve a cabo los de las próximas fiestas de septiembre.
22	"	"	49	Obra municipal. - Se acordó modificaciones de aportaciones para construcción de casa cuartel para la Guardia Civil.
30	"	"	50	Vectura del acta de la anterior. - Aprobada Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se ratifican los adoptados en el tiempo pasado cuotidianamente.
"	"	"	50 1º	Beneficiencia. - Se acordaron actos al Padrón Circunscpciones Municipales. - Se acordó la modificación de Tarifa de la Ordenanza n.º 40, elevando el tipo al 8'96 para 100, para el ejercicio de 1957.
"	"	"	51	Instancia pública. - Se acordó autorizar a la Alcaldía para realizar acciones de adquisición de local para escuela de pícarulos creada.
"	"	"	51	Pueblos y Encuentros. - No se fijó lo ninguno.
19	Septiembre	"	52	Vectura del acta de la anterior. - Aprobada Presupuesto. - Aprobación del Presupuesto extra- ordinario para pavimentación y alumbrado de la Calle Depto Guas, mareas. 133.999'26 ptsj.
"	"	"	52 1º	Cooperación provincial. - Se acordó fijar la co- operación a la garantía interna para responder del anticipo para construcción de Matadero y Mercado municipal.
"	"	"	53	Denuncias. - Se acordó la de un caballo para el servicio de la Guardia Civil, poniéndole adequi- ciones del mismo, su cuantía aproximada a 1,80 ptsj.
"	"	"	53 1º	Obras municipales. - Aprobación de proyectos técnicos de condicionamiento de la Plaza del 12 de Julio y templete del Teatro, Paseo del Viento visto

S A H 9 3 7

P O L I C I A

I N D E M N I Z A C I O N E S

A C U E R D O S

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R A C T O

D E

L A

G O B E R N A D O R I A

D E

B A D A J O Z

A C U E R D O S

P R E S U P U E S T O

E X T R

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1956	54-55	Lectura del acta de la anterior. - <u>Aprobada</u> <u>Presupuestos.</u> - Aprobación del ordinario para el ejercicio del 1957
"	"	"	"	<u>Obra municipal.</u> - Se acordó acudir a la reunión solicitada por el Dr. Luis Párraga, de contribución especial de la Casa Curato, para beneficio de acusado en la calle Seato Yeras Mañas.
"	"	"	"	<u>Representación en acto oficial.</u> - Se acordó que el Ayuntamiento tiene asistir a los actos que tengan lugar en Badajoz con motivo de la visita de S.M. el Jefe de Estado y ministros, para inaugurar la casa provincial de la Falange, y otros.
"	"	"	56	<u>Obras municipales.</u> - Aprobación pliego de condiciones para la obra de pavimentación y arrasado de la calle B. G. Mañas
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Aprobación pliego de condiciones del Comunio para equipar al Capote a la bandera municipal
"	"	"	"	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de presupuesto de los gastos de crédito.
15	Noviembre	"	56 1º	Lectura del acta de la anterior. - <u>Aprobada</u>
"	"	"	57	<u>Obras municipales.</u> - Acordando modificaciones de aportación económica para continuación del laja cuartel para la Guardia Civil.
"	"	"	"	<u>Presupuestos.</u> - Conocimiento y autorización a la aprobación del Presupuesto extraordinario para el año. Sr. Delegado de Hacienda
"	"	"	57 1º	<u>Obras municipales.</u> - Conocimiento de recibimiento provisional del contratista D. Francisco Hernández, de la obra construcción para funcionario municipal, ampliación de obra independiente, y entrega para habilitarla para el funcionario.
"	"	"	58	<u>Ratificación</u> de acuerdo de la Comisión Permanente. - Se ratificó el de adjudicación de obra de aclarado de laza del Ayuntamiento a calle Recipio de Llano, a D. Juan Ruiz Hernández, es 11.571 pesos. <u>Recorridos.</u> - Se acordó concederle a Uruguay, por la invención Roca.



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Noviembre	1956	58 V:	lectura del acta de la anterior. — Aprobada
"	"	"	"	Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente.
"	"	"	"	Ratificación del de 20 del actual de propuesta de instauración de modificaciones de obra en el Mercado y mataderos Municipal.
"	"	"	"	obras municipales. — Se acordó adjudicación definitiva de la obra de pavimentación y acuerdo a la calle Beato Juan María, a D. Blasio Carrasco, Beneficiario. — Aprobación de altas al Padrón Exacciones Municipales. — Se acordó no ser objeto de elevación a Padrón, para su cobro, la relación preliminar de edificios faltos de blanqueo y revogue de fachadas, apuntados al arbitrio con cifra no final, sobre el mismo.
"	"	"	"	Ruegos y preguntas. — Se acordó autorizar a la Presidencia que gestione en tanto alcance el desmonte y montante de la cerca de los Caídos en la Plaza del 18 de Julio.
21	Diciembre	"	59 V:	lectura del acta de la anterior. — Aprobada
"	"	"	59 y 60	Presupuestos. — Aprobación de suplementos de crédito en el urgente presupuesto por 40.770'46 ptas.
"	"	"	60	Paga. de gastos de exploración de abastecimiento de aguas. — Se acordó el de 4.789'60 ptas, dejado de abonar, que falta de crédito, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
"	"	"	60 V:	Beneficiaria. — Aprobación de altas al Padrón.
"	"	"	61	obras municipales. — Se adjudicó la obra desmonte y montante de la cerca de los Caídos a D. Blasio Carrasco Velasco, en la cantidad del 9.500 pesetas.
9	Febrero	1957	61 V:	lectura del acta de la anterior. — Aprobada.
"	"	"	"	Personal. — Conocimiento del nombramiento del auxiliar administrativo D. José Angel Marañón Gómez, Pavor; se acordó conste en acta el nombramiento.



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				limento con expresión de pesame a los familiares; contiene un funeral por el bien de su alma; con la despedida de Guadalupe que la placa vacada quede amortizada y convenga en convenio de socio de dos mu- tesidades a la Señora, madre del fallecido.
9	Febrero	1957	62	<u>Beneficiencia.</u> - Aprobación de Padrón para el año actual.
"	"	"	62 1º	Obra municipal. - Convenio de autorización al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, para aceptar la donación al Estado de solaz para construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, y en su consecuencia acordar:
"	"	"	763	1º. Entregar expediente de habilitación del crédito para el abono de la aportación de los 72.000 pesetas; 2º. Autorizar a la Guardia para subsanar el defecto de título del solaz acordado ceder; y. 3º que subsanado el defecto de título y encontrado adecuado para el fin perseguido, se intruya expe- diente de petición Ministerial para la pue-
"	"	"	64	Idem. - Se acuerda denegar reclamación de D. Luis Zambrano Blas, solicitando dispensa de contribuir por el beneficio de acuerdo de la Calle Doctor Juan María.
"	"	"	"	Idem. Aprobación condicionada de certificado de obra ejecutada de pavimentación y alcantarilla en la calle Doctor Juan María, nº 100, 988'99 pesas.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acuerda darse fuerza ejecutiva de Ley de la Jefatura del Estado del 27 de Diciembre de 1956, sobre concesión Ayuda Familiar a Funcionarios de Oficina, local, sanitarias y pesame.
"	"	"	64 1º	Idem. - Se accede a la concesión de diferencias de gratificación al Cabo 1º de la Guardia Municipal y Segundo Alcalde.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Febrero	1957	65 -	<u>Extracto del acta de la anterior.</u> - <u>Aprobada</u> <u>Beneficiencia.</u> - Se acordó acudir a la resarcimiento de Juana Guarr González, de incluirlo en el Padrones.
"	"	"	"	<u>Tdém.</u> - <u>Aprobación de altas al mismo</u>
			65 y 66	<u>Presupuestos.</u> - <u>Aprobación de la liquidación</u> <u>del año 1956.</u>
"	"	"	66	<u>Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.</u> Se ratifican los de la sesión del 23 del actual, sobre reembolso y pago de traslado de la Cruz de los Caídos y volviendo de adquisición en la calle Padre Bobadilla.
"	"	"	66 1º y 67	<u>Obras municipales.</u> - Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial Ayuda técnica y financiera para abastecimiento de agua.
"	"	"	"	<u>Tdém.</u> - Darle hoy entrada del plano de contornos de los cuartel para la Guardia Civil.
"	"	"	"	<u>Presupuestos.</u> - <u>Aprobación provisional del</u> <u>presupuesto de Fomentación del crédito</u>
"	"	"	67 1º	<u>Ruegos y preguntas.</u> - Convenio de festejamiento de 300 fiestas al Alquiler - Recido. D. Manuel Pajares
"	"	"	"	<u>Tdém.</u> - Se acordó trae que ruego del Sr. futuro Pavo para estudio sobre adquisición de terreno para emplazamiento de escuelas y casas de renta limitada
27	abril	"	68	<u>Extracto del acta de la anterior.</u> - <u>Aprobada.</u>
"	"	"	"	<u>Obras municipales.</u> - Se acordó interesar de la Junta local de 1ª comarca convocar el número de escuelas que se fueran construir o tener para el emplazamiento.
"	"	"	68 1º	<u>Presupuestos.</u> - <u>Aprobación del expediente de</u> <u>disminución del crédito</u>
"	"	"	"	<u>Tdém.</u> - Tdém. de los suplementos de
"	"	"	69-70	<u>Personal.</u> - Revisiones de expedientes para

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				incremento de cuotas de clases pasivas, concediendo aumento a los feministas D. Ana Gómez Guernero; D. Ygnacia García Baer; D. Carmona y D. José Martínez de Cedez, y el estendimiento de asistencia médica - Farmacéutica.
27	Agosto	1957	69 y 70	<u>Tdrem.</u> - Se acordó concesión del quinto financiamiento extraordinario a D. Manuel Pachador y D. Rafael Pérez, Alquacel - Alcaide y Cabo 1º de la Guardia Municipal Fomento de los interinos comunales. - A propuesta del Dr. Gestorero Pávlos, se acordó ceder, para el cumplimiento de requisitos legales, al Instituto Tecnológico de la Universidad, el resto de locales situados en Cortinales del San Blas.
31	Mayo	"	71 y 72	<u>Rectificación del acta de la anterior.</u> - Aprobada <u>Personal.</u> - Se acordó constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro León Carrasco, y se exprese su pésame a la Dña. Viuda del mismo.
"	"	"	72 y 73	<u>Tdrem.</u> Se acordó en parte cumplimiento y en parte someter a consulta el Decreto Ley de 12 de Abril último por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local <u>Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.</u> - Se ratifican los del la sesión del 20 del actual rela- tivas a aprobación de liquidación de obra ejecutada en la Plaza del 18 de Julio y de nuevo uniforme para la Guardia Municipal. <u>Cuentas generales.</u> Se aprueban las de Pres- puesto, Patrimonio Municipal y Tesoros auxiliares e independientes de presupuesto del ejercicio de 1956.
"	"	"	73 y 74	<u>Inventario.</u> - Se pauta aprobación al apun- tado al inventario general de muebles y al inventario de bienes muebles confiscados. y 74 <u>Construcciones creolanas.</u> - Se acordó dejar en



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1957	74	suspensión hasta concurso de la Cuenta Local los datos intermedios, propuesta del Dr. Gutiérrez París y Beneficencia. — Aprobación de altas al Padrón Personal. — Se resuelve reclamación del funcionario D. Luis Sante Olmedo, del abono de dietas por aistencia como comisionado del Ayuntamiento a la construcción de muros del Recorralero de 1956 y agravios al mismo Idem. — Se acuerda se instruya expediente de jubilación por edad al Presidente de la Dirección Pública Dominicana, D. Víctor Montes Sánchez Idem. — Idem id id al sepulturero D. Manuel Mendero Góndillo.
12	Julio	"	75	Ruegos y preguntas. — No se formuló ninguna. Revisión del acta de la anterior. — Aprobada Personal. — Se acuerda la aprobación de expediente de jubilación del sepulturero D. Manuel Mendero Góndillo.
"	"	"	75 Vº	Idem. — Idem de pensiones de viudedad de Dña. Carmen García Montero.
"	"	"	76 y 77	Bienes municipales. — Se acuerda iniciar el inventario la parcela adquirida de D. Víctor Salquero Cañero. Que se instruya expediente de donación, de parte de ella, al Estado para construcción de la cuartel de la Guardia Civil; y que transcurrido el plazo reglamentario se envíe el expediente al Ministerio solicitando la normativa autorizadora para otorgar título de la donación.
"	"	"	77 y 78	Personal. — Se resuelve cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación del 3 de Febrero saliente que desarrolla el Decreto Ley de 12 de abril sobre modificación de sueldos de funcionarios de administración local, teniendo en cuenta la consulta wa-

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				cuada y fijandole los estrechos convenientes
12	Julio	1957	78	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de expediente de habilitación y suplementos de crédito.
"	"	"	78 1º	"Idem. - Términos de transferencias de créditos.
"	"	"	79	<u>Obras municipales.</u> - Se acordó autorizar a la Alcaldía para que solicite la inclusión en el Plan de Badajoz, la de abastecimiento de aguas
"	"	"	79 1º	"Idem. - Se aprobó proyecto de construcción e instalación de tres mataderos con 15 bocas para las oficinas, en 11.000 ptas.
5	Septiembre	"	79 1º	<u>Ruegos y quejas.</u> - Ninguna
"	"	"	80	<u>Apertura del acta de la anterior.</u> - Aprobada Ratificación amonedas Comisión Permanente. - Se rea tificó el de la sesión del 24 de Agosto último aprobando la cuenta y acordando el pago de 9.675'38 ptas por contrucción de puentes en el centro de la planta alta del mencionado municipio.
"	"	"	80 y 81	<u>Obras municipales a través de la Cooperación Provincial.</u> Darse por entrado de que el día 19 de Julio ultimo se recibieron por el Sr. Alcalde del Puerto. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y en presencia del Excmo. Dr. Gobernador Civil los edificios Matadero y Mercado municipal.
"	"	"	81	<u>Reglamentos.</u> - Aprobación de los de fijación interior del matadero y mercado municipal. Designación de encargados del 1º y concejales del 2º establecimiento
"	"	"	81 1º	<u>Ordenanzas Fiscales.</u> - Aprobación de las ta blas sobre los servicios de matadero y mer cado y modificaciones de tarifa impositiva de la ordenanza nº 39, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
"	"	"	82	<u>Beneficiencia.</u> - Aprobación de altas al Padrón <u>Bienes municipales.</u> - Darse por entrado de



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1	Septiembre	1957	82	que durante el plazo expediente no se han formulado reclamaciones sobre la donación del solar al Ayuntamiento para construcción de casas cuartel de la Guardia Civil. <u>Concejalía.</u> - Aprobación de bases que han de regir en el de adjudicación de buenas para estudiantes en el Seminario Diocesano.
"	"	"	82 vº	<u>Bienes muebles.</u> - Daré por entendida de la necesidad de realizar gestiones encaminadas a la recuperación de herramientas, juntas y faldas desaparecidas, de la profundidad mencionada. <u>Gabinetes medievales.</u> - Se acordó la sustitución por otros o reemplazar de los amortiguados del deposito 1.336.387.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó que para el Dr. Alcalde se designe la persona que provisionalmente atienda la misión de secretario.
"	"	"	"	<u>Riquezas y preguntas.</u> - A propuesta del Dr. Gutiérrez París, se acordó elevar para el ejercicio próximo a las peticiones la beca concedida para estancias en el Seminario Diocesano, y que se prorrogasen las gestiones de arrendamientos de viviendas en las parroquias del Plan Badajoz.
15	Octubre	"	83	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se ratifican las adoptadas en sesión de 30 de Septiembre último, relativas a concesión de buenas para estudiantes en el Seminario y adjudicación de obra a D. Juan Cuenca Fernández, de adaptación del local para escuela.
"	"	"	83 Nº.	<u>Personal.</u> - Se acordó modificación de pensiones de viudez del Dr. Casas, Juan Martínez.
"	"	"	84	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación del expediente de transacciones de créditos.
"	"	"	85	<u>Idem.</u> - Aprobación del ordinario para el ejercicio de 1958.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	octubre	1957	85 y:	Bienes municipales. - Se concibió la autorización ministerial para cesión de solares al Estado para construcción de casas sociales para la Gerencia Civil y en su consecuencia autorizó al Sr. Alcalde para que compareciese a trámites escritos.
"	"	"	86	Reyes y preguntas. - No se formularon.
1	Noviembre	"	86	Renovación del Ayuntamiento. - Se acordó los declaraciones de vacantes de concejales que procede presentar en la renovación convocada por Decreto del 18 de octubre último.
30	"	"	87	lectura del acta de la anterior. - Aprobada Obras municipales. - Darse por enterada del acta de recepción definitiva de casas para pensionario y pedimento de licencia, y en su consecuencia autorizar el cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación y aprobar el pago de certificaciones.
"	"	"	87	Beneficencia. - Suspensión de actas al Padre Obispo municipal. - Conocimiento del estado en que se encuentra el expediente incoado a través del Ptes Badajoz, sobre abastecimiento de agua.
"	"	"	88	Prevención del Paro. - Se acordó solicitar el recurso que viene utilizando la Diputación sobre la siguiente rectificación.
"	"	"	"	Elementos. - Se acordó el estudio de esquemáticos en función de níctos y normas interinstitucionalmente segundando a Juan Antonio Martínez García.
"	"	"	"	Preguntas y preguntas. - No se formularon.
"	"	"	"	Escanuelas municipales. - Darse por enterada de la aprobación superior de ordenanzas establecidas y modificadas para 1958.
"	"	"	"	Personal. - Darse por enterada del vencido a la amortización del plazo de auxiliarios administrativos, vacante por fallecimiento del titular.

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Diciembre	1957	89	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó nueva convocatoria y plazos del premio de medalla de D. Camilo Montano Chacón.
"	"	"	"	<u>Valores mobiliarios.</u> - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el cobro de residuo de 455 ptas., resultado por cargo de títulos.
"	"	"	90	<u>Pagos.</u> - Se acordó reconocer y pagar cuenta del Dr. Santiago y D. Daniel Rodríguez, se Provincia en las contrucciones de Matadero y Mercado Municipal, por valor de 6.196 ptas., e igualmente el importe de 187 kilogramos de trigo, facilitados de los existentes en la casa de la calle Villanueva Asturias.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Darse por enterada de no haber sido aceptado el nombramiento interino de secretario al favor de Juan Antonio Martínez.
"	"	"	91	<u>Beneficencia.</u> - Aprobación de Pedidos para el año de 1958.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó se intente que la Alcaldía realice inmediatamente el pago de remuneraciones sanitarias, en la Provincia y comunidades sanitarias provinciales.
"	"	"	"	<u>Asuntos Sociales.</u> - La Alcaldía - Presidencia oficio al Dr. Gutierrez Páez, el procedimiento de gestiones a su alcance para asentamientos en las colonizaciones del Plan Badajoz y funcionamiento de viviendas protegidas.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder gratificación de quinientas pesetas al Señor Alcalde D. Manuel Pérez Muñoz.
15	Enero	1958	92	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	<u>Presupuesto.</u> - Considerando resolución del Hno. Sr. Delegado de Hacienda, dictada en el presupuestado notado para el año actual,

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Se acordó examinar concreta al Dr. Jefe del Servicio de Impuestos y Recaudación de las Conveniencias Sociales, acerca del perturbamiento de quienes fuere personal figurado como reunidos en la plantilla.
15	Enero	1958	92 1º	Obras municipales. - Se acordó desafuero de la licencia constituida por D. Francisco Manas Acuña, para responder de contrato de obra.
"	"	"	"	Personal. - Se acordó solicitar de la Dirección General del Admins. local, la cesión de plazas de definitivo.
"	"	"	93	Aprobación de cuota y pago de factura de obra. - Se acordó aprobar la cuenta y pago de obra de adaptación de local para escuela de niñas, por 16.126'62 ptas.
"	"	"	"	Idem. - Vales de material eléctrico invertido en los edificios matadero y Mercado municipal por 3.766'05 ptas.
"	"	"	"	Obras públicas provinciales. A propuesta del Dr. Rodríguez Zamora, se acordó solicitar de la Exma. Delegación Provincial, reparación de camino rural.
31	id	"	93 1º	lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	93 y 94	Presupuesto. - Aprobación de la liquidación del año 1957.
2	Febrero	"	95	Ayuntamiento. - Constitución - Primera parte del acta; aprobación de la anterior.
"	"	"	95 y 96 y 97	Idem. - Segunda parte. constitución provincial y definitiva; designación de Comisiones y regímenes de sesiones.
28	"	"	97 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ayuntamiento. - Juramento del cargo de concejal por D. Juan Saavedra Jiménez.
"	"	"	"	Beneficencia. - Aprobación de actas al Padrón.
			98	Personal. - Se acordó el comienzo del servicio



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Febrero	1958	98 al 100	<p>de la Junta de las Defunciones Municipales con rotulación Juan Rodríguez 2556 folios anuales.</p> <p>Idem. - Se acuerda de conformidad a la consulta encuestada por el Dr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Convenios Sociales, fijar las remuneraciones legales del personal figurado en plantilla como resultado del personal anterior a 1 de Julio de 1952; No se publica y en su consecuencia modificar los cuadros presupuestarios de los capítulos 6º y 18 del vigente presupuesto municipal ordinario.</p>
"	"		100 vº	<p>Idem. - Se acuerda conceder gratificación de 1.318 pesetas anuales por el tiempo alumno de la escuela del matadero municipal, al Dr. jefe D. Aquilino Gómez Robles.</p>
"	"		"	<p>Ruegos y preguntas. - Se acuerda aprobar procedimiento de material eléctrico para la electrificación del barrio de Guadalupe puestando que la tarifa de electricidad, a base y como es otras ocasiones, contribuirá pagando el cargo por mitad entre Agencia municipal y Ciudadanía eléctrica.</p>





1



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ